

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 177 · Martes, 22 de septiembre de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 6.698

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba.— 6.714

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Junta Arbitral de Transportes. Córdoba.— 6.715

— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla.— 6.715

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de los Pedroches (Caminos). Pozoblanco (Córdoba).— 6.716

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Consortio Provincial de Desarrollo Económico.— 6.716

Área de Personal, Hacienda y Patrimonio. Servicio de Intervención.— 6.717

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 6.726

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.— 6.731

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Montalbán de Córdoba, Pozoblanco y Priego de Córdoba 6.731

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Zaragoza y Córdoba 6.734

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Agencia Provincial de la Energía.— 6.735

Ayuntamientos.— Castro del Río 6.736

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 8.867

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140450971344	GUTIERREZ GARCIA, VERONICA	21505487	ALICANTE	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450844668	MIGUEL CICERO, ISIDORO	13881113	BACAROT	27.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140049064490	MIRI, ZAHOUANI	X3887511M	CREVILLEN	26.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
140402674450	JIMAR ESTANTERIASLU	B54229463	DOLORES	11.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450935364	BOIX PARREYO, RAFAEL	74222546	ELCHE/ELX	11.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450883256	ZHANG, SHIGAO	X4444208X	ROJALES	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450978284	ROMERO GOMEZ, FIDEL	30198467	TORREVIEJA	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450959850	MARIN LOPEZ, RAUL	53142454	NAVA CAMPANA	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402594659	CABRERA ROMERO, JUAN JOSE	05155210	VILLARROBLEDO	23.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048964160	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	27194581	ALMERIA	16.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450965587	GIBAJA SANCHEZ, JUANA JOSE	27512590	ALMERIA	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049064799	COTET, VIOREL	X9159615A	EL EJIDO	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450969611	RUIZ MARTIN, JUAN JOSE	34842238	ROQUETAS DE MAR	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450992438	BRUN, CYRIL THIERRY JOEL	Y0217215V	AGUADULCE	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450974291	SAN MARTIN MURILLO, PEDRO	03016628	SAN JUAN DE LA NAVA	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450969131	GARCIA PUFET, MANUEL	36898957	BADALONA	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450939023	DUARD SUAU, ROSA	36459120	BARCELONA	26.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402594155	TEIXIDO CASALPRIM, ENRIQUE	43397135	BARCELONA	06.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140450973535	MARTIN ESCOBAR, JORGE	46569312	BARCELONA	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048789853	REYES MARTINEZ, LINA MARCEL	X8329944B	CASTELLDEFELS	10.05.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
149450882112	RAMIREZ PEREZ, JOSE MANUEL	31642060	CORNELLA DE LLOB	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450870584	BEDOYA ESCALONA, JOSE ANTON	36530576	CORNELLA DE LLOB	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402561339	GOMEZ RUIZ, AROA MARIA	46452859	GRANOLLERS	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450879319	LLANES MARTIN, JOSE LUIS	52151186	GRANOLLERS	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450867152	DIAZ FERNANDEZ, MARIA I.	28616663	L HOSPITAL DE LLOB	28.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402698507	SIMMEX INTL SL	B60864212	MATARO	18.03.2009			RD 1428/03	050.		(1)
149450929013	MULERO GUERRERO, JAVIER	38823742	MATARO	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450976044	MELLADO FERRE, PEDRO	45463206	PARETS DEL VALLES	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149048730787	SAEZ ESPINOSA, FERNANDO	36977913	PINEDA DE MAR	26.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
149048730805	SAEZ ESPINOSA, FERNANDO	36977913	PINEDA DE MAR	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048836073	SAEZ ESPINOSA, FERNANDO	36977913	PINEDA DE MAR	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048836115	SAEZ ESPINOSA, FERNANDO	36977913	PINEDA DE MAR	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450894710	CARMONA HIRUELO ANDRES,	NO CONSTA	RAJADELL	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450868188	CHEN, SUIBIN	X2241151P	S COLOMA GRAMENET	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048003407	SANCHEZ ROMERO, LAUREANO	75696499	S COLOMA GRAMENET	03.05.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
140450828699	GOMEZ TORRES, SERGIO	53292650	S CUGAT DEL VALLES	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402666257	CARRASCO GUZMAN, JOSE	33884348	S PERPETUA DE MOGODA	19.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450954073	CAYO MOLINA, MANUEL	36504207	TORDERA	23.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450931644	COCILNAU, STEFAN	X7491121K	ALMENDRALEJO	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149402607820	ANCA, COSTEL	X9375971K	ALMENDRALEJO	20.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048704392	STOICA, PETRU	X7692688Q	CASTUERA	24.04.2009			RD 1428/03	151.2		(1)
140048704409	STOICA, PETRU	X7692688Q	CASTUERA	24.04.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
140048729133	STOICA, PETRU	X7692688Q	CASTUERA	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048978492	ESCOBAR GOMEZ, ANTONIO LUIS	53571873	NAVALVILLAR DE PELA	20.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402649995	GONZALEZ QUIJANO, DANIEL S.	13877286	BILBAO	15.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140450976974	DUAL JIMENEZ, ABRAHAM	78925630	BILBAO	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450926685	GARCIA ALCORTA, JOSE ANTONI	16040464	LAS ARENAS GETXO	29.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450873846	AVIPAL SL	B09260928	MIRANDA DE EBRO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450976391	MEMET, ANGHEL	X4367386P	A CORUYA	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402589866	SEBIO CAMINO, JUAN	33067002	A CORUYA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450953019	SERVICIOS EUROAFRICANOS DE	B72063332	ALGECIRAS	21.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450948632	SERVICIOS EUROAFRICANOS DE	B72063332	ALGECIRAS	21.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450970170	DOMINGUEZ BECERRA, JOSEFA	31822723	ALGECIRAS	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450969696	PERDIGONES NAVAS, JUAN	31557169	ARCOS DE LA FTRA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450967705	MOLANO BARRAGAN, JOSE LUIS	46605874	BENALUP CASAS VIEJAS	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450971990	ALARCON CASTELLANO, FCO J.	31241534	CADIZ	08.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450994927	SANTAMARIA VILLOT, FRANCISCO	31255345	CADIZ	26.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
1494508900054	RAMIREZ CASTRO, JOSE	30193076	CHICLANA DE LA FTRA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450956537	MELENDEZ GUERRERO, MARIA D.	52302165	CHICLANA DE LA FTRA	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450974412	MAESTRE DEL MORAL, JESUS	52320907	CHIPIONA	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450971575	GUARINO, ANTONIO	X0787725K	JEREZ DE LA FTRA	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450969143	BENEITO MAESTRA, PEDRO	26188842	JEREZ DE LA FTRA	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450976809	DOBLA MONTANECHE, ANGEL M.	31594200	JEREZ DE LA FTRA	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450977280	LINIERS PIERRARD, ALFONSO	31705286	JEREZ DE LA FTRA	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402661670	CENTRO CRISTIANO DE RESTAU	Q1100516B	PUERTO REAL	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450962835	RODRIGUEZ MARISCAL, MARIA A	32855058	SAN FERNANDO	02.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450963750	RODRIGUEZ MARISCAL, MARIA A	32855058	SAN FERNANDO	02.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450942861	GRANADO VELASCO, JUAN	31572490	SAN JOSE DEL VALLE	08.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450930044	REYES RAMOS, ROBERTO	49036829	SANLUCAR BARRAMEDA	13.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450930019	REYES RAMOS, ROBERTO	49036829	SANLUCAR BARRAMEDA	12.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450975740	GALAN CORDERO, MANUEL	52327509	SANLUCAR BARRAMEDA	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450871084	CALDERON PAGAN, YOLANDA	53084901	SANLUCAR BARRAMEDA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

140402699883	SILVA GOMEZ, LUISA	28686809	TREBUJENA	09.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450934797	AHAMED MOHAMED, AHAMED	32080941	TREBUJENA	19.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049071147	FERNANDEZ YEPES, MIGUEL ANG	45116694	CEUTA	10.05.2009	60,00		RD 1428/03	036.1		
140049068483	CONSTRUCCIONES ADAMUCEYAS	B14439665	ADAMUZ	15.05.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
140048847970	MALDAN , HIRCEA	X6912144T	ADAMUZ	18.02.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		
149048960902	CORDON LUQUE, MANUEL	52340454	AGUILAR DE LA FRONTERA	29.06.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		
149450926413	SANCHEZ BUSTILLO, ROSARIO	52353669	AGUILAR DE LA FRONTERA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402655334	MUYOZ MERINAS, RICARDO A.	30436888	ALMODOVAR DEL RIO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402702249	MONTES ALCARAZ, FRANCISCO	30476154	ALMODOVAR DEL RIO	05.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140402698441	SANCHEZ DELGADO, ANTONIO	30508126	ALMODOVAR DEL RIO	18.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140402719468	YUSTE RUIZ, ANTONIO	30786170	ALMODOVAR DEL RIO	13.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402641669	CASTILLA PAYAN, ROCIO	44372665	ALMODOVAR DEL RIO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402639146	CUBILLO MESA, JOSE MARIA	15247524	BAENA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402700320	TORRES ORTUNO, GUADALUPE	16241040	BAENA	20.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048307858	PULIDO HIDALGO, DANIEL	44364199	BAENA	30.04.2009			RD 1428/03	146.1		(1)
140402724490	CASSANI VALVERDE, FRANCISCO	50783665	BAENA	12.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140049041829	TRILLO GALISTEO, DANIEL	80149083	BAENA	06.04.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
140049041830	TRILLO GALISTEO, DANIEL	80149083	BAENA	06.04.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
149450846235	EL GANATE , ABDELILAH	X8309619H	BENAMEJI	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048912936	MORAN MOLIZ, FRANCISCO	30394964	BENAMEJI	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049018406	CANTARERO SOLORZANO, RAFAEL	80132597	BUJALANCE	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450943774	SALI , MARIAN	X8977472C	CABRA	03.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149402662170	JIMENEZ REYES, FRANCISCO	30431235	CABRA	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402719730	NAVAJAS NIETO, MARIA ISABEL	30521881	CABRA	17.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140402719705	MESA TIENDA, GENOVEVA	34029319	CABRA	17.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
149402619378	CARNERERO BONILLA, VICENTE	38484940	CABRA	11.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
140450973213	LOPEZ GRANADOS, JAIME	52340141	CABRA	09.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049070143	MARTINEZ CAMARGO, JUAN MANU	30952364	CASTRO DEL RIO	12.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
149048935208	AUTO TRANSPORTES UREYA S A	A14030969	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402640215	RAYA Y GALAN S A	A14037451	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450949594	PEDRAJAS DIAZ Y GOMEZ SA	A14045231	CORDOBA	10.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048992269	TODO GAS DOS MIL DOS S A	A14547327	CORDOBA	17.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450941169	SOTILLO GALLEGO S A	A41019217	CORDOBA	29.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450997539	PINTURA INDUSTRIAL HERMANO	B14067805	CORDOBA	28.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450948930	PAVINCOZA S L	B14071567	CORDOBA	19.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450845498	INMOBILIARIA MONGARSE SL	B14235170	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450850731	METROLOGIA APLICADA SLL	B14327860	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450892737	GESTION INTEGRAL DE EXPLOT	B14441109	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450955831	PAUSY LIPOS SL	B14526354	CORDOBA	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450960085	PAUSY LIPOS SL	B14526354	CORDOBA	29.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450971642	IBEPA TRESCIENTOS SETENTA	B14541130	CORDOBA	08.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402706991	DEHESA EL PARRALEJO SL	B14548952	CORDOBA	16.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402640306	PROMOCIONES LANTENA DE COR	B14557235	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450953354	OLEAGINOSAS DEL SUR SL	B14578249	CORDOBA	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450895696	HERMUYOZ SL	B14634919	CORDOBA	01.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450883633	ABACO OCHENTA SL	B14635296	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450882630	MABIALFE SL	B14656433	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450982202	MALIUCO 2003 SL	B14658280	CORDOBA	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048990819	MANTENIMIENTOS LAGAIN SL	B14665780	CORDOBA	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049050302	VALENCIA CABELLO SL	B14713887	CORDOBA	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048789841	MONTAJES ELECTRICOS FIDIAN	B14742985	CORDOBA	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
149450867639	DOMINTOR CAFETERIA SL	B14748255	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048928592	AUTOMOVILES MORALES Y LOPE	B14783401	CORDOBA	05.04.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		
140450938109	METODO MUSICA CALASANCIO S	B14833370	CORDOBA	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450876185	METODO MUSICA CALASANCIO S	B14833370	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402624155	DOVAL Y BELLIDO CB	E14702351	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048828404	KOOPMAN , FEIJKJE	X0644600W	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450961843	HABSI , DRISSIA	X3771166V	CORDOBA	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450872664	ALEGRIA OSORIO, FRANCISCO J	X3820912Z	CORDOBA	03.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
149450852776	EL ALTARI , RACHID	X7448394M	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450879046	PILA , VALENTIN	X9847426E	CORDOBA	01.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149402571990	TORRECILLAS MARTINEZ, ANTON	02211168	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402702109	MARTINEZ PARRA, JUAN ANTONI	05136582	CORDOBA	04.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140450956549	GARCIA GARCIA, VIRGINIO	07769009	CORDOBA	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450903619	VARGAS REYES, FRANCISCO	25908209	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450901842	VARGAS REYES, FRANCISCO	25908209	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450958194	QUESADA SANCHEZ, ILDEFONSO	25914750	CORDOBA	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450875338	GAY PAMOS, MARIA EUDOXIA	25945312	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450971393	CUEVAS OLIVARES, ANTONIO	25948887	CORDOBA	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450848293	MAYA CORTES, MARIA	26185234	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450992943	GARCIA MARTINEZ, YOLANDA	26226466	CORDOBA	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048712250	GARCIA ANTON, ANTONIO JAVIE	26245377	CORDOBA	17.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402702225	GARRIDO RODRIGUEZ, MANUEL	28448042	CORDOBA	05.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402715943	LLAGAS GELO, FERNANDO	28884745	CORDOBA	05.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402701397	ALARCON CONSTANT, ANTONIO	29815026	CORDOBA	25.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2
149450874127	RUIZ UCEDA, JOAQUIN	29907172	CORDOBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048145568	GARCIA QUINTANA, MANUEL	29937371	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450973638	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO	29988203	CORDOBA	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450933641	LOPEZ RUIZ, JOSE LUIS	29988622	CORDOBA	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140450958546	SAN MIGUEL Y ERAFO, JOSE E.	29989685	CORDOBA	27.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450973780	ALBA RUBIO, RAFAELA	30018388	CORDOBA	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402632395	FERNANDEZ BOLAYOS PORRAS, J	30036547	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402672350	ZURERA ARROYO, MAXIMO	30066168	CORDOBA	03.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450966294	FERIA JURADO, SEBASTIAN M.	30209989	CORDOBA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402691719	GARCIA ALADID, SANTIAGO PIL	30393034	CORDOBA	17.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2
149450834634	RUMBAO FERNANDEZ, FRANCISCO	30395857	CORDOBA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450967961	JIMENEZ VARO, GABRIEL	30405577	CORDOBA	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149048703802	PEREZ MORENO, PURIFICACION	30406226	CORDOBA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450974138	SOTILLO GONZALEZ, ANTONIO	30408183	CORDOBA	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450896238	RODRIGUEZ DEL RIO, BARTOLOM	30410513	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402594260	CARMONA SALAZAR, CARLOS JOS	30417625	CORDOBA	24.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450976263	ROMERO ZAFRA, FRANCISCO	30421118	CORDOBA	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450958352	BARBANCHO GIL, SABINA A.	30427587	CORDOBA	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450970315	LUQUE VELARDE, MARIA LUISA	30427890	CORDOBA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402706632	ROMERO FLORIDO, JOSE	30428779	CORDOBA	14.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049064349	CASADO PERABAD, ROSA MA G	30431494	CORDOBA	15.05.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
140450963554	AGUILERA PALOMINO, ROSA MAR	30432239	CORDOBA	02.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402707016	CARDENAS MARTINEZ, FRANCISC	30437148	CORDOBA	16.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402722881	HEREDIA CORTES, JOSEPA	30437157	CORDOBA	23.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450966208	ALCAZAR PEYALVER, RAMON	30441167	CORDOBA	04.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)

140048993146	PEDRAJAS FLORES, DAMIAN	30441415	CORDOBA	18.05.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
140049060629	RUIZ BECERRA, JUAN	30447136	CORDOBA	03.05.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
140049063746	RUIZ BECERRA, JUAN	30447136	CORDOBA	03.05.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
140049063758	RUIZ BECERRA, JUAN	30447136	CORDOBA	03.05.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
140450996924	VACAS PANZUELAS, GABRIEL	30461109	CORDOBA	26.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450871904	EXPOSITO LUQUE, MARIA D.	30461331	CORDOBA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048908258	MUÑOZ MOCETE, ANGELES	30462560	CORDOBA	09.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048907357	VALENZUELA VALENZUELA, R.	30471361	CORDOBA	24.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140450996328	GUERRERO SANCHEZ DE PUERTA,	30472233	CORDOBA	27.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450956951	DEL POZO GONZALEZ, ANTONIO	30474107	CORDOBA	26.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450971551	BRAVO SOTO, FRANCISCO JOSE	30475298	CORDOBA	08.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450958091	GUTIERREZ BERMUDEZ, JOSE M.	30476445	CORDOBA	29.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450965320	NEVADO BEATO, MA VICTORIA	30478578	CORDOBA	03.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149450857257	ALCALDE MISA, JOSE	30480122	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149048703656	FERNANDEZ LOPEZ, ENCARNACIO	30487036	CORDOBA	11.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450961818	FERNANDEZ LOPEZ, ENCARNACIO	30487036	CORDOBA	01.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402579010	CAMPOS ESTEVEZ, MANUEL	30488467	CORDOBA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450973092	JIMENEZ DEL RIO, MARIA M.	30490093	CORDOBA	09.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450837842	CARRERAS ROMERO, ANTONIO	30494721	CORDOBA	04.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402678909	SANZ AGERO GOMEZ SALAS, M.	30494820	CORDOBA	09.05.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402724439	CASTILLO RUIZ, ANA MARIA	30498056	CORDOBA	12.05.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2	
140450983425	ARRANZ FERIA, RAMON MANUEL	30504397	CORDOBA	18.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402724993	MORENO GOMEZ, BALDOMERO	30505451	CORDOBA	03.05.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
149450890030	DIAZ BARRANCO, DANIEL	30505857	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450853264	PRIEGO ORTEGA, JOSE	30507925	CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450875971	TELLEZ GUERRERO, PEDRO LUIS	30510600	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450968679	GAMEZ PORCEL, JUAN ANTONIO	30513691	CORDOBA	05.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049061531	HEREDIA MORENO, ANTONIO	30516819	CORDOBA	14.04.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
140049061543	HEREDIA MORENO, ANTONIO	30516819	CORDOBA	14.04.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
140402690960	RODRIGUEZ CASTRO, JOSE A.	30517245	CORDOBA	01.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450949960	MORENO CAMUYAS, ANTONIO	30519959	CORDOBA	18.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402623631	AGUADO CABALLERO, MATILDE	30522883	CORDOBA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048990509	PEREZ COSTANILLAS, FRANCISCO	30523513	CORDOBA	05.05.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
149450904181	MARIN DELGADO, RAFAEL	30523974	CORDOBA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450955028	TURRADO CUEVAS, EDUARDO A.	30530742	CORDOBA	24.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450970558	LOPEZ CANTOS, FERNANDO	30530931	CORDOBA	07.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049048848	HERRERO FUNES, MARCOS	30535043	CORDOBA	21.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
149402604867	CORTES MALLARIN, RAMON	30536712	CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450996596	SICILIA TIRADO, EMILIA P.	30537293	CORDOBA	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140402594623	FUENTES GUERRA CABALLERO, A	30539805	CORDOBA	23.03.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140450955144	SERRANO RUBIO, ANGEL	30543487	CORDOBA	24.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402706607	CORRAL DOMENECH, MANUEL	30758364	CORDOBA	14.05.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402581387	PUCHE NAVARRO, MARIA I.	30787451	CORDOBA	04.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450972312	MOYA CONDE, JUAN ALFONSO	30788232	CORDOBA	08.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140048914428	PARRAGA GALLARDO, JOSE RAFA	30788953	CORDOBA	11.03.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140450963876	NAVARRO ALCANTARA, TOMAS	30790032	CORDOBA	30.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
140450993560	CABALLERO SERRANO, CARMEN	30790512	CORDOBA	25.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450975180	GARCES MEMBRIVES, RAFAEL JO	30792947	CORDOBA	12.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450969362	NOVO RAMIREZ, JUAN ANTONIO	30794714	CORDOBA	04.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049063229	DORADO GONZALEZ, SANTIAGO	30796329	CORDOBA	16.05.2009		RD 1428/03	143.1		(1)
149450883440	GOMEZ SANCHEZ, ALONSO	30798642	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450878686	SANCHIS ARENES, CARMEN M.	30800322	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450857993	CABANILLAS FERNANDEZ, MIGUEL	30801596	CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450949030	MARQUEZ RUIZ, MARIA JOSE	30807968	CORDOBA	20.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450951977	GOMEZ GARCIA, OSCAR ANTONIO	30808028	CORDOBA	20.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450881284	SANCHEZ HIDALGO, SALVADOR	30808984	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402701348	ALABANDA PAREJO, JOSE S.	30809190	CORDOBA	25.04.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450974977	OSUNA SANCHEZ, ISABEL MARIA	30809505	CORDOBA	10.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402706796	GARCIA VERA, JOSE	30811840	CORDOBA	16.05.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049065767	MARTINEZ TOLEDANO, EVA MARI	30815761	CORDOBA	14.04.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140402682779	NAVARRETE MAZARIEGOS, EDUAR	30822402	CORDOBA	10.05.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049050120	MARTINEZ LEON, FRANCISCO J.	30822678	CORDOBA	27.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140450999172	LEON MELLADO, MARIA JESUS	30826745	CORDOBA	30.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450979240	ESCOBAR DE LA TORRE, EMILIA	30827204	CORDOBA	13.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402647226	AZAUSTRE GARRIDO, ALFONSO	30830584	CORDOBA	26.03.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402706917	MORALES GUTIERREZ, BERNARDO	30832327	CORDOBA	16.05.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450969921	ROBLEDO MIGALLON, MARIA D.	30833471	CORDOBA	06.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140049066358	PINEDA AGUADO, JUAN DE DIOS	30835995	CORDOBA	23.05.2009	300,00	RD 2822/98	011.19		
149450847987	PARRILLA CRUZ, RAFAEL VICEN	30944371	CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048903170	SALGADO DIAZ, FRANCISCO	30944614	CORDOBA	25.03.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
149450893894	MEDINA MADRID, ANA	30947388	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450881971	MARTIN GARCIA, FRANCISCO J.	30950225	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402719237	MORENO CRESPO, JUAN MANUEL	30952270	CORDOBA	13.05.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140048994450	NUYEZ CANO, JUAN LUIS	30953428	CORDOBA	17.05.2009	150,00	RD 1428/03	082.2		
140450980503	PASCUAL PAJUELO, YOLANDA	30955373	CORDOBA	14.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049058738	ROMERO GARCIA, JUAN JOSE	30964682	CORDOBA	31.03.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140402596840	FALDER ALCAIDE, FRANCISCO	30966426	CORDOBA	27.03.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140048935316	CARMONA PAREJA, FERNANDO	30967067	CORDOBA	06.02.2009	90,00	RD 1428/03	098.1		
149402639067	ROCHA FERNANDEZ, PEDRO A.	30969404	CORDOBA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450940086	FIMIA DE LA FUENTE, DANIEL	30969519	CORDOBA	23.05.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450996018	LEAL DELGADO, JORGE	30978519	CORDOBA	25.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140049050480	BELLIDO HERNANDEZ, RAFAEL	30981625	CORDOBA	18.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140402705184	AGUDO GARCIA, MARIA BELEN	30985086	CORDOBA	16.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140402706504	MEDINA NOTARIO, LUIS MARIA	30990967	CORDOBA	20.05.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140048925359	RODRIGUEZ MAYA, RAFAEL	30995031	CORDOBA	12.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048847385	BENITEZ MAYA, JONATAN	30997722	CORDOBA	01.05.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
140047604250	MORALES BORREGO, ALBERTO	31002202	CORDOBA	12.05.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		
140402723095	GRANADOS DEL AMO, RODRIGO	34017567	CORDOBA	23.04.2009		RD 1428/03	052.	2	
140402705263	PRIETO LUQUE, JUAN FRANCISCO	34923413	CORDOBA	16.04.2009	140,00	RD 1428/03	052.		(1)
140402656367	SALIDO GARCIA, FRANCISCO	39833342X	CORDOBA	06.03.2009		RD 1428/03	050.	2	
140450963748	VALLEJO RODRIGUEZ, CARLOS	44352033	CORDOBA	02.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402674527	CASTILLO CADENAS, PEDRO	44355375	CORDOBA	11.05.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140402719389	MOYANO PAVON, JORGE	44356513	CORDOBA	17.05.2009		RD 1428/03	050.		(1)
140402725602	POZO MARTIN, FRANCISCO JAVI	44356954	CORDOBA	14.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450861406	CABELLO MC ELYEA, MIGUEL	44356991	CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048906468	BLANCO CENTELLA, RAFAEL	44360332	CORDOBA	06.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048746842	LEMONS CASTILLA, CARMEN	44362981	CORDOBA	16.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
149450851504	GARCIA GAMEZ, LUIS	44365518	CORDOBA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048138520	URBANO RODRIGUEZ, MANUEL	44365674	CORDOBA	11.05.2009	450,00	RD 2822/98	010.1		
140450972920	GRANADOS ALBA, LUIS MIGUEL	44365796	CORDOBA	09.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)

140402683050	GOMEZ LOPEZ, ALBERTO MANUEL	44369932	CORDOBA	13.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450883542	CONTRERAS ORTEGA, FRANCISCO	44370947	CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048171419	MOLINA ALCALDE, MARIA JOSE	44372350	CORDOBA	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
149450902100	ROMERO SANTIAGO, DAVID	45735482	CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402594787	MORENO CASTRO, ANTONIO JESU	45736646	CORDOBA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450966063	OSUNA FERNANDEZ, JORGE	45738787	CORDOBA	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402722418	JIMENEZ MUÑOZ, OSCAR	45739089	CORDOBA	24.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402649752	MORAL RODRIGUEZ, DAVID	45742252	CORDOBA	14.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048906456	GONZALEZ GARCIA, JUAN PEDRO	45743017	CORDOBA	28.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402561431	CORNEJO ALONSO, JUAN	46458135	CORDOBA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049069864	GARRIDO BENAVENTE, FRANCISC	48886495	CORDOBA	20.05.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		
140450974783	DIAZ LOPEZ, BARTOLOME FCO	50293332	CORDOBA	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402718683	COLETO CORONADO, ANTONIO	75703692	CORDOBA	12.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402723885	PEDROSA LOPEZ, JOSE MARIA	77627220	CORDOBA	02.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049047406	PLANTON CAMACHO, RAFAEL	80167663	CORDOBA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450978016	RUIZ ESPINAR, TORCUATO PEDR	30996133	ALCOLEA	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049048794	DIAZ MELENDO, JUAN	44365493	ALCOLEA	21.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450967110	ORTIZ OSTOS, FRANCISCO JOSE	30828324	ALCOLEA DE CORDOBA	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450881752	VACA JABALERA, FRANCISCO	39133485	ALCOLEA DE CORDOBA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049067156	CARRASCO CENTENO, MANUEL	30531171	CERRO MURIANO	25.05.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
140450976536	SALGUERO CADIZ, ANTONIO	30432289	EL HIGUERON	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450985513	ROMERO RUIZ, RAFAEL	30496150	EL HIGUERON	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402691471	RODRIGUEZ SANTOS, ANGEL	44355744	EL HIGUERON	13.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450966841	MARTINEZ PEREZ, JUAN MANUEL	44372796	EL HIGUERON	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450970583	JURADO GANT, JOSE	30474275	ENCINAREJO CORDOBA	07.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450883876	DE LA RUBIA CASTILLA, ALFON	30548316	URB DOYA MANUELA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402697783	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	29818438	VILLARRUBIA	12.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402691847	CALVO SANCHEZ, MANUEL	30519766	VILLARRUBIA	12.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450972580	MEDRAN CALVO, JOSE LUIS	75706145	DOS TORRES	08.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048824348	ALCALA GARCIA, RAFAEL	80134858	EL CARPIO	14.05.2009	150,00	1	RD 1428/03	117.1	3	
140450978673	MORENO CABALLERO, FRANCISCO	30211094	EL VISO	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140048981041	MUTI , ION	X7050217G	ENCINAS REALES	18.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.1		
140048959084	MUTI , ION	X7050217G	ENCINAS REALES	18.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
149408837510	BAREA DURAN, ROSARIO	25300744	ENCINAS REALES	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149408837521	BAREA DURAN, ROSARIO	25300744	ENCINAS REALES	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450875260	BAREA DURAN, ROSARIO	25300744	ENCINAS REALES	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450970893	CONSTRUCCIONES AL ANDALUS	B14710271	FUENTE PALMERA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450997760	REYES CALDERON, EDESIO	14618403	FUENTE PALMERA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450907095	GONZALEZ BOLANCE, INMACULAD	14620197	FUENTE PALMERA	07.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450996389	LUCENA DIAZ, ROGELIO	30545303	FUENTE PALMERA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402623060	ROVIRA BERNAL, IVAN	30994014	FUENTE PALMERA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450877098	PEREA MOLERA, ELOISA	80144769	HINOJOSA DEL DUQUE	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402646350	EL PECO DE MEZQUETILLAS S	A14064596	HORNACHUELOS	24.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402641360	GALVEZ CABELLO, ALFONSO	30813329	HORNACHUELOS	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402649156	MORILLAS GUERRERO, ANDRES	38498614	HORNACHUELOS	14.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402691434	LOPEZ LARGO, ELISABETH	45742755	HORNACHUELOS	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140450991951	NEUMATICOS DURAN SL	B14490122	LA CARLOTA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048982987	RODRIGUEZ ROJAS, JOSEFA	30542005	LA CARLOTA	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	
149450877487	GALVEZ OTERO, MANUEL JESUS	30987166	LA CARLOTA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451003074	BENITO MATA, FRANCISCA	80126863	LA CARLOTA	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450868360	MORILLAS GOMEZ, FRANCISCO J	30406436	EL RINCONCILLO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450969714	JIMENEZ CALERO, ANTONIO	30457629	LA CHICA CARLOTA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450921063	DEL RIO POLONIO, JUAN	30463782	LA RAMBLA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450843299	LOPEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	30837793	LA RAMBLA	24.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140402721244	PRIETO LUCENA, ANTONIO	34028577	LA RAMBLA	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450874528	AGUILAR CABELLO, SERAFIN	75664740	LA RAMBLA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450874784	AGUILAR CABELLO, SERAFIN	75664740	LA RAMBLA	01.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450855900	MONTILLA JIMENEZ, INMACULAD	80139214	LA RAMBLA	29.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450981260	ABAD PINO, PEDRO	30529760	LA VICTORIA	15.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450846120	DULCEMA S A	A14058770	LUCENA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048941237	ATRACCIONES DE FERIA SOL Y	B14347215	LUCENA	19.05.2009			RD 2822/98	014.2		(1)
140450824840	FABRICA DE SILLAS RUIZ Y S	B14486468	LUCENA	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
140402692141	HURTADO CANTARERO CONSTRUC	B14547475	LUCENA	20.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402702134	METALL IBERICA Y WELK SL	B14564967	LUCENA	04.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
149450892294	VIDRIERAS LA ESTRELLA SL	B14626576	LUCENA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048887255	RECUPERACION DE RESIDUOS D	B46480729	LUCENA	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	011.16		
140402678107	IKE , AKOSA	X2928860V	LUCENA	15.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048953604	TONINI , FERNANDO HUMBERTO	X6051363V	LUCENA	02.05.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140450948899	BUSTAMANTE ANZULES, ELIO CR	X6611952G	LUCENA	19.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402608927	PITIGOI , MARIUS	X8947406S	LUCENA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049003075	GUTIERREZ GARCIA, MANUEL	30449114	LUCENA	10.04.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
149450902974	MAILLO ROMERO, MARIA ARACEL	34010337	LUCENA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402586737	OSUNA GRANADOS, MIGUEL	34011774	LUCENA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402716698	RAMIREZ JIMENEZ, MANUEL	48874585	LUCENA	11.05.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140402614324	POZO REYES, JUAN	75622289	LUCENA	03.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402662574	LUQUE ARJONA, JOSE	75642082	LUCENA	23.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450851632	RODRIGUEZ HINOJOSA, ARACELI	80110244	LUCENA	04.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450848268	LOPEZ RAMOS, MANUEL	80131004	LUCENA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402678223	RUIZ CAYETE, JOSEFA	34000907	LUQUE	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048985277	JIMENEZ FAJARDO, JUAN	37789705	LUQUE	09.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140450987327	GONZALEZ MARIN, ANDREA	30453686	MONTALBAN DE CORDOBA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402713065	TALLERES Y GRUAS GARCIA CA	B14444228	MONTILLA	06.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402648024	ADAN MORENO, MARIA DEL CARM	30393136	MONTILLA	31.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140049045112	LORIGUILLO ARROYO, FRANCISC	30424687	MONTILLA	05.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140402678661	ENRIQUEZ PEREZ, RAFAEL	30431384	MONTILLA	09.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402716900	BARRANCO MERINO, RAFAEL	30446456	MONTILLA	11.05.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140049006611	HERRADOR ENTRENA, ANTONIO	30484401	MONTILLA	13.05.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
140049012726	JIMENEZ BAENA, AURORA	30487353	MONTILLA	23.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450932211	HIDALGO TRILLO, ARTURO	30727567	MONTILLA	24.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149450884303	JIMENEZ GARCIA, GASPARD	30951821	MONTILLA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048046273	ESCOBAR COMINO, ENCARNACION	38793367	MONTILLA	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	011.1		
140048711074	MARQUES POLONIO, JOSE MANUE	45737164	MONTILLA	18.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048016440	RIOS CASTILLA, MILAGROS	50608045	MONTILLA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049006167	RAMBLA ESPEJO, ANTONIO	52350050	MONTILLA	14.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450987339	GARCIA MARTOS, ANTONIO MANU	52484460	MONTILLA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049006453	SANCHEZ RAIGON, ANTONIO	75669657	MONTILLA	25.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049056225	TEJADA HIDALGO, CARLOS	80112392	MONTILLA	30.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402622705	CORDON CORRAL, FRANCISCO	80138748	MONTILLA	01.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402647690	RUIZ GALAN, FCO SOLANO	80143407	MONTILLA	26.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402644948	BARRANCO MORALES, MANUEL	80143453	MONTILLA	20.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)

140450937749	LARA MELENDO, ENCRNACION	78681815	VILLA DEL RIO	02.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140048839110	SORIN , STEFAN	X5644935E	MONTURQUE	09.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450930550	FLORIN , TUDOR	X8552409C	MONTURQUE	14.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149402616936	REINA RODRIGUEZ, ANTONIO	50606188	MONTURQUE	29.06.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
140048984881	AGRAZ MARMOL, FRANCISCO	30450811	MORILES	12.05.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
149049002534	SANCHEZ MUÑOZ, RAFAEL	30453520	MORILES	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149049002583	ESTRADA AGUILERA, NATIVIDAD	34013179	MORILES	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048712984	GOMEZ GARCIA, JUAN PABLO	50603791	MORILES	30.04.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
140049002721	GARCIA RAMIREZ, MARIA CARMÉ	52489131	MORILES	04.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
140042648103	GONZALEZ RAMIREZ, JOSE	34018428	NUEVA CARTEYA	31.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140450971230	AGROPECUARIA LA MOLINA CB	E14803852	OBEJO	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450990820	AGROPECUARIA LA MOLINA CB	E14803852	OBEJO	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048823393	MATEOS GONZALEZ, JESUS	15402519	PALMA DEL RIO	12.05.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		
140402705822	MANZANO DIAZ, MANUEL	15402665	PALMA DEL RIO	14.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450885800	CALLEJA MARCHAL, ELEUTERIO	30062512	PALMA DEL RIO	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402639122	CALLEJA MARCHAL, ELEUTERIO	30062512	PALMA DEL RIO	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402700915	PRATS CARMONA, JORGE	30806962	PALMA DEL RIO	24.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450868401	ZAMORA VERA, FRANCISCO JAVI	30811483	PALMA DEL RIO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402638336	CAPARROS GODOY, JOSE MANUEL	44374448	PALMA DEL RIO	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048846370	CARRASCO QUESADA, FERNANDO	80151398	PALMA DEL RIO	17.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048994631	NOGALES DE LOS REYES, JOSE	30208251	PEYARROYA PUEBLONUEV	03.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048994564	AGUAYO ALMOGUERA, RUBEN	30976543	PEYARROYA PUEBLONUEV	29.04.2009	150,00		RD 1428/03	045.		
140049069530	MORENO MARTINEZ, DOLORES	30465496	POSADAS	20.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
140049017657	DOMENECH GOMEZ, PABLO JOSE	30974068	POSADAS	29.04.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
149402623333	GARCIA CEJAS, ISIDORA MARIA	80120640	POSADAS	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048992660	IUHOS , VALENTIN	Y0505510F	POZOBLANCO	23.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
140402616746	MADUEÑO CAMPOS, FRANCISCO J	30197957	POZOBLANCO	30.01.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
140048929596	FABIOS CASTRO, MIGUEL JESUS	30200771	POZOBLANCO	13.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140450991008	GARCIA GARCIA, ENRIQUE	30202838	POZOBLANCO	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049062249	BAENA CASTRO, MANUEL	30529199	POZOBLANCO	25.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149450866222	HERNANDEZ GARCIA, MANUELA	30794824	POZOBLANCO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450973328	DELINOIS DELINOIS, ERNST J.	75128566	POZOBLANCO	09.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402719365	HORMINPREX CB	E14744486	PRIEGO DE CORDOBA	17.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
149402638270	HORMINPREX CB	E14744486	PRIEGO DE CORDOBA	01.07.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
149450891149	GONZALEZ LOPEZ JOSE GABRIE	NO CONSTA	PRIEGO DE CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048165845	SERRANO MOLINA, VICTOR I.	20224461	PRIEGO DE CORDOBA	17.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402719353	ZURITA CABEZAS, EMILIO JESU	23789004	PRIEGO DE CORDOBA	17.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140402718890	GORDO MUÑOZ, MANUEL	25801992	PRIEGO DE CORDOBA	11.05.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140048986105	MARMOL MATILLA, COSME M	25978831	PRIEGO DE CORDOBA	17.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
149402641001	BLANCO MONTERO, RAFAEL	27239640	PRIEGO DE CORDOBA	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450929128	HERNANDEZ VALVERDE, PAULINA	28441592	PRIEGO DE CORDOBA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450989208	DE LOS RIOS FERNANDEZ, E.	30448523	PRIEGO DE CORDOBA	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149402608939	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL	38038753	PRIEGO DE CORDOBA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048165584	CARRILLO VIGO, PEDRO	38499805	PRIEGO DE CORDOBA	11.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450924787	JIMENEZ BERLANGA, ROSA MARI	40519369	PRIEGO DE CORDOBA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402692165	RUIZ AGUILERA, JUAN	52363384	PRIEGO DE CORDOBA	20.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402724476	AGUILERA CASTRO, JOSE LUIS	52485705	PRIEGO DE CORDOBA	12.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
140402724014	ZURITA ARCO, FERNANDO	75666554	PRIEGO DE CORDOBA	12.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
140450985630	GONZALEZ PORRAS, FRANCISCO	79219936	PRIEGO DE CORDOBA	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402645110	BAENA JIMENEZ, ANDRES	80145322	PRIEGO DE CORDOBA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402662690	PEREZ GONZALEZ, MARIA CARMÉ	80147285	PRIEGO DE CORDOBA	25.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450924910	SOCIEDAD DE GESTION LAS AC	B14503569	PUEENTE GENIL	08.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048982008	PAILEVANIANI , ARTUR	X5958537L	PUEENTE GENIL	16.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048982940	FLORES MARTINEZ, PILAR	24866442	PUEENTE GENIL	20.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402690181	MOLINA RODRIGUEZ, PEDRO	34023557	PUEENTE GENIL	29.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402614075	GONZALEZ TORRES, MANUEL	34027089	PUEENTE GENIL	26.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140450972014	HORCAS BELTRAN, JONATHAN	50610716	PUEENTE GENIL	08.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140049010262	MARIN ARTEAGA, MARIA	50615367	PUEENTE GENIL	12.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450927004	ARROYO BALAGUER, ASCENSION	52488994	PUEENTE GENIL	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402643853	REINA AGUILAR, RAFAEL	75649302	PUEENTE GENIL	06.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450838147	ROA AMADOR, ANTONIO	80124022	PUEENTE GENIL	01.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
140450978168	LINARES LOPEZ, RAFAELA	80136665	PUEENTE GENIL	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402690971	RUIZ MOLINA, RAFAEL ANTONIO	80136671	PUEENTE GENIL	08.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402721426	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA	30066725	RUTE	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149402628057	MANGAS TRUJILLO, ALFONSO	30939148	RUTE	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048983049	SERVICIOS Y EXCAVACIONES D	B14536635	SANTAELLA	23.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
140048983062	SERVICIOS Y EXCAVACIONES D	B14536635	SANTAELLA	23.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450970480	CAMARGO LOPEZ, FRANCISCO	30828073	VILLA DEL RIO	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048973962	MONTERO CORTES, ISABEL	80119123	VILLA DEL RIO	15.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402706589	MOLLEJA POVEDANO, ALFONSO	80132254	VILLA DEL RIO	14.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048870887	RUIZ CALERO, MIGUEL	30492712	VILLAVICIOSA CORDOBA	16.05.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140450956987	ROCHDI , ALLAL	X6393942B	ALCOLEA DE CALATRAVA	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451002495	LARA BONALES, VICENTE	05908311	ARGAMASILLA CALATRAV	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451004959	CRISTEA , DANUT	X7126145D	BOLAYOS DE CALATRAVA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450860888	SALVADOR GIBELLO, JOSE A.	05630476	CIUDAD REAL	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402672191	ALDOMAR CALVO, PILAR	05876884	CIUDAD REAL	03.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450971216	GOMEZ PECO, ANTONIO	51353113	CIUDAD REAL	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450972944	VICENTE NAVAS SL	B13362058	MANZANARES	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402723903	USERO MASCAYANA, CRISANTO	05893696	PUERTOLLANO	02.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140450982962	MORA CHINCHILLA, JOSE ANDRE	05903341	PUERTOLLANO	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450979550	CORTES FERIA, JOSE	05919108	PUERTOLLANO	14.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149450860001	CINTAS BALAS, MANUEL	18901110	CASTELLON PLANA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450957920	CAMACHO GOMEZ, FRANCISCO J.	44035725	CASTELLON PLANA	27.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450939930	GONZALEZ HIDALGO, ARTURO	44044193	CASTELLON PLANA	22.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450997035	MUÑOZ SANCHEZ, MANUEL	53220982	VILA REAL	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450946477	FLOREZ ARIAS, CARLOS ARTURO	X3238472A	ARRECIFE	09.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450853884	AUTOLAMBADA CB	E18349845	ALHENDIN	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402722959	OPTIMA SERVICIOS DE TELEMA	B18597724	ARMILLA	23.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402616810	BENITEZ MUÑOZ, RAFAEL	24075537	ATARFE	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450462160	HERMANOS BLANCAS JOVER SL	B14645600	GRANADA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450856230	D M GEOINVEST SL	B18605048	GRANADA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402700071	DE LA INSUA RODRIGUEZ, MA J	09266179	GRANADA	21.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149402599811	MUÑOZ JIMENEZ, LUIS JAVIER	24260129	GRANADA	04.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402670467	GALLARDO GARCIA, JOSE M	24272811	GRANADA	24.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450873743	JIMENEZ SERRANO, OSCAR LUIS	25100984	GRANADA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450884935	FANDILA DOYA, JOSE	74645707	GRANADA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402707065	MORENO RUIZ, DOLORES MARIA	30818960	LA ZUBIA	16.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048881101	ABDELAZIZ , THINIAU	X6779711R	LOJA	21.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
149450817223	AXARCLUM SL	B18532119	MOTRIL	30.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450859519	MROZOVSKA , BEATA	X3225389F	EL VARADERO	22.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	

140450961363	POLO MORENO, JOSE MANUEL	24284656	OGIJARES	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450851565	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE M.	24184989	SALAR	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450892579	JUANJO Y SUSANA SL	B19216084	GUADALAJARA	01.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450949508	EN NJIMI , ABDESSELAM	X3814033N	GUADALAJARA	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450965964	MCGUIRE , TERENCE FRANCIS	X6928942P	AYAMONTE	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450920307	BUENO SANCHEZ, MANUEL	05869111	HUELVA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450969179	ALMEIDA GONZALEZ, RICARDO J	28893955	HUELVA	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450968886	ABREU SANCHEZ, MANUELA	29778454	HUELVA	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402594726	GARCIA DE VEGA, MARIA	44215008	HUELVA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450937725	ROMERO PRIETO, ESTER	48915024	HUELVA	02.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402665058	RODAS MEDINA, JORGE	48936878	HUELVA	08.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450968308	HICHO IHSAIN, NORA	53429164	HUELVA	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450866477	GIGI , BURDULEA	X8547076T	LUCENA DEL PUERTO	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450994502	PROSVETOVA PROSVETOVA, S.	18175505	JACA	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402722250	CAMACHO ROJAS, LUIS ALFREDO	26043265	ALCAUDETTE	19.04.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140450962227	VICARCAZA SL	B23555089	ANDUJAR	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450955223	PEREZ DOMINGUEZ, JUAN	05856934	ANDUJAR	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450953263	AGUIRRE ECHEVARRIA, MIREN I	26201422	ANDUJAR	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450975477	SANCHEZ MARTINEZ, JESUS	26212838	ANDUJAR	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450956859	DONAIRE RAMOS, JUAN	74994974	ANDUJAR	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140049065986	ECAY FERNANDEZ, ALFREDO	78687484	ANDUJAR	12.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402594507	LINDES ARROYO, JUAN ANTONIO	78688350	ANDUJAR	12.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140450961740	MONTIJANO RIVAS, FRANCISCO	25973281	ARJONA	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048307391	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN	26156496	BAYOS DE LA ENCINA	26.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450976664	ACEITES CARRILLO SL	B84441708	BAEZA	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402594520	CEACERO GAMEZ, PABLO	75062762	BAEZA	12.05.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
149450852442	RUS RUIZ, ANTONIO	75047565	YEDRA BAEZA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450896081	JIYANI , KHALID	X7290717Q	BAILEN	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402596681	MIHAI , LAURENTIA MARIA	X9562701Z	FUENSANTA DE MARTOS	11.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
149402616420	ESSADIQ , RACHID	X3275484P	FUERTE DEL REY	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450961132	ALZABU S A	A23222946	JAEN	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450948802	RADIO JAEN SL	B23331622	JAEN	18.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450963359	SMH ARQUITECTURA E INGENIE	B23422389	JAEN	02.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402724210	INSTALACIONES DELMO S L	B23467533	JAEN	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450935820	CIURAR , DOMNICA JULIETA	X2716283Y	JAEN	13.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048955571	BOUHACHAMI , JAMAL	X3511460G	JAEN	07.04.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
140450942800	SANCHEZ RUEDA, JUAN ANTONIO	25953021	JAEN	05.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450954607	MESA VALLE, JOSE CARLOS	25953959	JAEN	23.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450842655	RAMIREZ BOLIVAR, BERNARDA	25987184	JAEN	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049067065	MARTINEZ QUESADA, EUGENIO	26008719	JAEN	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140450935807	CANO SERRANO, DAVID	26033646	JAEN	13.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450950894	BLANCO POLAINO, MACARENA	26040634	JAEN	19.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402647494	SALCEDO CRESPO, SOLEDAD	30423023	JAEN	26.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450959022	SERNA VEGA, ANTONIO	31591260	JAEN	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450737270	CAMACHO TOCA, MONICA	52912317	JAEN	01.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
140450959617	ROMAN WALTER, TURCOVICH	X4804700T	LA GUARDIA	29.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450975556	SORIA CAYADAS, ANDRES MIGUE	26468533	LA PUERTA DE SEGURA	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450825232	HERNANDEZ CRUZ, JULIAN	08827908	LINARES	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450870160	TROYANO MARTINEZ, FRANCISCO	26072922	LINARES	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450980760	INIESTA PEIRO, MAGDALENA	26188991	LINARES	15.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450995555	INIESTA PEIRO, MAGDALENA	26188991	LINARES	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450956513	REYES MORENO, JOSE	26196828	LINARES	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450922151	SANCHEZ RAMIREZ, ENCARNACIO	26211670	LINARES	23.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450893201	ESCOBEDO MORENO, DOLORES	77344586	LINARES	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450977486	IGEA CONSULTORIA Y LABORAT	B23500069	MARMOLEJO	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450890303	GABINETE DE RESTAURACION S	B23529464	MARTOS	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450954139	YEGUAS ESPEJO, VILLA	25907795	MARTOS	23.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402691100	MORAL RAMA, BARTOLOME	25989585	TORREDELCAMPO	08.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140402671710	CRUZ ORTEGA, MANUEL	26019721	TORREDELCAMPO	03.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450948980	DAMAS ALMAGRO, GENOVEVA	26038690	TORREDONJIMENO	20.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450963013	REMOLQUES Y MAQUINARIA AGR	B23047194	UBEDA	02.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
1404509622926	BLANCO GONZALEZ, RAFAEL	26427424	UBEDA	02.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450957050	HERRERO AGUILAR, DANIEL	31727517	UBEDA	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450960991	RUSTARAZO RODRIGUEZ, F.	26221068	VILCHES	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450977450	MARTINEZ DE LA TORRE, PEDRO	75102749	VILLACARRILLO	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450886385	FERNANDEZ RINCON, JOSE LUIS	43681564	BRAZUELO	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450969015	MONTAYES FANDOS, ROSANA	25170117	LOGROYO	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450970832	MARTIN MARTIN, ROBERTO	08096241	ALCALA DE HENARES	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450972130	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SERGIO	34939571	ALCALA DE HENARES	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450626690	DENTROSOL SL	B82946765	ALCOBENDAS	15.08.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450973717	ARAGONES SUAREZ, LUIS	01421049	ALCOBENDAS	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450980242	MARTIN RODRIGUEZ, EMLIANO	06542778	ALCOBENDAS	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450960450	ZUBIAGA URIZAR, ALFONSO	14784128	ALCOBENDAS	29.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140450941467	VAZQUEZ PACHADO, MARIA TERE	32443887	ALCORCON	28.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140450959496	AL MOUKRI SANTOS, SONIA	47456500	ALCORCON	27.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450985008	SANDOVAL LOPEZ, ZAIDA	47464797	ALCORCON	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450958145	FERNANDEZ MANJON, MARIANO	13097491	ARANJUEZ	27.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451001545	DOBLE C M G EQUIPAMIENTOS	B83655118	ARGANDA	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450717540	ZAFRA PALACIOS, ENRIQUE	00670980	COLLADO VILLALBA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451004340	GUERRAS JIMENEZ, FRANCISCO	07720572	COLLADO VILLALBA	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450966671	CORREYERO MARTINEZ, EMILIO	24336227	COLLADO VILLALBA	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450937350	DIEGO VEGA, LORENZO	15911929	COLMENAR DE OREJA	01.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
140451001624	ARRECIFE DE REVESTIMIENTOS	B85372480	COSSLADA	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048970390	CRETU , CONSTANTIN FLORIN	X4216238Q	COSSLADA	15.04.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
140450967330	IONITA , MARIUS OVIDIU	X5589426N	COSSLADA	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450974280	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	B81293425	FUENLABRADA	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450960012	DINAS HERRERA, FREDDY ALBER	X3221098V	FUENLABRADA	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048941559	MERA PAREDES, JAVIER F.	X4046673F	FUENLABRADA	24.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048941560	MERA PAREDES, JAVIER F.	X4046673F	FUENLABRADA	24.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140450906145	MANSO MOYA, NADIA	49019613	FUENLABRADA	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140450985902	CASTRO RUIZ, JULIO	51871621	FUENLABRADA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450949235	RIVAS QUEIPO DE LLANO, R.	05421552	GALAPAGAR	21.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451002616	GUERRERO LOZANO, MANUEL	28850749	GETAFE	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450868450	OPAZOS DEL RIO, MARIA LUISA	47037584	GETAFE	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450956525	HERNANDEZ SEVILLA, JAVIER	50545685	GETAFE	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450934232	MARTINEZ NODAL, ANTONIO	52183785	GETAFE	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450987996	JARA LOSADA, PALOMA	52506067	GETAFE	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451003992	TRABAJO ESCUDERO, DAVID	28724512	GUADALIX DE SIERRA	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450899896	SLOBODYAN , LYBOMYR	X5298297V	GUADARRAMA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450988782	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SANDRA	50452257	GUADARRAMA	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)

140402644614	LOSCERTALES FACTORY SL	B91120501	LAS ROZAS DE MADRID	14.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)
140450949272	NAJERA BERMEJO, GLORIA	53451008	LEGANES	21.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450963591	EL SAUCERAL S A	A28395473	MADRID	02.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149402641220	PLABE S A	A28409894	MADRID	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402701841	VALEO DISTRIBUCION SA	A28772978	MADRID	26.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450992530	SONDEOS Y TECNICAS DEL AGU	B28604940	MADRID	24.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451006373	MASAL DESARROLLOS INTEGRAL	B80657968	MADRID	03.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402672154	SANCHEZ PATON SL	B81597247	MADRID	03.05.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451000840	C Y C TRESCIENTOS OCHENTA	B82393471	MADRID	02.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450995350	FERNANDEZ Y VALCARCEL SL	B82712308	MADRID	26.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450962458	ALBESUR XXI SL	B82808577	MADRID	01.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450909658	ESTUDIO NUEVO MORATALAZ II	B82813478	MADRID	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450991513	NATURAL LINKS SL	B83060020	MADRID	23.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450999214	ANDALUCIA DE SUPERMERCADOS	B83505412	MADRID	30.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450998477	ANDALUCIA DE SUPERMERCADOS	B83505412	MADRID	29.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450857660	BERRETA Y LUXARRETA SL	B84466200	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450980229	CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVI	B84525534	MADRID	14.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450985288	METAL CONSTRUCCION Y AFINE	G82083965	MADRID	18.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450986920	IBN EL KADI , MOHAMMED	X0778398D	MADRID	18.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451000061	MARQUES FREITAS, JOSE C.	X2262609F	MADRID	31.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450859930	REN , KAI	X4118912A	MADRID	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450902573	HMAIMOU , ABDELALI	X4958829Y	MADRID	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140049066875	ARIAS PRADO, SOFI LILIANA	X5386696G	MADRID	03.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
149450912128	TAOPANTA CHASI, SEGUNDO M.	X6488959S	MADRID	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450911562	BOCEANU , CONSTANTIN	X9637851T	MADRID	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450945679	CRESPO DURO, DIEGO	00003119	MADRID	08.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450981283	PINA HERRANZ, MA DEL PILAR	00271022	MADRID	15.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450981969	SUAZ GONZALEZ, ALFREDO	01173499	MADRID	16.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450959150	LEON SOTO, EUSTAQUIO	01430197	MADRID	28.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402713120	GOMEZ ARROYO BLAZQUEZ, JOSE	01494659	MADRID	06.05.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450994708	OREJON ALONSO, LUIS	02037041	MADRID	25.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402682767	REVUELTA ALONSO, LUIS MARIA	02163904	MADRID	10.05.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149402616870	DIAZ AVILES GAS, DOLORES	02164275	MADRID	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450987261	NARANJO SANCHEZ, M ANGELES	02214604	MADRID	20.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450987637	ALCOLEA NAVARRO, ANTONIO J.	02273997	MADRID	21.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450967973	NEVADO MORALES, TOMAS	02504980	MADRID	04.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451003165	GARCIA MAESTRE, ALFONSO JES	05250668	MADRID	01.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450916717	MEREDIZ HERRERO, JAVIER	05412641	MADRID	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450974229	NADAL CHARCO, MARIA TERESA	06240752	MADRID	10.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450952167	GARCIA INCHAUSTI, JOSE RAMO	11571963	MADRID	20.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450879812	DE CASTRO LOPEZ CORTIJO, E.	13861951	MADRID	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450990594	VAZQUEZ JIMENEZ, JOSE	28684707	MADRID	23.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450930172	CUEVAS LUQUE, ANTONIO	28688683	MADRID	09.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
140450957475	GOMEZ DE LOS REYES, ANTONIO	28690347	MADRID	26.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450969520	BELTRAN NUÑEZ, ANTONIO	29402499	MADRID	06.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402725547	GARCIA CARBONERO, JOSE V.	29969974	MADRID	14.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450990624	PEREZ ARDA CRIADO, FCO JAVI	32409478	MADRID	21.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450724791	PEREZ CASTRILLON FERNANDEZ,	32668401	MADRID	29.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450977826	AGUILAR MARTIN, FRANCISCO J	44030106	MADRID	12.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140451000486	MAGAZ LOPEZ, MARIA DEL CARM	50190399	MADRID	30.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450934244	GARCIA MORILLA, ANA MARIA	50722802	MADRID	15.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2
149450913261	BARRERA LOPEZ, MARIA JOSE	50854317	MADRID	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450962392	CID BARTOLOMESANZ, OSCAR LU	51364431	MADRID	01.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140449060575	TORQUEMADA VIDAL, RICARDO J	51387547	MADRID	01.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1	
149450877141	CAMPOS LAGUTA, ANGELES	51393297	MADRID	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450986086	RUIZ DE LOS PAYOS DE LA CRU	51894190	MADRID	19.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402646106	GARCIA DELICADO, ANTONIO A.	51927525	MADRID	15.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.	
140402693856	MARTIN LOPEZ, GEMA	52864080	MADRID	02.04.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3
140450975179	GOMEZ ZAMORANO, DAVID	52888934	MADRID	11.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450971617	CORRALES MARTIN, LUIS ROBER	70028216	MADRID	08.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450681044	SANCHEZ GOMEZ, FELICIANO	70300807	MADRID	30.08.2008			RD 1428/03	052.	(1)
149450879848	ORTIZ LOZANO, JOSE MARIA	50312493	VICALVARO	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450967158	CABALLERO MOLINA, GONZALO	01798275	MAJADAHONDA	03.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450970820	BLANCO PEÑA, DOLORES	31679275	MAJADAHONDA	07.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450896500	RONDEAU MARTINEZ, JUAN CARL	52367373	MAJADAHONDA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450995798	HERTZ DE ESPAYZA SL	B28121549	MORALZARZAL	27.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450919809	AUTOMOVILES FERNANDO ALBA	NO CONSTA	MORALZARZAL	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450876530	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	05.03.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450934955	ABEL ALBARRAN, BENJAMIN	53007067	NAVALAFUENTE	20.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)
140451006026	LLANERA VIDAL, ROSARIO	31550779	NUEVO BAZTAN	03.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450977814	GOMEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	03869498	PARLA	12.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450950584	MONEGRO ROSARIO, GREGORIO	53463818	PARLA	19.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450968643	RAPOSO GARCIA, JOSEFA	31595922	PINTO	05.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450907601	POLAIN TECNOLOGIC SL	B83920421	POZUELO DE ALARCON	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450980977	KRP CLEANING BUILDING SL	B85630077	POZUELO DE ALARCON	15.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450958844	BIZAU , GHEORGHE	X4123382B	POZUELO DE ALARCON	27.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450992402	TOBARES QUEVEDO, MARIA D.	05356916	RIVAS VACIAMADRID	24.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450912384	ANAYA GALLEGO, FRANCISCO J.	52230325	RIVAS VACIAMADRID	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450968369	MOVILSAN VEHICULOS SL	B82750449	SAN FERNANDO HENARES	05.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450995889	NASTASA , MARIA	X6493272G	SAN FERNANDO HENARES	27.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450984144	RAMIREZ MEDINA, MARIANO	07507937	SAN FERNANDO HENARES	19.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450978855	ALBERCA GARCIA, JOSE MARIAN	51687746	SAN FERNANDO HENARES	13.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450968412	ZION REICH, ROLF KURT	X0342557H	SAN SEBASTIAN REYES	05.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450994861	MUÑOZ FERNANDEZ, DARIO	X8038840H	SAN SEBASTIAN REYES	25.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149049002716	CONDE JIMENEZ FRANCISCO ,	NO CONSTA	SERRANILLOS VALLE	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450958420	ASESORTOOLS SL	B80481435	VALDEMORO	28.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450849686	PUISOR , IULIAN	X7564149R	VALDEMORO	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450884091	RUIZ BUSTAMANTE, GERARDO	51367779	VELILLA SAN ANTONIO	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450953871	GRUPO VUELTAS Y MAS VUELTA	B84744812	VILLALBILLA	22.06.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450916540	HOLDAGO VICENTE, SALVADOR	07922772	LOS HUEROS	04.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)
149450874190	DIGIDELTA SUL EQUIPAMIENTO	NO CONSTA	VILLAVICIOSA DE ODON	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450916266	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	50023487	VILLAVICIOSA DE ODON	04.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
149450859606	PUISOR , IULIAN	X7564149R	ALHAURIN EL GRANDE	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450857476	CORTES CORTES, ENRIQUE	25264597	ANTEQUERA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450781198	GALVEZ DOMINGUEZ, MANUEL	25269016	VVA DE LA CONCEPCI	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450883682	COLORS NUEVOS SL	B92633700	BENALMADENA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450896822	KADEM , MHAMED	X4136346A	BENALMADENA	11.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402674588	SANTIAGO RAYA, FRANCISCO	51311206	BENALMADENA	20.05.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140450967699	TRILLO CHAPARRO, FRANCISCO	30959011	ARROYO DE LA MIEL	04.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
140402720501	PEYUELA CARRERA, FRANCISCO	74828565	ESTACION CARTAMA	09.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3

149450892373	MALIMPRO SL	B92577626	ESTACION DE CARTAM	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450823612	HOSTELERIA Y RECREO ROL SL	B92384437	FUENGIROLA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450952301	SOARES , MARIUS	NO CONSTA	FUENGIROLA	20.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450892257	MENDEZ DOMINGO, MARIO	X3119512E	FUENGIROLA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450817491	RODRIGUEZ ESPAYA, MARIA D.	27379967	FUENGIROLA HILLS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450884376	MIGOSA SL	B29573573	MALAGA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450858675	ASLA INCENTIVES SL	B92247741	MALAGA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450901465	MAQROLL CONSULTORES SL	B92533058	MALAGA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450899999	LEGCOM SL	B92575711	MALAGA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450900485	LEGCOM SL	B92575711	MALAGA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450961636	JOSE ANTONIO CUENCA SL	B92874601	MALAGA	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450833642	NEWMAN , KARL JONATHAN	X2452030T	MALAGA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450809070	DOANA , ALIN	X8271916N	MALAGA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450834853	ZAMORA CASQUET, CANDIDO	23213071	MALAGA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450858559	FERNANDEZ SANCHEZ, RAFAEL	24827533	MALAGA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450851176	POZO CRUZADO, FRANCISCO J.	24874225	MALAGA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450863592	POZO CRUZADO, FRANCISCO J.	24874225	MALAGA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450829031	PINAZO VEGA, DIEGO	25043479	MALAGA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450859696	VELAZQUEZ VELAZQUEZ, F.	250444836	MALAGA	22.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
149450824616	GALACHE LAZA, TEODORO	25066531	MALAGA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402705652	CASSINI SOTO, JOSE LUIS	25074457	MALAGA	27.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402562794	LOPEZ VALDELLOS, LUIS	25666733	MALAGA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402544020	HUERTAS CANTERO, MANUEL	25695509	MALAGA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402705378	COBOS MENA, JOSE	30038640	MALAGA	27.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149450569495	AGULLAR REAL, ANTONIO	30066052	MALAGA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450669659	OCHANDO DIEGUEZ, JOSE	33370901	MALAGA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402694253	GARCIA DOYA, JUAN ANTONIO	44582759	MALAGA	23.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
149450821159	MACIAS GARCIA, ELISA MARIA	53680381	MALAGA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450801616	GARRIDO JIMENEZ, LUCIA	76433672	MALAGA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450790552	PINHEIRO DE MELO, RAMIRO	10601980	PUERTO DE LA TORRE	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450733507	RODRIGUEZ LOZANO, ANGELES	24971573	TORREMOLINOS	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450883268	MARVAMAR GRUPO INMOVILIARI	B29873783	MARBELLA	20.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450992864	EMEDOS SISTEMA AVANZADO DE	B92456797	MARBELLA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450788521	PEREZ BERNAL, EVARISTO JOSE	27344727	MARBELLA	11.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450808829	MARTI SAMITIER, RICARDO	40739748	NEUEVA ANDALUCIA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402644961	LUQUE GRANADOS, JOSE	29847264	MIJAS	20.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402584182	MACIAS PRADAS, JESUS	25552751	MIJAS COSTA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402712693	BYRKA , NADIYA	X4589401G	MIJAS COSTA MIJAS	06.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450821676	ORTEGA Y MOLINA INVERSIONE	B29893609	RINCON DE VICTORIA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450942782	SANCHEZ ARCHIDONA MARTINEZ,	01097137	RINCON DE VICTORIA	04.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402546946	FERNANDEZ ALONSO, BENITO F.	10172593	RINCON DE VICTORIA	26.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450984326	MONTERO VILLAREJO, MIGUEL A.	25569098	RONDA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450876859	ANDUPHONE SL	B29818515	TORREMOLINOS	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450844627	TAYLOR , SUZANE ELIZABETH	X1270206P	TORREMOLINOS	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450817600	CAYETE GARCIA, FRANCISCO	24638100	TORREMOLINOS	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048954261	GUERRERO GUTIERREZ, JUAN	28862108	TORREMOLINOS	29.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140450809759	HOMOR , ABDELAZIZ	X6844276M	TORROX	20.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
140402670522	ALCON LOPEZ, JOSE LUIS	11765448	TORRE DEL MAR	28.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450955053	ALEGRIA LOPEZ DE BRIYAS, F.	16180768	TORRE DEL MAR	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450829717	LAZAR , ANA MARIA	X9666703X	VILLANUEVA ALGAIDAS	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048990364	IGLESIAS SANZ, ANTONIO JULI	08767644	MELILLA	09.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
140048959163	TIF , IOSIF	X5679627F	ABARRAN	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
140049068392	ABDELOUAHED , AMINE	X6489907C	BENIEL	15.05.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
140450971812	SERGIO PATRICIO, JOAQUIM	X3714733A	MOLINA DE SEGURA	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450987790	AUXILIAR DEL NEGOCIO ADMIN	B97841399	MURCIA	19.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140402611580	COTTO FLORES, BOLIVAR ALFON	X3805440K	LA RAYA	12.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2
149402620332	IMUPOL SL	B73324972	PG IND EL SALDAR	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450980023	MASTROBUONI , STEFANO	X8404272A	BARAYAIN	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450971095	VALENCIA NAPAL, ENRIQUE	33417794	BARAYAIN	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048993882	BOUKABOUS , LAMKADDEM	X2737764M	CABANILLAS	28.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450976883	BAIGORRI VICENTE, FRANCISCO	77725373	CABANILLAS	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450980345	SAAPEDRO ALVARZ, AMADOR	11063889	MIERES	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450967262	GARCIA ORBANEJA, MA MERCEDE	09351591	LA FRESNEDA SIERO	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450920828	CID PEREZ, JUAN CLAUDIO	34601120	OURENSE	05.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2
140450984922	MARTINEZ ALCON, ALBERTO	28954804	CIUTADELLA MENORCA	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402666609	GARCIA RUBIO, JUAN MANUEL	35413135	CALDAS DE REIS	13.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.		6
140450961880	BETETA GARCIA, LUIS FELIPE	05652669	VIGO	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402699056	RAMON DE MANUEL, MANUEL	30173639	VIGO	06.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450979318	RODRIGUEZ GRANDE, DIANA A.	50122695	SANTA MARTA TORMES	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140048942333	PATRIMONIOS EUROZONA SUR S	B53624565	ALCALA DE GUADAIRA	18.05.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
149450910995	FERNANDEZ LOPEZ, MARTA ISAB	14329677	ALCALA DE GUADAIRA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450871011	RUIZ FERNANDEZ, JACOB	28645116	ALCALA DE GUADAIRA	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402712632	GONZALEZ ORTEGA, JOSUE	28726774	ALCALA DE GUADAIRA	20.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450911288	SMEARMAN , JEREMY M	FA202298	ARAHAL	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450996377	BALASCAN , DOINA	X6911070F	AZNALCOLLAR	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450960371	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO	28505573	BRENES	29.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450883128	LLAVERO GARCIA, JUAN	27785906	CMAS	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048990212	NAVI LORAS, DANIEL	X9445426Q	LA PAYOLETA	14.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048941031	VALVERDE RONDON, JUAN ANTON	28705036	CANTILLANA	24.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450951278	GONZALEZ BERNAL, FRANCISCO	28762776	CASTILLEJA CUESTA	19.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450973523	MECIC , IULIAN FLORIN	X8527937C	CORIA DEL RIO	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450981258	HERNANDEZ LINAREZ, MARIA C.	X2930738D	DOS HERMANAS	15.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450857609	RODRIGUEZ CABRERA, FRANCISC	28322080	DOS HERMANAS	29.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450956010	PULET PEREZ, JOSE	28513733	DOS HERMANAS	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450960437	GONZALEZ PAEZ, RICARDO	31170203	DOS HERMANAS	29.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450954899	ARRAYAS CUMBRERA, ADRIAN	49027494	DOS HERMANAS	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140451004388	VEGA DUETTE, LIZ NATALIA	X6845300V	MONTEQUINTO	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402707090	RIVERO PEYA, ANTONIO	30455992	ECIJA	19.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450964753	CLUB DEPORTIVO ESC NEUGRIP	V91439885	EL VISO DEL ALCOR	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450937804	RENDON LEAL, JOSE MIGUEL	77819821	EL VISO DEL ALCOR	01.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149450854979	BOTEA , GHEORGHE	X5858514T	ESPARTINAS	01.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450868966	MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN LU	02900098	ESPARTINAS	01.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048011519	AZZA LLAMAS, MOHAMED ALI	47548048	ESTEPA	02.05.2009	310,00		RD 772/97	001.2		
140450982731	MASTER ISLA BUS S L	B41924317	ISLA MAYOR	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450970108	SANCHEZ DOMINGUEZ, FRANCISC	14618445	LA LUISIANA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140402682512	DON MACETON SCP	G91117028	LORA DE ESTEPA	07.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140450955521	APLICACIONES ENERGETICAS A	B41766478	MAIRENA DEL ALJARAFE	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450962665	MORENO VEGA, ANTONIO	27292186	MAIRENA DEL ALJARAFE	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450944456	PEREZ SOTO, ANTONIO F.	28647683	MAIRENA DEL ALJARAFE	03.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140450946696	NAVARRO RIQUENI, NICOLAS	28808725	MAIRENA DEL ALJARAFE	09.06.2009	200,00		RD 1428/03	052.		3

140450804660	DOMINGUEZ SERRANO, JUAN A.	29745361	MAIRENA DEL ALJARAFE	24.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
140450962800	BELMONTE DE VIGUERA, MARIA	30544234	MAIRENA DEL ALJARAFE	02.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450963694	BELMONTE DE VIGUERA, MARIA	30544234	MAIRENA DEL ALJARAFE	02.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140402722546	IGLESIAS PEREZ, MANUEL	31389617	MAIRENA DEL ALJARAFE	18.04.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	(1)
140450949922	POMARES OLIVEIRA, JOSE F.	35447273	MAIRENA DEL ALJARAFE	18.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450981404	FRANCISCO SARRIA S L	B41413543	MARCHENA	15.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149450873822	YAGUE RUEDA, ANGEL	36478272	PALACIOS VILLAFRANCA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451000528	SIMONA , BAIARAM	X9347540H	SALTERAS	31.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450980771	MERCA CHINA SL	B41943176	SEVILLA	15.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450979379	A R ESTRUCTURAS Y CERRAMIE	B91369074	SEVILLA	13.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149402578789	D C INGENIERIA Y CONSULTOR	B91421990	SEVILLA	11.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450947949	GHESA ANDALUCIA SL EN CONS	B91552851	SEVILLA	15.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450949946	RB REPRESENTACIONES S C P	G91102376	SEVILLA	18.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450988861	GHAYAT , EL OUMAYRI	X2820333G	SEVILLA	21.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)	
149450860773	DELLA VECCHIA, JOSE NICOLAS	X4335783F	SEVILLA	29.06.2009	600,00	RDL 339/90	072.3		
149450838901	DELLA VECCHIA, JOSE NICOLAS	X4335783F	SEVILLA	04.06.2009	600,00	RDL 339/90	072.3		
140450979525	VENTURA LOPEZ, EDWIN JESUS	X5395466B	SEVILLA	14.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)	
149450874759	MARIAN , ZAMFIR	X9376045A	SEVILLA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450811774	RAMIREZ DE TURANZAS, F.	01348387	SEVILLA	11.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402583141	GARCIA PAJE, MARGARITA	02630272	SEVILLA	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450982470	RODRIGUEZ GARCIA, CONSULES	06478182	SEVILLA	16.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450911130	ERDOZAIN URDANGARIN, HILARI	15802160	SEVILLA	03.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450980291	GASTON OSUNA, MA SOLEDAD	27273505	SEVILLA	14.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450981234	AGUILAR MARTINEZ, MARIA	28238699	SEVILLA	15.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140402706863	SANCHEZ RECIO, MARIA ENGRAC	28302293	SEVILLA	16.05.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140048942382	REYES GONZALEZ, JOSE MARIA	28407482	SEVILLA	19.05.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
140402698891	NUYEZ BARRAGAN, MIGUEL	28412679	SEVILLA	31.03.2009	300,00	RD 1428/03	052.	4	
140450980916	RODRIGUEZ OCAÑA, MARCELIANO	28446561	SEVILLA	15.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)	
149450865102	LOPEZ PEREZ, FCO JAVIER	28452945	SEVILLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450919577	CANO PEREZ DE MADRID, F.	28486672	SEVILLA	16.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450979987	ROMERO LEAL, MA BERNARDA	28508284	SEVILLA	14.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450980035	MONTOYA MANZANO, MARIA R.	28575316	SEVILLA	14.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450942678	PEÑA BURSON, MARIA ARANZAZU	28598825	SEVILLA	04.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450942356	GARCIA DE LAS HERAS, EVA M.	28626326	SEVILLA	03.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450965526	LARREA SOLER, NAIARA	28631526	SEVILLA	03.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140402706838	NUYEZ RIZZO, MARIA DEL PILA	28695287	SEVILLA	16.05.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140402706899	NUYEZ RIZZO, MARIA DEL PILA	28695287	SEVILLA	16.05.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450928049	POMMAREZ RODRIGUEZ, IGNACIO	28742906	SEVILLA	02.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450945916	CONTRERAS LIGER, CRISTINA	28747870	SEVILLA	08.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450989968	GARCIA ARANA, ALBA	28759068	SEVILLA	22.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450972634	GARCIA ARANA, ALBA	28759068	SEVILLA	09.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450911359	VALLEJO GARCIA, MARIA	28773010	SEVILLA	05.04.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450905591	VALLEJO GARCIA, MARIA	28773010	SEVILLA	06.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450962410	CAYAS CALERO, MARIA CARMEN	28792854	SEVILLA	01.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450958947	MARTIN GRANADOS, SIMON	28812957Y	SEVILLA	27.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149450862046	MONTERO MONTOYA, JOSE MANUE	28877278	SEVILLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450989993	VARGAS BOQUETAS, JOSE JAVIE	28887746	SEVILLA	23.07.2009		RD 1428/03	048.	(1)	
140450952696	GARRIDO VELA, JOSE LUIS	28915458	SEVILLA	21.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450965563	PAREZ HERNANDEZ, BEGOYA	28919657	SEVILLA	03.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450969970	PAREZ HERNANDEZ, BEGOYA	28919657	SEVILLA	06.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450944109	BUDIA CUBERO, JOSE LUIS	28927099	SEVILLA	04.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149450872313	GUISADO GONZALEZ, JUAN G.	29435516	SEVILLA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450865758	GUISADO GONZALEZ, JUAN G.	29435516	SEVILLA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402706681	NAVARRETE WIC, JUAN MANUEL	30471290	SEVILLA	15.05.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149450871989	SANCHEZ AGUILILLA UBEDA, A.	31260100	SEVILLA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450953494	CAPARRINI RUSSO, CELIA	31285044	SEVILLA	22.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450919590	RAMIREZ GARCIA, JUAN	31574824	SEVILLA	16.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
149450929001	ROMERO SANCHEZ, MA ANGELES	33375091	SEVILLA	13.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450920350	FIOL GARCIA DE LA BORBOLLA,	48805620	SEVILLA	29.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450937932	DIAZ PAYAN, FRANCISCO JAVIE	52260358	SEVILLA	01.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450932910	CRESPO CURADO, ANTONIO JESU	52297409	SEVILLA	11.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450963323	SANCHEZ PEREZ, JOSE JOAQUIN	52668441	SEVILLA	02.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450969258	PELAEZ GUIASDO, JOSE MIGUEL	52698053	SEVILLA	05.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149450892804	GALAN PEREZ, EZEQUIEL	72702054	SEVILLA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450952611	REYES BUJALANC, JOSE TOMAS	75659625	SEVILLA	21.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149450888424	SOLANES AGUILAR, GREGORIO	77589843	SEVILLA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402632358	VILLAR PAVON, MIGUEL ANGEL	77804339	SEVILLA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049065652	GAMEZ DURAN, JUAN FRANCISCO	77813066	SEVILLA	15.05.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		
140450959058	MORA ROMERO, ENRIQUE	78000322	SEVILLA	28.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450990302	MOTA MEGIAS, JOSE CARLOS	80037123	SEVILLA	22.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140402670844	LARA ESPINOSA, ANA MARIA	30793253	LOS ROSALES	13.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140402596541	IBAYEZ MUÑOZ, FRANCISCO	28531520	UTRERA	11.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450940128	FERNANDEZ ALVAREZ, SALVADOR	44955683	UTRERA	24.05.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450944900	MORON SANTOS, PABLO	51671662	UTRERA	06.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140450971320	CLAVIJO RAMIREZ, ILDEFONSO	52272977	UTRERA	08.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140448983529	BARRERA CALERO, AGUSTIN	52665791	UTRERA	28.04.2009	70,00	RD 1428/03	090.1		
140450967468	CAREAGA BARRENA, VIDAL	15380057	BERGARA	04.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450968503	ALBERDI OTALORA, CASILDA	15355041	EIBAR	05.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140049063473	PINTO DE CASTRO , FIRMIO	NO CONSTA	ARRETXU	18.04.2009	90,00	RD 1428/03	154.		
140450963657	GUERRA , MARIANNE BEATRIZ	X4298152G	EL PERELLO	02.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149450873615	MONTES MESEGUER, FRANCISCO	72964481	BECEITE	26.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450866362	MONTES MESEGUER, FRANCISCO	72964481	BECEITE	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450979392	ANDALUZA DE VEHICULOS CAMP	NO CONSTA	LA CEROLLERA	13.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149450872131	GONZALEZ DE AGUILAR GARCIA,	28677532	LA LAGUNA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450996250	VAZ PEREZ, MARIA CARMEN	29775600	S C TENERIFE	27.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149450883580	GONZALEZ REYES, AIRAM	78697921	S C TENERIFE	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450975313	LUQUE LUQUE, ROSARIO	07473404	ARCICOLLAR	12.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450977711	PEREZ VALERO, JOSE MANUEL	01118134	MAGAN	12.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450956458	MEJIA FELIX, CESAREO	03821324	OCAVA	25.06.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450934992	RAMIREZ OLIVA PARRA, MARIA	03881473	TOLEDO	20.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140450989592	MARROVAL SL	B45358256	TORRIJOS	22.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149450880188	TUMAR S L	B46081956	ALBORAYA	28.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450971289	GONZALEZ SALAZAR, PABLO	24308291	ALBORAYA	07.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450983851	CANAL COSTA, MARTIN	38288839	BURJASOT	19.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149402639900	VIGUER SEGUI, LUIS ELOY	22555806	BURJASOT	09.07.2009	760,00	RDL 339/90	072.3		
140450991409	ANFEGON S L	B46738498	GANDIA	23.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
149450874012	VIMAR ORO SL	B96143128	MISLATA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450962859	NAVES VALENCIA SL	B96848510	PUEBLA DE FARNALS	02.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450967638	HERRERA MADRID, JUAN CARLOS	52687376	QUART DE POBLET	04.07.2009		RD 1428/03	052.	(1)	
140450939242	BODEGA MUSTGUILLO SA ,	NO CONSTA	ALDEA DE ESTENAS	28.05.2009		RD 1428/03	052.	(1)	

149450919007	SERVICIOS TAURINOS SEROLO	B97528970	VALENCIA	30.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450960220	MAURTUA SANDOVAL, JUAN JOSE	X6031734F	VALENCIA	29.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450993601	FERREIRA GOMES VIANA, HUGO	X7237819H	VALENCIA	26.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450952507	SCHWAB AZNAR, JACOBO	19347807	VALENCIA	21.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450975120	IGUAL AROCAS, FERNANDO	19810052	VALENCIA	11.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149402653052	MERI CANOS, MARIA E.	24343948	VALENCIA	29.06.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		
140450953676	MENDOZA SALTARE, ANA	28855874	VALENCIA	22.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450958376	RIPOLL NAVARRO, RAFAEL	28865505	VALENCIA	28.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450959812	ANDRES SOLER, ALFONSO	29200464	VALENCIA	28.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450957736	ANDRES SOLER, ALFONSO	29200464	VALENCIA	28.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450872118	VERGARA MONTERO, MARIA AMOR	09282789	XIRIVELLA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450970110	GODOY VILLANUEVA, MANUEL	52632005	XIRIVELLA	06.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
149450881685	OVELLEIRO SANCHEZ, CESAR	09342562	SANTERVAS DE CAMPOS	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450969120	HENANDEZ RICO BARTOLOME, JO	44913331	VALLADOLID	05.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049042007	COSTEL ROVA, VIOREL	X5645133J	ILLUECA	16.04.2009	150,00	RD 2822/98	007.2		
149450876628	LOSILLA BUENO, JOSE LUIS	17097023	ZARAGOZA	01.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450980280	TRILLO CAMACHO, JOSE MANUEL	17203909	ZARAGOZA	14.07.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140450948401	CRUCES LOPEZ, ANDRES	17710869	ZARAGOZA	17.06.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(1)
140450960978	GALISTEO GARCIA, JOSE	17724300	ZARAGOZA	30.06.2009		RD 1428/03	052.		(1)

Córdoba, 28 de agosto de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: José Antonio Rios Rosas.

Núm. 8.868
RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octu-

bre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140048705610	RANCHAL ZAMORA, MANUELA	05929871	BENIDOLEIG	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140047482788	RANCHAL ZAMORA, MANUELA	05929871	BENIDOLEIG	19.02.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
149450791921	ALFARO GRECIANO, RAQUEL	29022314	BENIDORM	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450722467	PACHECO CALZADA, MONICA PAO	X4642542S	ELCHE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450922084	SIRVENT GONZALEZ, ANTONIO	22125463	ELDA	14.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140048894480	VELASCO DE LA ROSA, FRANCIS	45735572	PILAR DE LA HORADADA	30.01.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
140048921330	LIVIU , ENACHE	X8566632Y	ADRA	04.03.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
149450825931	TAVARES DO AMARAL, MARIO D.	X6916624H	ALBOX	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450859581	HUSSAIN , CHOUDHRY NAZAM	X3417915T	ALMERIA	22.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140049066386	MOYANO HUESO, MONTSERRAT	24256819	ALMERIA	27.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048684460	PARRA SANCHEZ, FRANCISCO P.	27537083	ALMERIA	26.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
149450846260	ARREDONDO SANCHEZ, JOSE	74605446	ALMERIA	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450806316	FERNANDEZ GARCIA, ALEJANDRO	74688774	ALMERIA	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450799427	CORTES CONTRERAS, DEBORA	75717963	ALMERIA	10.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450825864	PAROS , VASILICA	X6727827M	EL EJIDO	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450831475	BEN CHERKI, ABDELLATIF	X3947785L	PECHINA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450761620	CUBILES MULERO, CARMEN	34742030	BADIA DEL VALLES	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450907915	MARQUES HENRIQUES, DANIELA	X5854293B	BARCELONA	26.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140402725444	DEOSDAD LOPEZ, JOAQUIN	37284611	BARCELONA	14.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450453365	FERRON GALAN, GEMMA	52460963	BARCELONA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048917806	ESPEJO RUIZ, JOSE ANTONIO	46590135	EL PRAT DE LLOBREGAT	07.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450779939	RODRIGUEZ MARQUEZ, RICARDO	46799047	EL PRAT DE LLOBREGAT	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450787280	HU , SHAOGE	X2504003Q	PREMIA DE MAR	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140047895530	LOPEZ SERRANO, PEDRO	25935406	RUBI	21.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450794338	LOURADOR DA SILVA, MARIA F.	52436862	S PERPETUA DE MOGODA	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450660255	B CARPE SL	B62491204	S VICENC DELS HORTS	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450766446	EL HARRAK , RACHID	X4106725Y	TURRASSA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450699998	POLONIO GALVEZ, FRANCISCO J	46822040	ULLASTRELL	19.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049046013	PANADES MOLINS, JOSE	36980408	VIC	02.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049046025	PANADES MOLINS, JOSE	36980408	VIC	02.03.2009	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
140048839959	BUSTEAN , ALIN	X5959000E	ALMENDRALEJO	23.02.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
140048957944	COCILNAU , STEFAN	X7491121K	ALMENDRALEJO	05.04.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
149450825025	RAMADAN , FLORIN	X5076663B	ARROYO DE SAN SERVAN	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048839546	TRUSCA , FLORIAN	X9325545B	MERIDA	08.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140402631954	DUDEA , AUREL	X6919657S	VILLAFRANCA BARROS	28.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149450849972	ANGHEL , GHEORGHE	X7988728T	VILLAFRANCA BARROS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450792184	JAPRONSA INVERSIONES Y PRO	B95395240	UGARTE	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450803510	JAPRONSA INVERSIONES Y PRO	B95395240	UGARTE	11.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049070039	CABESTRERO ORTEGA, ANDRES	45418254	ROA	05.05.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140048678757	NAVAS CABRERA, JOSE EDUARDO	X3331337V	A CORUYA	23.11.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
149450686657	MADRALES MERA, ANGEL ANDRES	31825447	ALGECIRAS	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402639390	RUBIO ELISO, JUAN ANTONIO	31841421	ALGECIRAS	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450532575	ALONSO GONZALEZ, JUAN ANTON	31861756	ALGECIRAS	18.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402454810	CARISMO ORTEGA, ADRIANO	75883706	ALGECIRAS	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402592419	RAMIREZ GARCIA, JUAN	31689242	EL BOSQUE	18.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450711251	PONTANERIA REAL S L	B11720612	JEREZ DE LA FTRA	29.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402556543	CABA LEIRO, JOSE ANTONIO	75969617	LA LINEA CONCEPCION	16.11.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140048939814	FLORES FLORES, JOSE JAVIER	48984858	PUERTO SERRANO	24.02.2009	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
149450888394	GARCIA MARTIN ARROYO, JOSEF	52312751	ROTA	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450784692	RUIZ BOY, JUAN CARLOS	32051843	SAN ROQUE	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450814970	ARISTOS INGENIEROS CONSULTO	NO CONSTA	CACERES	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048703272	BOULAOUAN , AHMED	X1350285R	MAJADAS	01.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048962988	JIMENEZ CARRASCO, FRANCISCO	53577809	MIAJADAS	17.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
149450700010	LOPEZ GARCIA, ISAAC	27309227	CEUTA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

149450687303	OMAR FEDAL, MOHAMED HABIB	45079112	CEUTA	29.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140048775702	MOHAMED AHMED, JALID	45101531	CEUTA	31.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
140049070295	GARCIA DIAZ, ANTONIO	30465299	ADAMUZ	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3 (a)
149450824562	SALAM PAZ SHALOM S A	A14528145	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140048941730	PRIETO SOLANO, FRANCISCO D.	30976051	AGUILAR DE LA FRONTERA	12.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
149450840890	BENITEZ CUESTA, ANDRES	50612350	AGUILAR DE LA FRONTERA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450872386	SANCHEZ BUSTILLO, ROSARIO	52353669	AGUILAR DE LA FRONTERA	12.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140048953094	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE	52363496	ALMEDINILLA	03.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1	(a)
149402616213	LORENZO MERINAS, JOSE ANGEL	30969531	ALMODOVAR DEL RIO	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
140402641637	ARIZA PRIETO, CARMEN MARIA	45746288	ALMODOVAR DEL RIO	03.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(a)
149450787681	VENDING CORDOBESA SL	B14380521	BAENA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450810861	FALI MOLINA SL	B14490627	BAENA	16.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140048889513	CANO POYATO, MIGUEL ANGEL	30830019	BAENA	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	003.1	(a)
140049073806	MONTES Y FERNANDEZ, FRANCIS	75678388	BAENA	08.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.	(a)
140048837744	CABELLO PEDROSA, ESSAU	15451098	BENAMEJI	29.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3 (a)
140048952510	ESPEJO LUQUE, SERGIO	50610358	BENAMEJI	19.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
140048952521	ESPEJO LUQUE, SERGIO	50610358	BENAMEJI	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
140048719073	FRANBERCO SL	B14639074	BUJALANCE	19.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
140048858176	OLAYA LOPEZ, JUAN	30476688	BUJALANCE	07.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	(c)
140048560643	VARGAS PEREZ, FRANCISCO JOS	30539028	BUJALANCE	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
140048898198	RAMOS SERRANO, DAVID	30975317	BUJALANCE	22.02.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2 (a)
140048824208	VACAS OLAYA, RAFAEL	30979028	BUJALANCE	19.03.2009	310,00		RD 772/97	001.2	(a)
140048824210	VACAS OLAYA, RAFAEL	30979028	BUJALANCE	19.03.2009	310,00		RD 2822/98	001.1	(a)
140049005540	DELGADO TALLANTE, ILDEFONSA	75641324	BUJALANCE	21.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
140048727458	LARROSA OLAYA, FELIPE	80154082	BUJALANCE	28.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
140402665630	BOUASRIA , LILL ALI	X4705261J	CABRA	05.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2 (a)
140048951760	PETRUCA URSU, MARIUS	X6910766W	CABRA	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	084.1	(a)
140048951772	PETRUCA URSU, MARIUS	X6910766W	CABRA	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3 (a)
140402716765	ARCOS JIMENEZ, RAFAEL	26044726	CABRA	11.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6 (a)
140048884308	VERGILLOS MONTESINOS, VICTO	26974369	CABRA	12.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
140402666142	RODRIGUEZ HUMANES, RAFAEL	30493174	CABRA	08.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(a)
140048959941	SANCHO COBO, JOSE	80128590	CABRA	24.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.	(a)
140048959953	SANCHO COBO, JOSE	80128590	CABRA	24.04.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
140402639795	LEON LOPEZ, JUAN MANUEL	34089313	CARCABUEY	19.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2 (a)
140402717332	CRIVADO ZAMORA, JOSE MATEO	30808182	CASTRO DEL RIO	12.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6 (a)
140049070957	MARTINEZ CAMARGO, JUAN MANU	30952364	CASTRO DEL RIO	12.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
140049070131	MARTINEZ CAMARGO, JUAN MANU	30952364	CASTRO DEL RIO	12.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4 (a)
149402567792	SISTEMA DE SEGURIDAD Y EXT	A14065296	CORDOBA	04.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(a)
149450819827	SOCIEDAD ANDALUZA DE VERIF	A14111751	CORDOBA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450813333	SOCIEDAD ANDALUZA DE VERIF	A14111751	CORDOBA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450820787	SOCIEDAD ANDALUZA DE VERIF	A14111751	CORDOBA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140049049257	PROMOCIONES MAMELLI SA	A14448815	CORDOBA	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
149402549340	ANDALUZA DE SUMINISTROS GA	B14284822	CORDOBA	15.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(a)
140048921135	SERUCOR SERVICIO DE REPART	B14369276	CORDOBA	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5	(a)
149450833927	LENKO MULTISERVICIOS GENER	B14375356	CORDOBA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450818112	DEPORCOR S L	B14387781	CORDOBA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450836783	ARSAPUA SL	B14490510	CORDOBA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140048902694	GESTION PATRIMONIAL DE COR	B14543417	CORDOBA	13.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
149450823375	SAIME C NOVENTA Y OCHO	B14553812	CORDOBA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450829523	RASHER ASESORAMIENTO SL	B14571434	CORDOBA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450820325	DAIMIEL RUBIO S L	B14603294	CORDOBA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450819130	HERMUYIOZ SL	B14634919	CORDOBA	03.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149402567688	AUTORENTACAR CORDOBA SL	B14639397	CORDOBA	23.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	(a)
149402567834	HIPOLITO MORENO REAL SL	B14640338	CORDOBA	23.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(a)
149450839735	PACAMEDO SL	B14666986	CORDOBA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450788480	RDV RENTING SL	B14677918	CORDOBA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149402576318	TECNOLOGIA Y FIJACION AIXA	B14685093	CORDOBA	15.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(a)
140048971930	PARXET CREACIONES SL	B14724041	CORDOBA	29.03.2009	90,00		RD 2822/98	049.1	(a)
149450835390	GPV CB	E14743454	CORDOBA	21.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140048970572	RUIZ CEPEDA JUN CARLOS ,	NO CONSTA	CORDOBA	09.03.2009	310,00		RD 2822/98	032.3	(a)
140048823411	PRIETO RODRIGUEZ MANUEL ,	NO CONSTA	CORDOBA	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
149402577785	COVISA AUTOMOCION SA ,	NO CONSTA	CORDOBA	04.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(a)
140048976811	FUENZALIDA VERA, FELIPE A.	NO CONSTA	CORDOBA	22.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	(a)
149450798459	DIALLO , IDY	X0589577H	CORDOBA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140048849503	REN , BEIFEN	X1091416C	CORDOBA	19.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	(a)
140048930896	PIRES DE AGUILAR PORTELA, A	X2495222K	CORDOBA	07.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
140048628640	ALEGRIA OSORIO, FRANCISCO J	X3820912Z	CORDOBA	17.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
140048906730	NOVOA GALLEGO, WILSON H.	X3935376F	CORDOBA	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
140048561222	DECIDERIO PACHAY, GLADYS D.	X4128863H	CORDOBA	28.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
140048563383	TUDOR , DRAGOS	X7115712H	CORDOBA	25.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
140048563371	TUDOR , DRAGOS	X7115712H	CORDOBA	25.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	(c)
140402606042	TOADER , ALIN RAZVAN	X7983370R	CORDOBA	18.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(a)
140450827762	JINGA , PETRICA	X8474652A	CORDOBA	01.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.	(b)
140048952107	VADUVA , PALESTINA	X9346609F	CORDOBA	15.03.2009	70,00		RD 1428/03	090.1	(a)
140048923650	NEAMU , FLORIN	X9614062Q	CORDOBA	20.02.2009	150,00		RD 1428/03	015.5	(a)
140048879118	COSTEL DANIEL, POPA	X9761717B	CORDOBA	25.02.2009	150,00		RD 2822/98	019.1	(a)
149450833629	DE ALMEIDA BARRACAS, GONZAL	Y0281952D	CORDOBA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
149450806596	TORRECILLAS MARTINEZ, ANTON	02211168	CORDOBA	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140450785172	VIDAL FRANCO, FLORENTINO	09747693	CORDOBA	24.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.	(b)
149402543544	GRANADOS PEREZ, JOSE	18949451	CORDOBA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
149402544081	MORALES ALFEREZ, ANTONIO	24076408	CORDOBA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(a)
140048899920	GARCIA ANTON, ANTONIO JAVIE	26245377	CORDOBA	25.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(a)
140402637774	RODRIGUEZ DIAZ, ILDEFONSO	26447141	CORDOBA	09.02.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4 (a)
140048569051	CEBA ESCOBAR, JUAN JESUS	27521845	CORDOBA	07.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	(c)
140402614932	GOMEZ URIAS, FRANCISCO PADU	27889586	CORDOBA	30.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(a)
140048986208	ESPEJO PORTERO, JUAN	28362891	CORDOBA	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
140048904484	GUERRA ZAMORA, MARIA ANGELE	29718360	CORDOBA	09.02.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1	(c)
140048904496	GUERRA ZAMORA, MARIA ANGELE	29718360	CORDOBA	09.02.2009	450,00		RD 2822/98	034.1	(a)
149450879484	RUANO HINOJOSA, ANTONIO	29816322	CORDOBA	13.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140048729390	MEDINA RODRIGUEZ, LUISA	29858526	CORDOBA	06.01.2009	90,00		RD 2822/98	025.1	(a)
140048965242	MORALES SALINAS, PEDRO	30040321	CORDOBA	18.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3 (a)
149450819037	MUYOZ DE VERGER MOLINA, R.	30045194	CORDOBA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140450713170	ORCERA SANCHEZ, JOSE	30049360	CORDOBA	27.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.	(b)
149450809305	GARCIA BARRANCO, JOSE ANTON	30059743	CORDOBA	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140048927101	LOPEZ ARAGON, MARIA TERESA	30069594	CORDOBA	05.05.2009	90,00		RD 1428/03	167.	(a)
149450807692	TIENDA CRUZ, ISIDRO LUIS	30187156	CORDOBA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
140402623143	CASAS ZAMORA, FRANCISCO	30393675	CORDOBA	14.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2 (a)
140048921123	GIMENEZ ALMIRON, FRANCISCO	30401145	CORDOBA	16.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1	(a)
140048978935	CARRETERO MARQUEZ, JUAN	30406655	CORDOBA	17.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.	(a)
140450590520	CUEVAS CABRERA, JUAN MANUEL	30426102	CORDOBA	06.08.2008	100,00		RD 1428/03	052.	(b)

140402706462	MEDINA SANCHEZ, ADRIAN	30435899	CORDOBA	20.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149450797066	CORDOBA PEREZ, JESUS	30441165	CORDOBA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450804344	ALONSO GARCIA, JUAN CARLOS	30447851	CORDOBA	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048744468	REYES GUERRERO, CUSTODIO	30449246	CORDOBA	10.12.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048914714	GONZALEZ RUIZ, BERNARDO	30455035	CORDOBA	16.02.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
149450835651	PEREZ BARQUERO FLORES, MARI	30456074	CORDOBA	04.05.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450809410	PINEDA ZAMORANO, FRANCISCO	30458566	CORDOBA	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048891118	NAVAS RIVERA, AGUSTIN	30459369	CORDOBA	03.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048891120	NAVAS RIVERA, AGUSTIN	30459369	CORDOBA	03.02.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048875745	LOZANO NADALES, ANTONIO	30461685	CORDOBA	05.01.2009	150,00	RD 1428/03	101.1	2	(a)
149450694939	MORENO MANZANARO CONTARINI,	30474007	CORDOBA	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450812882	TENA DIAZ, EULALIO	30480734	CORDOBA	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048967408	CARRILLO GALVEZ, JERONIMO	30486440	CORDOBA	23.03.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
149450674904	CABALLERO SORIA, JUAN FCO	30488063	CORDOBA	04.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450854893	GIL PORRAS, RAFAEL	30493181	CORDOBA	13.02.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
140048968553	SANCHEZ ALCAIDE, JUAN ANTON	30499700	CORDOBA	11.03.2009	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
140048652094	ESPINO PEREZ, ANTONIO JOSE	30499863	CORDOBA	06.11.2008	150,00	RD 2822/98	049.4		(a)
149402533034	CASERO ESCALANTE, FRANCISCO	30500151	CORDOBA	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450753099	GUERRERO CARMONA, JOSE DIEG	30502141	CORDOBA	10.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140049058611	CANSINOS CRIADO, PEDRO	30503925	CORDOBA	19.02.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140402591877	IBARRA ALCALA, RAFAEL	30505466	CORDOBA	14.02.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
149402520003	CORREDOR PEREZ, MARIA JOSEF	30506774	CORDOBA	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402653196	ALMOGUERA GONZALEZ, FRANCIS	30508575	CORDOBA	13.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
149450795823	PLANTON LOZANO, MARIA DOLOR	30513051	CORDOBA	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149402537805	DELGADO MORALES, SANTIAGO M	30514399	CORDOBA	23.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140049074811	JUSTO AMATE, AGUSTIN	30514520	CORDOBA	22.05.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048969820	BORREGUERO FLORES, MARIA D.	30516293	CORDOBA	11.03.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
149450819396	LUQUE MARIN, JESUS	30516971	CORDOBA	03.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450814672	LARA BAUDET, RAFAEL	30517880	CORDOBA	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450814878	LARA BAUDET, RAFAEL	30517880	CORDOBA	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450821342	LARA BAUDET, RAFAEL	30517880	CORDOBA	23.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450689919	DE LA RUBIA FERNANDEZ, A.	30519534	CORDOBA	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140049068963	ALGARRA DUEYAS, FRANCISCO J	30520486	CORDOBA	29.04.2009	150,00	RD 1428/03	003.1		(a)
140402655284	FERNANDEZ SANTAELLA, FERNAN	30524755	CORDOBA	25.02.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
149450843520	DOMINGUEZ VIBORA, FRANCISCO	30525285	CORDOBA	04.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149048811738	GARCIA CABRERA, JOSE ALBERT	30526411	CORDOBA	21.04.2009	600,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048965527	BERGES MARIN, RAFAEL	30526791	CORDOBA	23.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140049077769	TRIGO BADIAS, MANUEL RAFAEL	30531010	CORDOBA	24.05.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048926327	ROMERO MEDINA, TERESA	30531307	CORDOBA	11.03.2009	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
140048912365	CAYETE LEYVA, MARIA D.	30531912	CORDOBA	17.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048572852	RODRIGUEZ MALDONADO, I.	30533899	CORDOBA	18.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140450874028	BLANCO PEREZ, FRANCISCO M.	30536677	CORDOBA	05.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450873553	BLANCO PEREZ, FRANCISCO M.	30536677	CORDOBA	04.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140048877821	CABELLO LOPEZ, ANTONIO ANGE	30537806	CORDOBA	11.01.2009	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6	(a)
149402549844	LUQUE CORTES, ALBERTO JOSE	30539267	CORDOBA	03.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149048803985	CUADRA CARRASCO, MARIA B.	30545622	CORDOBA	23.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048745310	FRESCO LOPEZ, JOSE	30546012	CORDOBA	24.11.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149450790461	CARRASCO SERRANO, JUAN JOSE	30546359	CORDOBA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450773815	CARRASCO SERRANO, JUAN JOSE	30546359	CORDOBA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450748419	CARRASCO SERRANO, JUAN JOSE	30546359	CORDOBA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450750876	CARRASCO SERRANO, JUAN JOSE	30546359	CORDOBA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402642599	MARQUEZ CRESPO, CAROLINA	30790657	CORDOBA	19.02.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140049078543	MUDARRA VARON, JOSE MIGUEL	30795208	CORDOBA	21.05.2009	PAGADO	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048907217	MUYOZ SEGURA, MARIA ALEJAND	30796611	CORDOBA	22.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149402524380	ALONSO ORDOYEZ, ANTONIO	30797879	CORDOBA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402632077	ROMERO DIAZ, JUAN CARLOS	30798161	CORDOBA	17.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149450824343	MORILLA ARCE, JOSE CARLOS	30798468	CORDOBA	03.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048974024	RIDER SANCHEZ, CESAR	30799302	CORDOBA	24.03.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4	(a)
149048809458	BERNIER GIMBER, RAFAEL	30799937	CORDOBA	23.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048969624	AMATE RODRIGUEZ, TERESA	30800987	CORDOBA	04.03.2009	PAGADO	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048897959	MATAS PAUL, JOSE ANTONIO	30807269	CORDOBA	14.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048578880	MIRALLES CASTAYEDA, TOMAS	30810779	CORDOBA	15.01.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
140402588398	CALDERON LANGA, MARIA D.	30812896	CORDOBA	29.12.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149450791799	LOPEZ LUQUE, ALFONSO JESUS	30813351	CORDOBA	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048733975	MUYOZ LUCENA, FRANCISCO M.	30815143	CORDOBA	30.01.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140402534201	AGUAYO FERNANDEZ DE CORDOBA	30816019	CORDOBA	07.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140450857870	GUERRERO CAMERON, JOSE E.	30816677	CORDOBA	16.02.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
140049059706	DE LUCAS GONZALEZ, SERGIO	30823501	CORDOBA	21.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149450808969	ROLDAN SUAREZ, JUAN JOSE	30826181	CORDOBA	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048969545	PEÑA OJEDA, JUAN LUIS	30829975	CORDOBA	03.03.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140049060745	RUEDA PORRAS, MANUEL	30949816	CORDOBA	19.05.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
149402541638	GARCIA QUILLES, RAFAEL	30951993	CORDOBA	11.03.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048872239	MORENO SALGUERO, BERNARDO	30952495	CORDOBA	01.03.2009	60,00	RD 1428/03	103.		(a)
140048872240	MORENO SALGUERO, BERNARDO	30952495	CORDOBA	01.03.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048872252	MORENO SALGUERO, BERNARDO	30952495	CORDOBA	01.03.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048939139	PRIOR DIAZ, OSCAR	30957231	CORDOBA	16.03.2009	60,00	RD 1428/03	109.1		(a)
140402619814	SALAZAR RAMIREZ, OLIVIA MAR	30958519	CORDOBA	09.02.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
140048928622	MENA FENOY, FRANCISCO JOSE	30962370	CORDOBA	13.04.2009	150,00	RD 1428/03	169.B	4	(a)
140048910125	PLANTON CORTES, MANUEL	30963263	CORDOBA	08.02.2009	1.500,00	1 RDL 8/2004	003.A		(c)
149402576483	MUYOZ VARO, OSCAR	30963389	CORDOBA	13.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402639710	RUFIAN MONTERO, FRANCISCO M	30965556	CORDOBA	19.02.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048921378	VAZQUEZ MOLINA, ANDRES	30965681	CORDOBA	05.03.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048884692	VAZQUEZ MOLINA, ANDRES	30965681	CORDOBA	27.01.2009	70,00	RD 1428/03	090.1		(a)
140048872446	VAZQUEZ MOLINA, ANDRES	30965681	CORDOBA	18.01.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		(a)
140048894648	ESCUDERO SANCHEZ, FRANCISCO	30966638	CORDOBA	21.01.2009	150,00	RD 1428/03	146.1	4	(a)
140402592122	RODRIGUEZ DE LA ROSA, JAVIE	30974257	CORDOBA	14.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149450818318	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA V	30981884	CORDOBA	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048978558	ROLDAN TABARES, JOSE JAVIER	30983418	CORDOBA	28.03.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048978560	ROLDAN TABARES, JOSE JAVIER	30983418	CORDOBA	28.03.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048978571	ROLDAN TABARES, JOSE JAVIER	30983418	CORDOBA	28.03.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140048894296	CARRILLO HEREDIA, ANTONIO D	30988359	CORDOBA	04.01.2009	450,00	RD 2822/98	034.1		(a)
140049074586	GARCIA HERNANDEZ, DAVID	30994401	CORDOBA	19.05.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048673759	URBANO CAPARROS, RAFAEL	30996350	CORDOBA	01.05.2009	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6	(a)
140049067466	LOPEZ QUESADA, CARLOS	31003232	CORDOBA	08.05.2009	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
149408827710	CAMELLIN ESCAGUES, JOAQUIN	31594558	CORDOBA	21.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149402524458	HIDALGO PEREZ, ANTONIO	33932430	CORDOBA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149402516875	TROYANO TORREJON, MARIA D.	34023271	CORDOBA	03.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402614518	CORRIONERO GUISADO, JESUS T	43416345	CORDOBA	25.04.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
149402567998	NAVAS LOPEZ, RAFAEL ANTONIO	44350004	CORDOBA	03.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048959412	PLATA VELASCO, ALFONSO	44350852	CORDOBA	23.04.2009	60,00	RD 1428/03	031.		(a)

140048561659	RUBIO CASTILLO, FRANCISCO	44353287	CORDOBA	10.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048628651	JURADO FLUJAR, RAFAEL F.	44354337	CORDOBA	21.03.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
1400402596449	POZO MARTIN, FRANCISCO JAVI	44356954	CORDOBA	29.04.2009	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	(a)
140048921883	MERNIO MOLINA, JOSE LUIS	44364324	CORDOBA	17.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140047894409	HEREDIA MANZANO, SARA	44365506	CORDOBA	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450800594	MESA SANJURGO, JOSE MARIA	44365668	CORDOBA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048062217	LOPEZ GUTIERREZ, RAQUEL	44366155	CORDOBA	21.03.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048965862	RUEDA GARRIDO, CLAUDIO	44367269	CORDOBA	08.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
149450588805	GOMEZ JIMENEZ, ANTONIO	44368973	CORDOBA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049072103	LOZANO MAYAS, MIGUEL	44371994	CORDOBA	10.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402553392	JIMENEZ ORTIZ, DIEGO MANUEL	44374633	CORDOBA	16.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049072413	MORENO GEMEZ, ANTONIO JESUS	45740430	CORDOBA	20.05.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140049069876	MORENO GEMEZ, ANTONIO JESUS	45740430	CORDOBA	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140049068884	SANCHEZ ALBA, JESUS	45742365	CORDOBA	29.04.2009	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
140048902001	BENTOUA BENTOUS, MALIKA	45743405	CORDOBA	06.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140450668398	ALVAREZ CASAYO, DANIEL	45743631	CORDOBA	25.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140048971606	PORRAS FLORES, SAMUEL	45747668	CORDOBA	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048571641	MALDONADO ROSINGANA, ANTONI	51889987	CORDOBA	23.01.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140450861526	HORCAS MONTILLA, CARMEN	30422368	ALCOLEA	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149402551280	RUIZ PIZARRO, FRANCISCO	30512669	ALCOLEA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049046852	PRETEL MONTERO, VERONICA	30975322	ALCOLEA	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048886184	LASCU, SORIN	X9730812H	ALMODOVAR DEL RIO	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140402591889	JIMENEZ MARTIN, PEDRO JOSE	30536456	EL HIGUERON	14.02.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140048931130	CASASOLA SANTIAGO, ANTONIO	45886637	EL HIGUERON	20.02.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140048912511	PALMA DE DIOS, PEDRO	44359436	LAS JARAS	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140450891683	MITTELTV, VASILE	NO CONSTA	POSADAS	18.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140402591622	LOPEZ JIMENEZ, SERAFIN	30072339	VILLARRUBIA	30.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149450820556	GRANADOS YUSTE, MARIA DOLOR	30526453	VILLARRUBIA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450813953	MIGUELES MIRALLES, MARIA D.	30540845	VILLARRUBIA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048970560	ARIZA TIRADO, MANUEL	30548700	VILLARRUBIA	09.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402543260	RUIZ ORTEGA, ANDREA	30493146	VILLARRUBIA CORDOB	11.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048888170	RUIZ MONTES, DOROTEO	29944846	DOYA MENCIA	23.02.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
140048938410	ORDEN CARDENAS, EMILIO	80132810	EL CARPIO	11.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048046303	LENUTA, STINGACIU	X8374294V	FERNAN NUVEZ	20.03.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140048712789	BALAUZ, FLORIN	X8486757X	FERNAN NUVEZ	25.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048984169	MORENO LOPEZ, JOSE	30523772	FERNAN NUVEZ	16.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048922601	OSUNA ARROYO, MARIA MERCEDE	30819472	FUENTE PALMERA	06.02.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
140402612145	ALCANTARILLA CARABALLO, S.	45746988	FUENTE PALMERA	07.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
140402592390	RUIZ VALENZUELA, ISABEL	30954677	FUENTE CARRETEROS	18.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048859077	GARCIA RUIZ, JOSE MIGUEL	30834410	O DEL RIO FTE PALM	18.04.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140048868595	CABANILLAS ROMERO, MANUEL	30212603	HINOJOSA DEL DUQUE	03.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402251458	GUERRA MATA, BENJAMIN	14623749	HORNACHUELOS	07.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
149048828374	VALENZUELA DIAZ, JOSE	30530234	HORNACHUELOS	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048829930	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE A.	30988807	HORNACHUELOS	07.05.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
140048725942	GARCIA MORENO, MARIA D.	45747127	HORNACHUELOS	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048858504	ROSALES ORTEGA, LIDIA MARIA	80148933	HORNACHUELOS	28.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
140048858516	ROSALES ORTEGA, LIDIA MARIA	80148933	HORNACHUELOS	28.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048910113	DE LA TORRE CABRERA, ANTONI	33405322	MESAS DE GUADALORA	07.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048719279	SANCHEZ PLATA, DUNIA	14623853	LA CARLOTA	23.01.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
140048979381	GRACIA CARMONA, ANTONIO	29936463	LA CARLOTA	17.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450806985	AGUILAR LUQUE, CONCEPCION	80143005	LA CARLOTA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048969892	FERNANDEZ ALCANTARA, ANTONI	52565405	LA FUENCUBIERTA	11.03.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
140048968644	FERNANDEZ ALCANTARA, ANTONI	52565405	LA FUENCUBIERTA	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
140048891246	GALVEZ ORTIZ, FRANCISCO	30508159	QUINTO DEPARTAMENT	13.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450839425	FERNANDEZ URBANO, VICTOR M.	30962659	LA RAMBLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450830409	ACEITUNO PULIDO, EVA MARIA	30964463	LA RAMBLA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048831833	HIDALGO URBANO, CRISTOBAL	30991825	LA RAMBLA	12.02.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
149450808349	CORTES MANZANO, RAFAELA	50606380	LA RAMBLA	16.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402566780	PALMA ZAFRA, JUAN	30505315	LA VICTORIA	10.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450827393	DIELCORSA	A14683742	LUCENA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402553290	LUCEAUTO S L	B14360275	LUCENA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450823648	INDUSTRIAS HUERTAS CAMPOS	B14497481	LUCENA	03.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450814143	YEGUADA DE LA ESCARAPELA S	B14497846	LUCENA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450806092	YEGUADA DE LA ESCARAPELA S	B14497846	LUCENA	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450850056	GRUPO ENE EFE LUCENA SL	B14529283	LUCENA	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450815536	MOMPUERTAS SL	B14536627	LUCENA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450804990	VILLAUTOMOVILES S L	B14539175	LUCENA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450792160	VILLAUTOMOVILES S L	B14539175	LUCENA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402532856	A C DISEÑO II TRADE 2003 S	B14673719	LUCENA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402577888	BRICOLAGE GUARDEYO SDA DE	B14679096	LUCENA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048955285	HOSTELSAN SCA	F14552749	LUCENA	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048860183	DA SILVA MATOS, IGOR	X1486592X	LUCENA	17.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450810642	DA SILVA MATOS, IGOR	X1486592X	LUCENA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450788296	BARRIGA, MOHAMMED	X3565196N	LUCENA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048010643	DUDEA, NICU	X5710157Q	LUCENA	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402516917	CEDEYO GARCES, JORGE LUIS	X6650836H	LUCENA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048010620	DUDEA, NICOLAE ALIN	X7122734W	LUCENA	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048167556	BALAN, VICTOR	X7403951K	LUCENA	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
140048955716	MOCANU, CONSTANTIN	X7927557D	LUCENA	19.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048165572	VARGAS BUITRAGO, ALONSO	X8577695Y	LUCENA	26.01.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
149450836370	HUTUPASU, CONSTANTIN IULIA	X9120099R	LUCENA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048772476	IRIMICIUC, CORNELIU	X9361319C	LUCENA	29.11.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140048950020	JURADO TOBAL, JOSE	30402054	LUCENA	13.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450792159	CUADRA POLINARIO, FRANCISCO	30479570	LUCENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048620573	PORRAS MAYORGA, FRANCISCO	30543588	LUCENA	03.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048943301	RAMIREZ JIMENEZ, FRANCISCO	34010004	LUCENA	19.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048943313	RAMIREZ JIMENEZ, FRANCISCO	34010004	LUCENA	19.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149402519189	GONZALEZ ARGAL, PILAR	34012872	LUCENA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450821100	CAMPILLOS PAREJA, M FRANCIS	34018290	LUCENA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402726813	DUCE MARIN, DANIEL	36564979	LUCENA	20.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048954050	CORTES DELGADO, MIGUEL ANGE	43503765	LUCENA	12.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
149450796920	ALCALA SCHIAFFINO, VANESSA	48871289	LUCENA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402553173	CASTRO JIMENEZ, ANTONIO	48873939	LUCENA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402654103	ARREBOLA BURGUILLOS, JAVIER	50608891	LUCENA	21.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450805518	PINEDA MOYANO, SUSANA	50610480	LUCENA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450793012	PINEDA CALVILLO, RAFAL	50612927	LUCENA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450840002	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA A.	52486898	LUCENA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450843246	TRUJILLO GAMEZ, ANTONIO	80129647	LUCENA	04.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450822437	LOPEZ RAMOS, MANUEL	80131004	LUCENA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450824008	MOLINA LUQUE, PABLO	30062118	LUQUE	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

140048774450	PALACIOS VALENZUELA, JOSE M	52351251	MONTALBAN DE CORDOBA	23.10.2008	150,00		RD 1428/03	129.2		(a)
149450814052	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE	A14029276	MONTILLA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450841766	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE	A14029276	MONTILLA	04.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149048382440	COMERCIAL AGRICOLA MONTILL	B14016430	MONTILLA	12.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049042263	BAKHOUC , YAHA	X18044808	MONTILLA	08.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
149450824240	ESPEJO DOMINGUEZ, ANTONIO	26811334	MONTILLA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450869264	PINO CRUZ, ANTONIO J	30065406	MONTILLA	27.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140048832436	REYES JIMENEZ, JOSE LUIS	30476901	MONTILLA	09.02.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
140042587138	LUCENA NAVARRO, JOSE RAIMUN	30788386	MONTILLA	31.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048830634	MEMBRIVES MARQUES, VALENTIN	30830268	MONTILLA	18.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402550251	LLAMAS SALAS, JOAQUIN	30831167	MONTILLA	23.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450824379	BUJALANCE BAENA, MARIA S.	30835687	MONTILLA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450838536	PEREZ MARQUEZ, ROSA MARIA	30950039	MONTILLA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450817387	LUQUE ALFEREZ, CRISTOBAL	30962956	MONTILLA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048835127	PADILLO CANTOS, MANUEL	48868671	MONTILLA	21.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
140450874004	PADILLO MORILLA, JOSE MARIA	48870998	MONTILLA	05.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149402599926	ALMANSA MORALES, RAFAEL	50601809	MONTILLA	17.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402596759	PAREJA COBOS, JOSE MIGUEL	52352651	MONTILLA	27.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048964079	PAREJA COBOS, JOSE MIGUEL	52352651	MONTILLA	27.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140402623982	PEREZ RIOS, FRANCISCO	52353781	MONTILLA	27.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140450872421	ZAFRA MUÑOZ, MARIANO	75604359	MONTILLA	04.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140049045227	JIMENEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN	80143403	MONTILLA	20.03.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
149450866775	CANO CAMINO SL	B14772503	MONTORO	06.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048937428	MOTOLICA , MARIN	X8440569Y	MONTORO	19.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048828410	ANGHEL , LEONARD GABRIEL	X8524440L	MONTORO	03.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
149450881387	LAGUNA JAUREZ, VICTORIA	29982886	MONTORO	13.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450865921	SABALETE FERNANDEZ, JOSE M.	30505839	MONTORO	20.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450740032	ZAMFIR , GHEORGUITA	NO CONSTA	MONTURQUE	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048956083	GALISTEO LUQUE, MANUELA	26974953	MONTURQUE	14.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140402726783	GARCIA RAMIREZ, ANTONIO	34011745	MONTURQUE	20.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
140048880200	AVILLA MARTOS, DOLORES	34018239	MONTURQUE	07.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402652659	TORRES MUÑOZ, VICENTE	30405420	MORILES	12.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140402697461	DOBLAS DOBLAS, MANUEL	75652774	MORILES	14.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
140402593175	LUQUE MONTES, ANTONIO	26969730	NUEVA CARTEYA	18.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140048933885	PEREZ NAVAS, GERARDO	26976020	NUEVA CARTEYA	02.03.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
140048841437	ROLDAN OCAÑA, FRANCISCO	79218319	NUEVA CARTEYA	16.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048938512	MOLINA ZARAGOZA, ANTONIO	74957163	OBJEJO	16.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402617118	EL FAIZ , MOHAMMED	X6754719X	PALENCIANA	04.02.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
140048725700	HAMMOU , EL KHDYIM	X6905909K	PALMA DEL RIO	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149046330903	GRUIA , CONSTANTIN	X8404445S	PALMA DEL RIO	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048846654	IVANOV KOCHOV, YORDAN	X8922938L	PALMA DEL RIO	05.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140047572467	OLIVA GARCIA, RAFAELA	30791803	PALMA DEL RIO	26.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048845984	MUÑOZ BENAVIDES, FRANCISCO	45743068	PALMA DEL RIO	26.03.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450842448	EXPOSITO MELLADO, ANTONIO	30206038	PEYARROYA PUEBLONUEV	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450834373	RIVERO AGUILERA, OSCAR	30208777	PEYARROYA PUEBLONUEV	21.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149048389111	MORENO CABELLO, ANTONIO G.	80158453	PEYARROYA PUEBLONUEV	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149048302200	MORENO CABELLO, ANTONIO G.	80158453	PEYARROYA PUEBLONUEV	03.04.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402532820	LAVANDERIA EL PILAR SL	B14530190	POSADAS	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048936163	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	30439496	POSADAS	23.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140402727301	MORENO JARA, LEONOR	30491051	POSADAS	21.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149402620952	SANCHEZ PARTERA, ANTONIO	75652466	POSADAS	22.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048828470	SILES MANGAS, MARIA SALUD	80115890	POSADAS	13.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048845856	ADAME ALBALA, ANTONIO JESUS	44373032	RIVERO DE POSADAS	19.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
149450788569	ANTONIO PAZ REDONDO SL ,	NO CONSTA	POZOBLANCO	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049010584	ALAMEDA FERNANDEZ, JOSE MAR	30547908	POZOBLANCO	14.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048990340	RAMIREZ DUEYAS, ALFONSO PED	51696727	POZOBLANCO	09.04.2009	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
140048951061	PEREZ COMINO, JOSE BAUTISTA	48871303	PRIEGO DE CORDOBA	17.01.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
140048866974	ESPEJO ESPEJO, ANGEL	80147900	PRIEGO DE CORDOBA	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048165237	ESCOBAR MARTIN, RAFAEL	52362974	LAS LAGUNILLAS	16.10.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140049000074	SHONVADZA , KARLO	NO CONSTA	PUENTE GENIL	23.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
140048711864	CURIEL RUIZ JOSE ANTONIO ,	NO CONSTA	PUENTE GENIL	22.04.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
140048982379	PAILEVANIANI , ARTUR	X5958537L	PUENTE GENIL	16.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
140048710987	TAEVOSYAN , AHARON	X6215048B	PUENTE GENIL	05.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
149402530884	JIMENEZ MARIN, DOLORES	30456149	PUENTE GENIL	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402547215	TENLLADO RODRIGUEZ, FRCO J.	34021570	PUENTE GENIL	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048954852	TORRES VICO, FRANCISCO JESU	50606804	PUENTE GENIL	21.05.2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
140048711270	JIMENEZ HIERRO, MARIA DOLOR	50612214	PUENTE GENIL	12.04.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
140048169048	PEREZ PEREZ, JOSE ABEL	50627129	PUENTE GENIL	11.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140402615420	IBARRA DELGADO, MANUEL JESU	80136839	PUENTE GENIL	08.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149450834749	FLOREA , GHEORGHE	X6911108E	RUTE	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048981272	MALACU , FLORIN ELVIS	X8549480N	RUTE	23.04.2009	310,00		RD 1428/03	074.1		(a)
140048884394	PUERTO CAMPILLOS, JOSE	34029842	RUTE	07.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048777978	PULIDO PULIDO, JUAN ANTONIO	41739204	RUTE	08.02.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
149450838998	COBOS ROMERO, JUAN JOSE	48873932	RUTE	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402634165	RUIZ NUÑEZ, RAFAEL	75628014	RUTE	11.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140048839558	CURTE , FLORENTINA	X7918567N	SANTAELLA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
140048839560	CURTE , FLORENTINA	X7918567N	SANTAELLA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140048839571	CURTE , FLORENTINA	X7918567N	SANTAELLA	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140048716084	VALENTIN MIREA, ROBERT	X9117007Z	VILLA DEL RIO	17.02.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
140049078830	BAZUELO GERMAN, FERNANDO	30434706	VILLA DEL RIO	22.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140048789920	CALERO MOYA, ANTONIO	80132375	VILLA DEL RIO	22.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048806255	CALERO MOYA, ANTONIO	80132375	VILLA DEL RIO	22.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048812243	GONZALEZ CARDENAS, ANTONIO	30468020	VILLAFRANCA CORDOBA	24.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149450887663	TIRADO GARCIA, ISRAEL	30959992	VILLAFRANCA CORDOBA	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048871314	FERRER MORENO, ANTONIO	30972574	VILLAFRANCA CORDOBA	09.02.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
140048754395	CABELLO IZNAJAR, ANTONIA	30807019	VILLAHARTA	08.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140048828550	JIMENEZ GARCIA, JOSE MARIA	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	09.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140402655727	SANCHEZ BRAVO, MONICA	05694359	CIUDAD REAL	28.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149048258260	MORALES LIMON, FELIX	05847330	FUENCALIENTE	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049069980	ALONSO PEREIRA, JOSE BENITO	52384430	MANZANARES	27.05.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
149450807795	MARQUEZ ZACARIAS, MONSERRAT	30210267	ONDA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450769472	MARTINEZ VAZQUEZ, MANUEL	78480094	LAS PALMAS G C	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450879968	FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA D.	35093066	PUIGCERDA	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450829651	MUÑOZ HEREDIA, JOB	74672506	ARMILLA	15.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450841535	MUÑOZ HEREDIA, JOB	74672506	ARMILLA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450829845	MUÑOZ HEREDIA, JOB	74672506	ARMILLA	15.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450838445	MUÑOZ HEREDIA, JOB	74672506	ARMILLA	21.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450792470	AUTOCOGRA SL	B18089870	GRANADA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450851437	CONSULTING TRES SL	B18102624	GRANADA	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450832352	INICIATIVAS URBEBFLOR SL	B18652040	GRANADA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

149402564330	VAZQUEZ GONZALEZ, FRANCISCA	24054695	GRANADA	15.05.2009	1.040,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450784618	LONGOBARDO POLANCO, FCO J.	24259517	GRANADA	12.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402629558	MORAL RUIZ, CONCEPCION	33376032	GRANADA	20.02.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140402665770	JIMENEZ DEL RIO, LUIS FELIP	44284800	GRANADA	06.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450831840	AZNAR SILVA, ADELINA	75589905	GRANADA	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450824483	VEGA SANJUAN, RAFAEL	52521085	LOJA	03.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402598351	TROC AUTO XXI SL	B18632620	MARACENA	05.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450767311	GALLEGO POSADAS, CARMEN	52532395	MOTRIL	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450810680	FLORES CABEZAS, GABRIEL	24178968	SANTA FE	16.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048935493	EXPOSITO LOPEZ, BLAS	74698929	TREVELEZ	16.02.2009	60,00	RD 1428/03	127.	(a)
149450797777	HERRANZ GONZALO, JOSE LUIS	70161310	TEROLEJA	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402638377	SERRANO RAMIREZ, FRANCISCO	03133384	GUADALAJARA	11.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048964997	STEFAN , MARIAN	X8695367X	ARACENA	14.03.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140450407311	PALACIOS NAVAS, JUAN CARLOS	NO CONSTA	HUELVA	04.05.2008	100,00	RDL 339/90	052.	(b)
140048971072	FIGUEROA YAYEZ, JUAN MIGUEL	44215958	HUELVA	19.03.2009	150,00	RD 1428/03	082.	(a)
149450758061	BOZA LOPEZ, ALEJANDRO	48917200	HUELVA	09.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450784783	CABANILLAS ESCOBAR, FRANCIS	29739176	LA REDONDELA	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048870279	MARTIN MENDOZA, PEDRO JESUS	48933983	VILLALBA DEL ALCOR	23.01.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140450893850	MORALES MORA, LUIS	52555062	HUESCA	20.03.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140450894465	MORALES MORA, LUIS	52555062	HUESCA	20.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140048955480	JIMENEZ SANCHEZ, IGNACIO	75015652	ALCALA LA REAL	17.04.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048934245	CORTES JIMENEZ, FERNANDA	25962809	ANDUJAR	20.02.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140049078014	CAMACHO ROMERO, MIGUEL	53594205	ANDUJAR	21.05.2009	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140049078026	CAMACHO ROMERO, MIGUEL	53594205	ANDUJAR	21.05.2009	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140402606145	LOPEZ PALOMARES, JUAN JOSE	26486758	BAEZA	18.02.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140048255962	ORPEZ DIAZ, JOAQUIN	74947773	FUENSANTA DE MARTOS	09.05.2009	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
149450836552	ESSADIQ , RACHID	X3275484P	FUERTE DEL REY	17.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450822346	ZAMBRANO ROSADO, DANIEL H.	X4829384M	JAEN	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450814477	MATA VALERO, MA DEL CARMEN	25939769	JAEN	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048936813	GONZALEZ LOMAS, DANIEL	25985052	JAEN	20.02.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140450841916	UREYA FERNANDEZ, FCO ANGEL	25990012	JAEN	21.01.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140450903120	COBO MORENO, TOMAS	26012452	JAEN	26.03.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140402554285	FERNANDEZ BEDMAR, MARIA I.	26029072	JAEN	27.10.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149450789446	QUESADA ORDOYEZ, MANUEL	75018399	JAEN	23.02.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402570780	MORENO MORENO, ISAAC	77330997	JAEN	03.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450726497	ALADOS ARBOLEDAS, FRANCISCO	26477293	JODAR	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402519207	CANPEN POSTFORMA S L	B23491269	LA CAROLINA	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450675131	LOPEZ MORENO, MARIA D.	26211518	LINARES	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450666966	AGRICOLA CARD Y RUIZ SL	B23479298	LOPERA	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450761382	APERAR SL	B23511165	LOPERA	03.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450883505	A C ARAZOLA S L	B23465347	MARMOLEJO	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450586808	JIMENEZ NIEVES, ANTONIO	52557530	MARMOLEJO	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450809100	PALMA ZAMBRANO, REGINA M.	77379406	MARTOS	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402640086	LERMA CHICA, SERGIO	78688721	MENGBAR	20.02.2009	380,00	RD 1428/03	052.	6 (a)
140048959254	ORTEGA ESCUCHAS, ANTONIO	77332194	TORREDELCAMPO	11.05.2009	90,00	RD 1428/03	090.1	(a)
149450673699	BOUFELJAT , MAJID	X2602469L	VILLATORRES	10.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402657566	TORRES GARCIA, JOSE LUIS	24407370	ALCOBENDAS	26.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048830488	ESSAF , ALLAL	X4811608P	ALCORCON	14.02.2009	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
140450873280	MOHEDANO LOPEZ, JOSE LUIS	02519758	ALCORCON	03.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450798757	TORRER INICIATIVAS DE CONS	B84485994	CIUDAD CIAL LAS LO	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048729017	GALERO , CLAUDIA PATRICIA	X4165363V	COLLADO VILLALBA	01.11.2008	450,00	RD 1428/03	003.1	6 (a)
149048725986	PEREZ RAMOS, FRANCISCO JAVI	70079406	COLLADO VILLALBA	03.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149048725998	PEREZ RAMOS, FRANCISCO JAVI	70079406	COLLADO VILLALBA	03.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402550354	YESTHER EUROPA SL	B84149608	FUENLABRADA	21.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048654832	LINARES MARTIN, ANTONIO	02072220	FUENLABRADA	13.01.2009	450,00	RD 2822/98	014.2	(a)
140048836958	LEON MARIN, ANTONIO LUIS	30460079	FUENLABRADA	31.01.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140450861101	RAMOS SANCHEZ, SANTIAGO	08043994	GETAFE	24.02.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140450870862	ATANES CAYIBANO, MANUEL	51914431	LAS ROZAS DE MADRID	01.03.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3 (b)
149450812602	KASHMIR PLAZA SL	B81307787	LAS MATAS	03.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450843052	BEN TALEB , SAID	X2754072Y	LEGANES	04.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450834907	COMPOSICIONES TIPOGRAFICAS	A28413219	MADRID	15.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402575764	UNION DE CREDITOS INMOBILI	A39025515	MADRID	21.04.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149048260527	FREYSSINET SA	A48037592	MADRID	15.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402541778	KNAUF GMBH SUCURSAL EN ESP	B0041409D	MADRID	21.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450833800	ALICATADOS ALCARRIA SL	B19017565	MADRID	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450823557	EURIGA SL	B28378479	MADRID	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450829742	BELGROSS SL	B79345302	MADRID	15.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450823338	EL MAROJAL INVERSIONES SL	B82856287	MADRID	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402573081	AGESDO SL	B83793802	MADRID	23.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450838822	HANTIG CONSTRUCCIONES SL	B85134187	MADRID	21.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450744001	AGUILAR MENDOZA, WILMER E.	X1212981F	MADRID	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450838263	MOUHTADI , EL MILOUDI	X4689417Q	MADRID	21.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450795100	MONTALBAN DIAZ, MA YOLANDA	00690181	MADRID	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049066759	SANTOS HERNANDEZ, RICARDO	02625863	MADRID	23.05.2009	100,00	RD 1428/03	058.1	(a)
140402538772	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO EMILIO	07212557	MADRID	21.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140402695270	MACIA CASTELLANO, CESAR	07494589	MADRID	12.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140450610426	CRIBADO DELGADO, ANTONIO	46880393	MADRID	11.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450572846	EGBEA LOPEZ, SERGIO	46885505	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450868946	SANCHEZ MARTINEZ, GERARDO	50193700	MADRID	27.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450613368	CHACON GIL, MARIA DEL MAR	50853731	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402499468	ALFONSO LARIOS, ANTONIO	51593956	MADRID	09.09.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149450759648	FERNANDEZ SILVA, DIEGO	52861621	MADRID	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450882220	ARIAS GIRALDO, ALEXANDER	X7355129M	MOSTOLES	11.03.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450823582	OVIDIU PASCASU, STEFAN	X5512971D	PARLA	03.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402643970	MOREIRA NORTEGA, VICTOR HUG	X3022313K	SAN SEBASTIAN REYES	20.04.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140450861708	SHAN , HELIANG	X5481003B	SAN SEBASTIAN REYES	25.02.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
149450789203	CERRI , EVANGELINA	X4310688M	TORRELODONES	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450789215	CERRI , EVANGELINA	X4310688M	TORRELODONES	11.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450520127	PEREZ SORIA, RAFAEL	02050320	PI EL PRADO	11.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450792858	LEONTE , ILIE BOGDAN	X6736971H	VILLANUEVA DE CAYADA	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402666774	FACCHI , CARLO	NO CONSTA	VILLAREJO SALVANES	14.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140048011453	GAMEZ DEL POZO, AGUSTIN	74910108	ALAMEDA	26.02.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
149450482341	PROMOCIONES MIGUEL PORTALE	B29366010	ALHAURIN DE LA TORRE	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048752684	CASTILLO SAN ROMAN, DAVID	25666030	ALHAURIN DE LA TORRE	26.11.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450569926	AMAYA FERNANDEZ, FRANCISCO	25719730	ALHAURIN DE LA TORRE	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450447845	CORTIJO DOYA ANA SL	B92335306	ANTEQUERA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450880600	ASTORGA SANTANA, JESUS	25323509	ANTEQUERA	07.03.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3 (b)
140048942114	ARIAS CHAMORRO, LEONARDO E.	25353880	ANTEQUERA	21.05.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048942126	ARIAS CHAMORRO, LEONARDO E.	25353880	ANTEQUERA	21.05.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149450763470	ORTIZ GOMEZ, JUAN MANUEL	74915067	ANTEQUERA	02.03.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)

140450832964	RAINFORD , MYLES GREGSON	NO CONSTA	ARCHIDONA	04.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140048930665	ESPINAR SANCHEZ, ALBERTO	74933728	HUERTAS DEL RIO	28.01.2009	150,00		RD 1428/03	006.	4	(a)
149450752423	MC NICOL , NEIL ARCHIBALD	X3035077C	BENAHAVIS	09.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450763044	CONCESIONARIO SUR DE CEMEN	B29787694	BENALMADENA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450737800	POX MALE DE LIMA PEREIRA ,	X0419707A	BENALMADENA COSTA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450832339	ROMERO MORENO, EUGENIO	25681648	BENALMADENA COSTA	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450840816	ROTOMOLDES TECNICOS CAMPIL	A92317759	CAMPILLOS	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402630068	MIRANDA ROMERO, JUAN	24844640	COIN	02.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
149450808052	BARAN , VIOREL	X8461338Y	CUEVAS DE SAN MARCOS	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450791301	LAS DUNAS PALACE SA	A92658574	ESTEPONA	15.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450728251	LETHBRIDGE , TEDDY	X1342837M	ESTEPONA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450781162	RUIZ CONTRERASS, LUIS	28865029	ESTEPONA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450451708	JETPLUS OIL SL	B92144153	FUENGIROLA	12.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450789318	GRAN NUMA SL	B92262765	FUENGIROLA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450849630	SORMUNEN , MARKKU	NO CONSTA	FUENGIROLA	04.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140048901616	MOHAMED MOHAMED, KARIN	NO CONSTA	FUENGIROLA	19.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
149450454370	DOUHOU , OUSSULA	X3256420B	FUENGIROLA	04.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450820064	FANG , LIHONG	79035700	FUENGIROLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450450915	VIZUETE DURAN, ANTONIO	38491202	LOS BOLICHES	22.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149048167709	LA INGLESA S A	A14062574	FUENTE DE PIEDRA	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450810186	ORFEBRERIA CRISTOBAL MARTO	B29809860	MALAGA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450739066	ANOTACIONES VEINTICUATRO S	B92082833	MALAGA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450820684	METODOLOGIA Y AGRUPACIONES	B92277920	MALAGA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450819580	PROMOCIONES Y CONSTRUCCINE	B92366905	MALAGA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450421686	ESPECIALISTAS EN PINTURAS	B92441476	MALAGA	22.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450819700	CONSTRUCCIONES GARRIDO SOR	B92698778	MALAGA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402543246	MAYSOUNABE , ROGER EUGENE	X2468453R	MALAGA	23.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140450621564	IYOHAN , EVANS	X4961048V	MALAGA	14.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140450836465	MAGASSOUBA , MOHAMED	X5955840J	MALAGA	07.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140450895688	ROMERO ALBEROLA, JOSE ANTON	22112576	MALAGA	21.03.2009	150,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
149450786366	TORRES BOZA, PEDRO ISAAC	25665859	MALAGA	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048648406	CORTES LOZANO, RUBEN	26806130	MALAGA	03.09.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
149450392911	URBANO GAMEZ, CAROLINA	26812060	MALAGA	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450458922	URBANO GAMEZ, CAROLINA	26812060	MALAGA	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450474095	URBANO GAMEZ, CAROLINA	26812060	MALAGA	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450723290	JEREZ VALERO, MIGUEL ANGEL	28676702	MALAGA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402527307	BLANCO DOMINGUEZ, ANTONIO A	30199935	MALAGA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450826157	ROMERO CHAMORRO, DANIEL	30792997	MALAGA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450417695	MARTIN UTRERA, MARIA SONIA	74835967	MALAGA	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450873760	GOMEZ MARTIN, ANTONIO MIGUE	74868787	MALAGA	05.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450762660	THADHANI THADHANI, MAHESH G	74870449	MALAGA	02.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048954025	JAIME PEREZ, MIGUEL ANGEL	74880269	MALAGA	08.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140402468502	LOPEZ BANDERA, JUAN RUBEN	74880662	MALAGA	10.08.2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
149450805403	ZARAGOZA GONZALEZ, CRISTOBA	74893856	MALAGA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402657621	DE NACIMIENTO JERONIMO, JOS	X5672177D	MARBELLA	26.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402637830	TORREBLANCA PEÑA, ANTONIO	25679130	PUERTO DE LA TORRE	09.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450452798	GONZALEZ MORENO, FERNANDO	25692949	PUERTO DE LA TORRE	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450831645	TUBA INVERSIONES SL	B29869112	MARBELLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450815627	GLOBAL DESING MARBELLA SL	B92023159	MARBELLA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450825475	SOCON AND SERVICES SL	B92152099	MARBELLA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450830525	GREEN FIRST SL	B92344472	MARBELLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450754833	SANDRINE INVESTMENT SL	B92363456	MARBELLA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450832285	EROA MANTENIMIENTOS Y OBRA	B92383801	MARBELLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450811154	TIBERI BUILDING SL	B92442128	MARBELLA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450815688	GESTIBER GLOBAL 3000 SL	B92572569	MARBELLA	03.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450831293	GESTION DE URBANIZACION Y	B92594787	MARBELLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450813291	GOLF SERVICE MARBELLA RENT	B92898758	MARBELLA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450793115	RAFAEL BERDAGUER ABOGADOS	G29648268	MARBELLA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450363753	ELLIOTT , COLIN	X1633325A	MARBELLA	27.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450782415	PIMENTEL MARIN, RAFAEL FCO	25568446	MARBELLA	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450800284	DENIS GONZALEZ, EDUARDO	27325625	MARBELLA	11.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402508167	OLIVA DIAZ GUERRERO, F.	27333756	MARBELLA	23.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450800302	LORCA SUSINO, MARIA JESUS	27342907	MARBELLA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450733192	ALAEZ JIMENO, CONSUELO	50699355	MARBELLA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402583133	GARCIA BARRANQUERO, MA LUIS	24834770	NEUVA ANDALUCIA	24.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450767979	GARCIA MUÑOZ, ABUNDIA	30476657	NEUVA ANDALUCIA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048883134	ALVES , NELSON FERNANDO DE	X4800315P	SAN PEDRO DE ALCAN	26.01.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
149450724920	LOVOCHKIN , IGOR	X2880990X	MIJAS	03.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048743920	JUDSON , STEPHEN ROY	X4751829Y	MIJAS	10.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450785477	ROBLES CAYADAS, FRANCISCO	24865366	MIJAS	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450792524	GALAN NOVELLA, ADOLFO	50435348	MIJAS	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450793879	JIMENEZ SERRANO, MARIA D.	53064917	LAS LAGUNAS	01.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140450778623	ROMERO PORRAS, FERNANDO	30958683	MIJAS COSTA	19.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
149450822255	TORRES ALAMINOS, SALVADOR	52587630	NERJA	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450775990	CERVERA COSME, JAVIER	52743778	NERJA	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450761023	ORTEGA Y MOLINA INVERSIONE	B29893609	RINCON DE VICTORIA	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402670182	GIL DOMINGUEZ, MARIA CARMEN	44598231	RINCON DE VICTORIA	07.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450548042	INVESTCAR SL	B29549128	TORREMOLINOS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450541977	RODRIGUEZ OCAMPO, RAQUEL	04177931	TORREMOLINOS	18.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450805523	MORCILLO JERONIMO, JOSE M.	24127112	TORREMOLINOS	15.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
149402486834	GONZALEZ ARANDA, SALVADOR P	25079881	TORREMOLINOS	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402666671	VALVERDE CANDIL, JOSE	30031603	TORREMOLINOS	13.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140402561940	BALSERA HIEDRA, PAULINO JES	30793614	TORREMOLINOS	28.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140048955613	ANSOTEGUI RUIZ ESQUIDE, C.	72715741	TORREMOLINOS	20.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
140402619231	NOGUEIRA RODRIGUEZ, MANUEL	25707167	S	16.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450768777	SANEAMIENTOS AXARQUIA SL	B92184316	VELEZ MALAGA	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048950299	ESPAÑA SANTACRUZ, PEDRO J.	53372978	VELEZ MALAGA	15.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140402550590	FRIAS JIMENEZ, SERGIO	77471552	ALMAYATE	10.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450667614	ADAR , MARIAN	X5387767V	CAUIZ	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402628700	RIVERA CUESTA, RICARDO	29983493	TORRE DEL MAR	01.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140450859209	GALVEZ BUENO, DAVID	77473914	TORRE DEL MAR	21.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450755825	MOLINA POZO, ANTONIO	25288997	VILLANUEVA ALGAIDAS	23.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450834464	KALIA , VIVEK	X8707315K	LORCA	15.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450776737	MORILLAS DEL CASTILLO, S.	52540500	PUERTO DE MAZARRON	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450830852	GRANADOS CABRERA, ANDRES	25338069	MURCIA	31.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450613071	AGROBARDENAS S L L	B31802788	ARGUEDAS	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048230977	PINA PLAYA, RAMON	37653533	LESACA	19.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
149450707971	LAGNADI , NABIL	X7105705Q	PAMPLONA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450797418	CRESPINO PAREJA, JUAN INOCENC	28688593	PALMA MALLORCA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048822741	TRANSPORTES LACTEOS Y GANA	B91402743	ALCALA DE GUADAIRA	24.02.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)

140450866524	FERNANDEZ NUYEZ, ANTONIO	34037575	ALCALA DE GUADAIRA	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450789550	CONTRERAS LLORCA, ANGELES M	28892936	ALMENSILLA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402574887	GARRIDO GARRIDO, AGUSTIN	26450631	DOS HERMANAS	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048655332	CARO GARCIA, FRANCISCO	28665530	DOS HERMANAS	08.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140450881938	FERNANDEZ ALVAREZ, MANUEL	48812918	DOS HERMANAS	12.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140450892080	AVECILLA GARCIA, BEATRIZ	48960858	DOS HERMANAS	19.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140049063096	TRUCKS EUCARMO SL	B91364307	EL VISO DEL ALCOR	25.04.2009	900,00		RD 2822/98	042.1		(a)
140048980498	SARR , MAMADOU	X5444745R	HERRERA	23.04.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
140049006118	MUNTEANU , MARIN NICOLAE	X9417799N	HERRERA	22.04.2009	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
140402666087	MURIEL CABELLO, JUAN	75344314	HERRERA	08.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140450859908	SANCHEZ MORENO, JACINTO	28764303	SAN JOSE RINCONADA	19.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149450737562	SMART CADIZ Y PROVINCIA S	B91461749	LORA DEL RIO	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450701658	RADUCAN , SORIN	X6781434E	LORA DEL RIO	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450887084	DIAZ ARTIGAS, ILDEFONSO	28604363	MAIRENA DEL ALJARAFE	12.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450804824	BOCERO REQUENA, JOSE MIGUEL	47013998	MARTIN DE LA JARA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048839479	MANGU , AUREL	X9712789G	PEDRERA	23.02.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140048886871	REINA MARTIN, JUAN	27288149	PILAS	20.02.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140450862555	JIMENEZ SANCHEZ, IVAN	38857294	PILAS	26.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
149450793589	MC SEVILLANA DE SERVICIOS	B41650524	SEVILLA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450788879	CENTER TELECOM S L	B41715111	SEVILLA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149402565825	ULLASTRES LECTURA DE CONTA	B81557621	SEVILLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450681751	JARDINALIA ECOLOGIC SL	B91631952	SEVILLA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450888740	AGUSTIN LUCIANI, ALEJANDRO	NO CONSTA	SEVILLA	16.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450811518	RODRIGUEZ , HUGO ANTONIO	X6045383V	SEVILLA	16.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402587783	MARTIN DOMINGUEZ, LUIS MANU	12372860	SEVILLA	11.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450819682	PEREZ VARGAS, ESPERANZA	14327341	SEVILLA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450893485	DOMINGUEZ CORRALES, JOSE F.	23560224	SEVILLA	19.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
149450790059	JIMENEZ PIANO, SANTIAGO	25055304	SEVILLA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402616497	TOLEDO MORENO, NORBERTO	27569243	SEVILLA	29.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
149450795410	ALVAREZ RUIZ, NICOLAS	28458077	SEVILLA	16.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450787693	NIETO PUENTES, FRANCISCO	28549930	SEVILLA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450751319	MUYOZ ARIAS, FRANCISCO	28579936	SEVILLA	12.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
149450793620	GARCIA SANCHEZ, AGUSTINA	28675578	SEVILLA	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402661144	GARCIA JAEN, MANUEL MARIA	28679276	SEVILLA	27.03.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
149450714574	JOYA GARCIA, FRANCISCO JAVI	28721671	SEVILLA	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402666130	SANCHEZ VALERO, JUAN	28757914	SEVILLA	08.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140450851557	RUIZ MUYOZ, JOSE MANUEL	28816910	SEVILLA	08.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140450889100	GIL DELGADO ANDRADA VANDERW	28884501	SEVILLA	16.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140450881641	CABRERA GARCIA, RAFAEL	28886714	SEVILLA	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140048977610	MORENO MONTES, FRANCISCO JO	28925210	SEVILLA	11.05.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
149450784667	MANZANO GOMEZ, MARIA D.	29774056	SEVILLA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402580351	TEJERO RIVAS, FRANCISCO	34064233	SEVILLA	20.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149450782129	ALVAREZ BENITO, ALICIA	42724119	SEVILLA	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402630275	HERRERA GONZALEZ, RAUL	44043441	SEVILLA	29.01.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
149450740354	MORALES GONZALEZ, LUIS	48806979	SEVILLA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450850528	GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	77588833	SEVILLA	05.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140048902633	RAMIREZ MORENO, JOSE LUIS	77807760	SEVILLA	15.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
149450666397	CABELLO DE ALBA HERNANDEZ,	80118189	TOMARES	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048881174	MORA GUERRERO, ANTONIO	28667337	UMBRETE	30.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
140450889020	MONTOYA LORETO, JOSE MA	28442071	UTRERA	12.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
140402605529	LOPEZ AMBROSIANI, RAFAEL	44951148	UTRERA	14.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450821690	NUYEZ LUCENA, CRISTOBAL	30945110	ZUMARRAGA	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450787360	MALLORGA CASTAYO, MANUEL	39731800	LA CANONJA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450467571	LUQUE DIAZ, J CARLOS	48822528	GDIA CIVIL LA ESPE	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149048781205	CASTILLA DOMINGUEZ, FRANCIS	78702420	AYAZA	16.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149402530744	CASTILLA DOMINGUEZ, FRANCIS	78702420	AYAZA	16.03.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140402661740	LEONTIN OLTEAN, CORNELIU	X4883931L	EL VISO DE SAN JUAN	13.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048974528	MELLOUH , ABDELLATIF	X7650926E	NAVAHERMOSA	13.04.2009	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
149450748183	MARIN GONZALEZ, MARGARITA	01485780	SESEYA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049065226	FLOREA , NICOLAIE	X3864707V	ALFAPAR	24.05.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
149450776609	MOYA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	19474212	MISLATA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450779489	MOYA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	19474212	MISLATA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402666580	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE JU	29167543	SEDAVI	13.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450839218	GOLD ITALI SL	B96766662	VALENCIA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450759326	BERBEGAL ALONSO, JOSE TOMAS	19830281	VALENCIA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450634750	GARCIA ARGUDO, BELEN	29183957	VALENCIA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402721566	BREYNER AYALA, ORLANDO	44863767	BENIMAMET	30.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
140450825352	FERNANDEZ NAVIO, ANA MARIA	52646359	XIRIVELLA	21.12.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(b)
149450803790	VITORES FERNANDEZ, RAUL	09335450	ZARATAN	11.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Córdoba, 28 de agosto de 2009.— El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo.: José Antonio Ríos Rosas.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA

Núm. 8.857

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-3850

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Fernan Núñez - Montilla. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del Justiprecio del Jurado de la obra de referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicho Justiprecio de Jurado

LUGAR: Ayuntamiento de La Rambla

FECHA: 7 de Octubre de 2009

Finca Nº.— Nombre y apellido del titular.— Hora.

14-560.0072; D. José Francisco Aguilar Pedraza, Dª Encarnación Hinojosa Daza, D. Joaquín Urbano Perinado y Dª Francisca Luque Adamuz; 13:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 20 de Agosto de 2009.— El Representante de la Administración, Fdo.: Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras**

CÓRDOBA

Núm. 8.858

A N U N C I O

Refª Proyecto: 33-CO-5040-5040

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía Córdoba - A-92. C N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Montilla - Aguilar de la Frontera (N). Término Municipal de Montilla». Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

**LUGAR: Delegación de Cultura. C/ Canalejas, 22. LUCENA
FECHA: 7 de octubre de 2009**

Finca Nº.— Nombre y apellidos del titular.— Hora.

14-370.0020-21-22-23; José Fernández Baena; 12:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 28 de agosto de 2009.— El Representante de la Administración, Fdo.: Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
Junta Arbitral de Transportes**

CÓRDOBA

Núm. 8.986

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad JOSE MARÍA CANTERO GARCÍA, que tenía su anterior domicilio en MONTENEGRO 14 / 14900-LUCENA / CÓRDOBA, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de TRANSPORTES PEINADO DE CÓRDOBA SL por la cantidad de 598,24 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 84/2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª TRANSPORTES PEINADO DE CÓRDOBA SL, en RECLAMACIÓN DE CANTIDAD por IMPAGO PORTES, contra JOSE MARÍA CANTERO GARCÍA se acuerda admitirla a trámite, señalándose la VISTA para el próximo día 29/09/2009 del año en curso a las 12:00 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

El Presidente, Fdo.: José María Lora Cerezo.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA
Núm. 6.447**

Convocatoria información pública

Ref. Exp. TC-2669/05

Se ha formulado en esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: Josefa Gómez Luque.

Fecha registro: 7 de julio de 2005 (Diario: 21/07/2005).

Objeto de la petición: Riego Goteo Frutales.

Captación: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado. Fuera de Predio.

Caudal solicitado: 0,48 l/seg.

Volumen máximo: 4.839 m³.

Término municipal: Lucena (Córdoba) - Montilla (Córdoba).

Finca: Cerro de Martín López.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 4 de junio de 2009.— La Jefa de Servicio, Gloria M.ª Martín Valcárcel.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA
Núm. 7.749
A N U N C I O**

N/Ref.: 14058-1159-2008-01

HERMANOS MATAS MEGÍAS S.L., con domicilio en RONDA DEL FRESNO, 45 - 14960.- RUTE (CÓRDOBA) tiene solicitado

de esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, autorización de obras de mejora del cruce y hormigonado de canalización existente, en una longitud de 1,20 m., en zona de policía de la margen derecha del Arroyo Fuente Clara, en el T.M. de RUTE (CORDOBA).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Córdoba, Avda. del Brillante, 57, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de RUTE (CORDOBA) y en la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 15 de Junio de 2009.— El Jefe del Servicio de Gestión del Medio Ambiente, Fdo.: Miguel Ángel Fernández Fernández.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (CAMINOS) POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 7.786
A N U N C I O

El Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos) para el ejercicio de 2009, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 506.635,00 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de Personal	312.849,22 €
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	147.109,98 €
3 Gastos Financieros	1.599,90 €
Total operaciones corrientes	461.559,10 €

B) Operaciones de capital

6 Inversiones Reales	33.853,49 €
9 Pasivos Financieros	11.222,41 €
Total operaciones de capital	45.075,90 €
Total presupuesto de gastos	506.635,00 €

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes

4 Transferencias Corrientes	461.469,10 €
5 Ingresos Patrimoniales	90,00 €
Total operaciones corrientes	461.559,10 €

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de Capital	45.075,90 €
Total operaciones de capital	45.075,90 €
Total presupuesto de ingresos	506.635,00 €

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 6 de julio de 2009.— El Presidente de la Mancomunidad, Fdo.: Baldomero García Carrillo, Alcalde de Pozoblanco.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Núm. 7.791
A N U N C I O

La Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, por Decreto de fecha 30 de julio de 2009, ha resuelto conceder las subvenciones, para el ejercicio 2009, dirigidas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba que organicen ferias, exposiciones, jornadas y/o actividades de carácter empresarial, en el marco de la Convocatoria

publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 70, de 16 de abril de 2009, por una cantidad de 361.500 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 6130.440.00, 6130.462.00, 6130.463.00, 6130.470.00 y 6130.480.01, del Presupuesto General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, a los siguientes beneficiarios:

NOMBRE ENTIDAD	CIF	CONCEPTO	PTO.TOTAL	SOLICITADO	SUBVENCIÓN
Agrupación de Hermandades y Cofrades de Córdoba	Q-1400054A	Actuaciones de Promoción de la Semana Santa Cordobesa	20.900,00	15.675,00	8.000,00 €
Aseneco	G-14032791	"Presentación Revista Tecnometal"	2.060,00	0,00	1.000,00 €
Asociación de Empresarios y Comerciantes de Almedinilla	G-14801476	Jornadas y Seminarios	6.000,00	4.000,00	1.000,00 €
Asociación Casino Pontanes (Puente Genil)	G-14103048	IX Congreso de la Asociación de Críticos, Escritores e Investigadores de Flamenco.	14.000,00	0,00	9.000,00 €
Asociación Consejo Comarcal de la Mujer del Guadalupe	G-14710552	II Jornadas para la Constitución de una Asoc. de mujeres empresarias en la comarca del Guadalupe	8.100,00	6.075,00	4.000,00 €
Asociación de Comercio de Puente Genil - C.C.A.	G-14628473	II Jornadas sobre franquicias y Tarjeta de Fidelización	6.700,00	3.350,00	2.000,00 €
Asociación de Empresarios de Cabra (AECA)	G-14472989	I Jornadas Empresariales. / Cabra Factory	18.700,00	14.025,00	3.000,00 €
Asociación del Comercio de la Rambla	G-14707194	Señalización de CCA de La Rambla	3.000,00	2.250,00	1.000,00 €
Asociación del Comercio de Pozoblanco-ADEPO	G-14825962	II Factoy Pozoblanco	3.232,57	2.424,43	1.500,00 €
Asociación Empresarios Puente Genil (ASOJEM)	G-14523963	Ciclo de Conferencias "Análisis de la crisis 2009"	4.250,00	4.250,00	1.000,00 €
Asociación para el Desarrollo del Guadalupe, Campiña Este	G-14446280	Jornadas "La Innovación y Creatividad en las PYMES de la Comarca del Guadalupe. Nuevas oportunidades de negocio vinculadas al sector del olivo y el aceite"	24.000,00	18.000,00	18.000,00 €
Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Córdoba-HOSTECOR	G-14032098	Córdoba 3 Sabores & 3 Culturas	14.400,00	10.800,00	6.000,00 €
Aula del Vino de Córdoba	G-14509566	XV Cata Concurso de Vinos "Ciudad de Córdoba" Premio Mezquita	17.400,00	6.000,00	6.000,00 €
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	P-1402200J	Proyecto de promoción y dinamización sectores económicos locales y comarcales	69.600,00	30.000,00	18.000,00 €
Ayuntamiento de Alcaracejos	P-1400300-H	I Feria Provincial de Mavores	35.337,00	18.552,00	10.000,00 €
Ayuntamiento de Añora	P-1400600A	Exposición de la tradición y las producciones moriegas	12.876,88	11.589,00	1.000,00 €
Ayuntamiento de Bélmez	P-1400900E	II Feria Empresarial, Comercio y Turística en Bélmez "Vinum Universitatis 09"	47.056,39	35.229,29	3.000,00 €
Ayuntamiento de Benaméjil	P1401000C	III Feria del Vino y de la Tapa	8.975,00	6.731,25	3.000,00 €
Ayuntamiento de Bujalance	P1401200I	V Edición Premios al Fomento Empresarial "Ciudad de Bujalance"	12.656,25		3.000,00 €
Ayuntamiento de Castro del Río	P-1401900D	II Muestra Artesanal Ars Olea	60.000,00	20.000,00	8.000,00 €
Ayuntamiento de Dos Torres	P1402300F	Mercados de Torrefranca	4.102,45	3.076,84	1.000,00 €
Ayuntamiento de El Viso	P-1407400-I	XXVII Jornada de la Bellota Flamenca	19.700,00	14.775,00	1.000,00 €
Ayuntamiento de Encinas Reales	P-1402400D	I Feria de la tradicional caza de la perdiz con reclamo	5.000,00	3.750,00	2.000,00 €
Ayuntamiento de Espejo	P-1402500A	IV Feria de la Tapa de Espejo	43.306,05	32.479,00	3.000,00 €
Ayuntamiento de Fuente la Lancha	P-1402800E	I Feria del Dulce de Los Pedroches	4.000,00	3.000,00	1.000,00 €
Ayuntamiento de Fuente Obejuna	P-1402900-C	XXVII Feria Agrícola y Ganadera de Fuente Obejuna FAGA 2009	34.687,58	0,00	22.000,00 €
Ayuntamiento de Hinojosa del Duque	P-1403500-J	IV Feria de la Artesanía de Los Pedroches	27.088,79	18.000,00	8.000,00 €
Ayuntamiento de La Granjuela	P-1403200G	XI Feria Gastronómica Medieval de La Granjuela	7.481,29	5.610,96	5.000,00 €
Ayuntamiento de La Rambla	P-1405700-D	LXXIX Exposición de Alfarería y Cerámica	70.000,00	15.000,00	14.000,00 €
Ayuntamiento de La Victoria	P-1406500G	III Encuentro de Formación y Empleo 2009	14.000,00	10.500,00	5.000,00 €
Ayuntamiento de Los Blázquez	P-1401100-A	Feria Medieval	5.610,00	4.207,00	1.000,00 €
Ayuntamiento de Lucena	P-1403800D	Enclaveur, Feria de Muestras	138.914,69	59.914,69	20.000,00 €
Ayuntamiento de Montemayor	P-1404100-H	Celebración de la VI Edición de la Feria de Ganado de Montemayor	11.530,00	8.647,00	6.000,00 €
Ayuntamiento de Montilla	P-1404200-F	IV Feria Vitivinícola de Andalucía	179.849,42	70.871,87	12.000,00 €
Ayuntamiento de Moriles	P-1404500I	XI Cata del Vino de Moriles	30.044,00	12.933,00	9.000,00 €
Ayuntamiento de Peñarrosa-Pueblonuevo	P-1405200E	Exposguadalupe 2009	44.420,00	20.000,00	20.000,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	P-1405500H	Agropriego 2009	70.000,00	14.000,00	14.000,00 €
Ayuntamiento de Valsequillo	P-1406400J	IV Feria de la Tapa "Villa de Valsequillo"	9.995,00	7.495,00	3.000,00 €
Ayuntamiento de Villaveva de Córdoba	P1406900I	V Feria del Jamón Ibérico de Bellota de los Pedroches	69.500,00	0,00	20.000,00 €
Ayuntamiento de Villaveva del Duque	P-147000G	V Semana del Turismo Rural	17.990,00	13.492,50	9.000,00 €
Ayuntamiento de Zuheros	P1407500F	I Jornada Gastronómica del Quejido	8.150,00	6.112,50	6.000,00 €
Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO)	G-14024178	Jornadas para la empresa y su proyección exterior	25.120,00	18.840,00	9.000,00 €
Consorcio Espoalquivir	P-1400035-J	Feria del Agua Espoalquivir 2009	50.000,00	0,00	18.000,00 €
Consorcio Feria del Olivo de Montoro	P-1400030-A	Actividades previas a la XV Feria del Olivo de Montoro	23.600,00	15.800,00	6.000,00 €
Federación Empresarial Priego de Córdoba	G-14711832	III Gala Empresarial FEMPRIEGO	6.500,00	4.500,00	1.000,00 €
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadalupe	P-1400010C	VI Jornadas de Gastronomía y Folklore de la Comarca del Guadalupe	22.450,00	16.837,00	1.000,00 €
Patronato Municipal de Cultura Juan Bernier	V-14431290	II Feria Gastronómica y de la Alimentación de las Nuevas Poblaciones	28.515,00	18.457,50	10.000,00 €
Peña San Cristóbal	G-14387203	XVII Feria del Transporte y Automoción	38.507,71	9.000,00	9.000,00 €
Sociedad de Cazadores de Encinas Reales	G-14306054	I Feria de la Tradicional Caza de la Perdiz con Reclamo.	7.275,00	5.456,00	3.500,00 €

Sociedad de Cazadores Federación Ntra. Sra. De Gracia	G-14238752	I Feria de la Tradicional caza de la perdiz con reclamo	7.275,00	5.456,25	3.500,00 €
TURANZUR Asociación Local de Turismo de Puente Genil	G-14627871	II Mercado Romano	15.000,00	0,00	2.000,00 €
Unión de Empresarios de Montilla	G-14417703	Memoria Inicial XII Cata Dirigida	25.515,00	15.000,00	6.000,00 €
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos	G-14306666	II Foro Andaluz de Desarrollo Rural	12.350,00	9.262,50	3.000,00 €

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en la Base XV de la Convocatoria y en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

Córdoba, 31 de julio de 2008.— El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Núm. 7.792

A N U N C I O

«La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, emitió el correspondiente informe de aprobación sobre la Cuenta General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2008.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, en las oficinas del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sitas en Colegios Provinciales, Avda. del Mediterráneo s/n, Edif. 1-3º, en horas hábiles de oficina y durante los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y 8 días más a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no recibir reclamaciones en el plazo establecido, el informe de la Comisión Especial de Cuentas quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.»

Córdoba, a 30 de julio de 2009.— El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

ÁREA DE PERSONAL, HACIENDA Y PATRIMONIO Servicio de Intervención

Núm. 8.800

Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba.

TÍTULO I: DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1: Objeto y ámbito de aplicación

Es objeto del presente Reglamento la ordenación del Control Interno de la gestión económica de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y cualquier otro ente dependiente que formen parte del Ente Sector Público Local conforme a lo previsto en el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, conforme a lo previsto en el artículo 213 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta actividad tiene por objeto verificar que la actuación de la Administración Financiera se acomoda a los principios de buena gestión financiera, legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

Artículo 2 Atribución y extensión.

1. La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de los entes enumerados anteriormente se realizará por la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2. Igualmente corresponde a la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba elaborar y proponer las medidas necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de control interno. Correspondiendo, no obstante, al Diputado/a Delegado/a de Hacienda de la Corporación, a propuesta de la Intervención General, la aprobación de los Planes Anuales de Auditoría de los entes citados en el artículo anterior en desarrollo del desempeño de la función de control financiero.

3. Las funciones de control interno se ejercerán en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y

función de control de eficacia con la extensión y efectos que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 3: Principios del control interno.

1. Dos son los principios a que estará sometida la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba en desarrollo de sus funciones de control interno, autonomía funcional y procedimiento contradictorio.

2. Respecto a la autonomía funcional, ésta implicará el ejercicio de la función de control interno con plena autonomía respecto a las autoridades cuya gestión sea objeto del mismo.

3. El carácter contradictorio implica que en todo caso la opinión del órgano de control ha de ser contrastada con la del órgano gestor, de modo que se tenga conocimiento de ambas por quien tenga que adoptar la decisión.

Artículo 4: Deberes y facultades del personal controlador

1. El personal controlador debe guardar confidencialidad y secreto respecto de los asuntos que conozca por razón de su trabajo. Los datos, informes o antecedentes obtenidos en el ejercicio de dicho control sólo podrán utilizarse para los fines asignados al mismo.

2. Si en la práctica del control se aprecian que los hechos acreditados en el expediente son susceptibles de constituir una infracción administrativa o de responsabilidades contables o penales, lo deberá poner en conocimiento del Presidente de la Corporación para que inicie los oportunos procedimientos.

3. Las autoridades, jefes, gerentes y directores de los entes objeto del control, y en general, quienes ejerzan funciones públicas o desarrollen su trabajo en dichos entes deberán prestar la debida colaboración de la realización del control.

4. En su aplicación, el personal controlador, podrá recabar cuantos antecedentes se consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda los informes técnicos y asesoramientos que se estimen necesarios.

TÍTULO II: DE LA FUNCION INTERVENTORA

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 5: Objeto y ámbito de aplicación

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Diputación Provincial de Córdoba y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos e ingresos de contenido económico, los cobros y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Cuando en los procedimientos de gestión que den lugar a actos, documentos y expedientes de contenido económico objeto de control participen distintas Administraciones públicas, la función interventora se limitará a las actuaciones que se produzcan en el ámbito de la Entidad municipal y sus Organismos autónomos.

Artículo 6: Principios del ejercicio de la función interventora.

1. La función interventora tiene carácter interno y preventivo y tiene por objeto garantizar, en todo caso y para cada acto, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de gastos, ingresos y aplicación de los fondos públicos.

2. La función interventora se ejercerá con ocasión de la autorización o aprobación de gastos, la comprobación de inversiones, la liquidación de gastos o reconocimiento de obligaciones, la ordenación de pagos y el reconocimiento y liquidación de derechos, así como en la realización de los ingresos y pagos que de ellos se deriven.

3. La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

4. Sin perjuicio del carácter suspensivo de los reparos, previstos en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, las opiniones de la Intervención respecto al cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión.

CAPÍTULO II: DEL EJERCICIO DE LA FUNCION INTERVENTORA

Artículo 7: De las distintas fases de la intervención.

El ejercicio de la función interventora comprenderá:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o aquéllos que sean susceptibles de producirlos.

b) La intervención de la liquidación del gasto y de la inversión.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago.

Artículo 8: Del contenido de la función interventora

1. Se entiende por fiscalización previa la facultad que compete a la Intervención de examinar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, con el fin de asegurar, según el procedimiento legalmente establecido, su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso.

2. La intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones es la facultad de la Intervención para comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, que las obligaciones se ajustan a la ley o a los negocios jurídicos suscritos por las autoridades competentes y que el acreedor ha cumplido o garantizado, en su caso, su correlativa prestación. La intervención de la comprobación material de la inversión se ajustará a lo establecido en el artículo 14 de este Reglamento.

3. La intervención formal de la ordenación del pago es la facultad atribuida a la Intervención para verificar la correcta expedición de los órdenes de pago contra la Tesorería Municipal.

4. La intervención material del pago es la facultad que compete a la Intervención para verificar que dicho pago se ha dispuesto por órgano competente y se realiza en favor del perceptor y por el importe establecido.

CAPITULO III: DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION INTERVENTORA SOBRE DERECHOS E INGRESOS

Artículo 9: Fiscalización previa de los derechos e ingresos.

La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos en la Tesorería de la Corporación se sustituyen por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior que se efectuará mediante la utilización de técnicas de muestreo y auditoría.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la citada sustitución no alcanzará a los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, que se fiscalizarán conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del presente Reglamento.

CAPITULO IV: PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION INTERVENTORA SOBRE GASTOS Y PAGOS. SECCION 1ª. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 10: Momento y plazo para el ejercicio de la función interventora

1. La Intervención recibirá el expediente original completo una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por quien corresponda.

2. La Intervención fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente o se aplique el régimen especial de fiscalización limitada previa.

3. La declaración de urgente en la tramitación de un expediente requerirá de decreto de presidencia donde motive y determinen cuales son las causas concretas que motivan dicha declaración.

4. Cuando la Intervención haga uso de la facultad a que se refiere el apartado 4 del artículo 4 del presente Reglamento se suspenderá el plazo mencionado en el apartado anterior, quedando obligada a dar cuenta de dicha circunstancia al gestor.

Artículo 11: Remisión del expediente a la Intervención a través de sistemas informáticos

1. La propuesta y el acto o resolución objeto de fiscalización o intervención previa se deben formalizar en documento electrónico, el resultado de la fiscalización o intervención previa se formalizará igualmente en documento electrónico que incorporará la firma electrónica reconocida del controlador competente. La ausencia de este mecanismo requerirá la justificación correspondiente.

2. La puesta del expediente a disposición de la Intervención para su fiscalización o intervención, así como la formalización de

su resultado en documento electrónico y la remisión posterior de este y del expediente, se realizará exclusivamente a través del sistema de información y comunicación previsto por la Empresa Provincial de Informática S.A (EPRINSA).

SECCION 2ª. FISCALIZACION PREVIA DE LA AUTORIZACION Y COMPROMISO DEL GASTO.

Artículo 12: Fiscalización previa del gasto.

1. Se entiende por fiscalización previa del gasto la facultad de la Intervención de examinar, antes de que se adopte el acuerdo o resolución, del expediente o documento en que se formule una propuesta de gasto, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales en cada uno de los casos.

2. En el procedimiento ordinario de ejecución del gasto, en un primer lugar, comprendería la actuación de control inmediatamente anterior a la fase de autorización (Fase A) de ejecución presupuestaria.

3. En segundo lugar comprendería, también la fase de disposición o compromiso del gasto (Fase D), para aquellas actuaciones posteriores a la fase A. En el caso de contrataciones, dicho control se realizará a través de la asistencia del representante de la Intervención en las mesas de contratación.

Artículo 13: Fiscalización de conformidad

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante diligencia firmada, sin necesidad de motivarla.

Artículo 14: Reparos

1. Si la Intervención se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

2. El reparo suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los casos siguientes:

a. Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no sea adecuado.

b. Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c. En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d. Cuando el reparo derivare de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

3. Cuando el órgano al que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención en el plazo de quince días.

4. La Intervención podrá fiscalizar favorablemente, no obstante los defectos que observe en el expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales.

5. En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquéllos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. El órgano gestor remitirá a la Intervención la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos.

6. De no solventarse por el órgano gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulado el correspondiente reparo.

7. El órgano Interventor podrá observar las observaciones complementarias que considere adecuadas, las cuales no producirán en caso alguno efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Artículo 15. Discrepancias.

1. Cuando el órgano gestor no esté de acuerdo con el reparo formulado, corresponderá al Presidente de la Corporación, resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

3. Cuando se produzca la discrepancia el órgano gestor debe elaborar un informe donde fundamente jurídicamente y determine las discrepancias que mantiene con el órgano de control. Este informe junto al expediente original y al informe de control interno será remitido al órgano competente para resolver en un plazo máximo de 10 días desde la recepción del informe de control interno por el servicio gestor.

4. El Presidente de la Corporación debe resolver la discrepancia en un plazo máximo de 10 días. En caso de que fuera el Pleno de la Corporación el competente para resolver, debe realizarse la misma en la siguiente sesión plenaria que se celebre desde la remisión a que hace referencia el apartado 3.

5. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados. Este informe se emitirá con periodicidad anual y coincidirá con la aprobación de la Cuenta General correspondiente.

Artículo 16. Omisión de la intervención.

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora **fuera preceptiva y se hubiese omitido**, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.

2. Si la intervención, al conocer un expediente, observara alguna de las omisiones indicadas en el apartado anterior, lo manifestará al departamento o servicio que hubiera iniciado aquél y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el titular del departamento o servicio someter lo actuado a la decisión del Presidente o Pleno de la Corporación para que adopte la resolución a que hubiere lugar (convalidación a efectos económicos). En el caso del Presidente deberá dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión plenaria.

3. En el caso de que existiendo consignación presupuestaria, el reparo se base en la falta absoluta del procedimiento establecido, se emitirá informe por parte de la Intervención a este respecto, procediendo a la convalidación económica por parte del órgano titular de la competencia, sin que pueda ser ésta en ningún caso objeto de delegación, y justificándola en la indemnización de los daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Corporación por haberse producido un enriquecimiento injusto.

4. En ningún caso supondrá la transformación del acto jurídico inválido, si así lo fuere, sino su simple convalidación a efectos de efectuar el pago por los bienes entregados o servicios prestados.

5. El informe a que hace referencia el apartado anterior debe de incluir los siguientes apartados:

- a. Descripción detallada del gasto
- b. Incumplimientos normativos que, a juicio del Interventor, se produjeron en la adopción del acto con omisión de la preceptiva fiscalización.
- c. Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo y de que su precio se ajusta al mercado
- d. La existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

6. La aprobación del orden de la sesión de un órgano colegiado, incluyendo expedientes que estando sujetos, no han sido sometidos a fiscalización previa, serán responsables de la no advertencia de dicha omisión los Secretarios tanto de las Comisiones que lo vayan a dictaminar, como de los Consejos Rectores, Junta de Gobierno y del Pleno de la Corporación, que adopten el acuerdo.

En el caso de la omisión de dicha fiscalización, el acuerdo adoptado no podrá tener en ningún caso el carácter de condicionado, y una vez dictaminado o acordado no será objeto de fiscalización previa, sino de una fiscalización completa posterior, dando cuenta, en la siguiente sesión celebrada, de dicho control, al órgano colegiado.

Artículo 17: Gastos no sujetos a fiscalización previa

1. No estarán sometidos a fiscalización previa los siguientes gastos:

- Los gastos de material no inventariable: entendiéndose por tales los gastos que se imputan al Capítulo II del presupuesto de gastos, que no sean como consecuencia de la prestación de servicios o indemnizaciones por razón del servicio.

- Los contratos menores: entendiéndose por tales todos los gastos derivados de adquisiciones de bienes y servicios imputables al Capítulo II (derivados de la prestación de servicios), que tengan tal consideración según la Ley de Contratos del Sector Público.

- Los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. Los que cumpliendo dicha condición correspondan al Capítulo II, III y IX del Presupuesto de la Corporación.

- Todos los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se harán efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija. Por parte de la Tesorería de la Corporación se desarrollará el sistema de anticipos de caja fija, para dar cumplimiento al presente apartado.

- Los gastos que se tramiten por este procedimiento será objeto posteriormente de una fiscalización plena a posteriori, utilizando técnicas de muestreo y conforme a un Plan anual de fiscalización plena a posteriori presentado por esta Intervención y aprobado por Delegado/a de Hacienda.

SECCION 3ª. DE LA INTERVENCION DE LA LIQUIDACION DEL GASTO Y DE LA INVERSION

Artículo 18: Intervención de la liquidación del gasto y de la inversión.

Las liquidaciones de gastos o reconocimiento de obligaciones están sometidos a intervención previa, ya tengan su origen en la Ley o en negocios jurídicos válidamente celebrados.

La Intervención conocerá el expediente con carácter previo al acuerdo de liquidación del gasto o reconocimiento de la obligación, situándose la comprobación previamente a la fase de reconocimiento de obligación presupuestaria (Fase O).

Se diferenciará, en el proceso, una comprobación formal o documental del gasto, aplicable a todo tipo de gasto, de una comprobación material del mismo.

Artículo 19: Intervención documental.

1. Esta comprobación implicará el examen de los documentos acreditativos del gasto realizado, en este momento deberá quedar documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación a cargo de la Tesorería Provincial.

2. Al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar:

- Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.

- Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:

- 1.º Identificación del acreedor.
- 2.º Importe exacto de la obligación.
- 3.º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.

Artículo 20: Intervención material

1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se verificará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato.

2. Cuando en la aplicación de la presente Intervención se requiera asesoramiento técnico, el Diputado del Área designará al empleado de la especialidad correspondiente, preferentemente que no haya intervenido que no haya intervenido en el proyecto, dirección, adjudicación, contratación o ejecución del gasto correspondiente.

3. La comprobación material de la inversión, mediante la asistencia física, se realizará, cuando así se disponga legal o reglamentariamente y en todo caso para gastos que superen 1.000.000 euros, siendo potestativo en el resto de los casos.

4. Para llevar a cabo esta actuación, por parte del servicio responsable del gasto se comunicará al servicio de Intervención el acto de recepción de todas las obras, servicios o adquisiciones superiores a 250.000 euros, con una antelación de cinco días.

5. El resultado de la comprobación material de la inversión se reflejará en acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción de la obra, servicio, adquisición, y en la que se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevante del acto de recepción.

6. En los casos en que la intervención de la comprobación material de la inversión no sea preceptiva, o no se acuerde por el Interventor general en uso de las facultades que al mismo se le reconocen, la comprobación de la inversión se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la misma o con una certificación expedida por el Jefe del servicio, departamento u organismo a quien corresponda recibir o aceptar las obras, servi-

cios o adquisiciones, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas.

SECCION 4ª. DE LA INTERVENCION FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO

Artículo 21: Intervención formal de la ordenación del pago

Están sometidos a intervención formal de la ordenación del pago los actos por los que se ordenan pagos con cargo a la Tesorería provincial. Dicha intervención tendrá por objeto verificar que las órdenes de pago se dictan por órgano competente, se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación y se acomodan al plan de disposición de fondos de la Corporación.

Artículo 22: Intervención material del pago

Tendrá por finalidad esta actuación, la comprobación de que el pago que se ha realizado por la tesorería de la Corporación se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido.

Artículo 23: Fiscalización de conformidad

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante diligencia firmada, sin necesidad de motivarla.

CAPITULO V: DE LAS ORDENES DE PAGO A JUSTIFICAR Y ANTIPOPOS DE CAJA FIJA

Artículo 24: Fiscalización previa de las ordenes de pago a justificar

La fiscalización previa de las órdenes de pago a justificar por las que se ponen fondos a disposición de los habilitados de la Entidad y de sus organismos autónomos se verificará mediante la comprobación de los siguientes requisitos:

- Que las propuestas de pago a justificar se basan en orden o resolución de autoridad competente para autorizar los gastos a que se refieran.

- Que existe crédito y el propuesto es el adecuado.

- Que se adaptan a las normas dictadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Que el habilitado a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la inversión de los fondos percibidos con anterioridad.

Artículo 25: Fiscalización previa de las órdenes de pago de anticipos de caja fija.

1. La fiscalización previa de las órdenes de pago para la constitución o modificación de los anticipos de caja fija se verificará mediante la comprobación de los siguientes requisitos:

- La existencia de acuerdo que regule el gasto máximo asignado.

- Que la propuesta de pago se basa en resolución de autoridad competente.

- Que existe crédito y el propuesto es adecuado.

- El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2. En la fiscalización previa de las reposiciones de fondos por anticipos de caja fija la Intervención comprobará:

- Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos, y está debidamente firmada y cuadrada.

- Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.

- Que existe crédito y el propuesto es adecuado.

Artículo 26: Intervención de las cuentas justificadas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija

En la intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija, se procederá de la siguiente manera:

- La rendición dentro del plazo establecido

- Si la cuenta se presenta debidamente firmada y relacionada según modelo aprobado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Si comprende debidamente relacionadas facturas y documentos originales y si estos cumplen lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Si incluye la carta de pago, acreditativa del reintegro del sobrante.

- Se comprobará que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso, que son adecuados al fin para el que se entregaron los fondos, que se acredita la realización efectiva y

conforme de los gastos o servicios, y que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

- La verificación de los extremos indicados en el párrafo anterior se realizará examinando las cuentas y los documentos que justifiquen cada partida, utilizando procedimientos de muestreo.

- Los resultados de la verificación se reflejarán en informe en el que el Interventor manifestará su conformidad con la cuenta o los defectos observados en la misma. La opinión favorable o desfavorable contenida en el informe se hará constar en la cuenta examinada, sin que tenga este informe efectos suspensivos respecto de la aprobación de la cuenta.

- El órgano gestor aprobará, en su caso, las cuentas, remitiéndose posteriormente al Pleno de la Corporación si se aprueban en contra de los informes de Intervención.

CAPITULO VI: DEL PROCEDIMIENTO DE LA FISCALIZACION PLENA A POSTERIORI.

Artículo 27: Ámbito de aplicación y objeto.

Procederá la fiscalización plena a posteriori de los expedientes objeto de fiscalización previa limitada recogidos en la Instrucción de la Fiscalización Limitada en la Diputación Provincial de Córdoba y sus Organismos Autónomos.

Las obligaciones y los gastos, derivadas de la misma, serán objeto de una fiscalización plena posterior, ejercida sobre una muestra representativa mediante la aplicación de técnicas de auditoría con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Las normas del presente capítulo serán, también, aplicables al control ejercido sobre los gastos tramitados a través del sistema de anticipo de caja fija, así como a la aplicación de la fiscalización plena posterior de los ingresos.

Artículo 28. Definiciones de la Técnica de Muestreo.

- Se define como «UNIVERSO» o «POBLACION» al conjunto de actos, documentos o expedientes que sean susceptibles de producir obligaciones, gastos o ingresos sujetos a fiscalización limitada previa durante el período determinado en la presente normativa. Para la formación del marco de muestreo, el «UNIVERSO» quedará ordenado por Áreas Gestoras y dentro de cada Área por tipo de expediente.

- Se define como «MUESTRA» al conjunto de actos, documentos o expedientes seleccionados de forma aleatoria para su fiscalización, una vez determinado el nivel de confianza, la precisión y la tasa de error esperada. El proceso de selección se ajustará al artículo 29 de la presente norma.

- NIVEL DE CONFIANZA (NC): La probabilidad de que el valor obtenido por una muestra, constituida por el conjunto de actos, documentos o expedientes seleccionados, no difiera del valor del universo a muestrear, en más de un porcentaje establecido (nivel de precisión). Se debe fijar el nivel de confianza de los muestreos a realizar, que debe ser aprobado por el Diputado Delegado que corresponda.

- NIVEL DE PRECISIÓN (NP): La precisión de una estimación es el rango de valores dentro del cual se encuentra el valor verdadero. Es decir, es la amplitud dentro de la cual debe estar comprendida la verdadera respuesta acerca de las características o atributos de la población, con un nivel de confianza determinado.

El nivel de confianza expresa la probabilidad de que el intervalo de precisión contenga el valor verdadero.

- TASA DE ERROR ESPERADA: Límite máximo de tolerancia de errores esperados en el resultado del muestreo. A estos efectos se computarán como «errores», los elementos esenciales, previamente fijados por la Intervención General, de cada acto o documento cuyo resultado de fiscalización sea diferente al de «Intervención por muestreo. Acuerdo Plenario de fecha xx.xx.xxxx, Expediente seleccionado. Intervenido y Conforme. El Interventor».

- PERIODO DE MUESTREO a aquel que sirve de base para la extracción de la muestra sometida a fiscalización.

- Se entiende por «TAMAÑO DE LA MUESTRA A ANALIZAR» el conjunto de elementos del universo a muestrear que se seleccionan para su examen. La determinación del tamaño de la muestra, vendrá determinada por la aplicación de tablas estadísticas. El tamaño de la muestra a analizar será único para cada período establecido y tipo de expediente y supondrá la fiscalización de todos y cada uno de los documentos, actos o expedientes integrantes de la muestra seleccionada.

- El ejercicio de la función Interventora a través de técnicas de auditoría, se efectuará para todos los expedientes que integran el universo por medio del sistema de Muestreo Aleatorio Simple («M.A.S.») con determinación del tamaño de la muestra.

Artículo 29 Normativa procedimental de aplicación de las técnicas de muestreo.

- Se procederá a determinar la muestra representativa en función del tipo de expediente por parte de la sección correspondiente, de forma automática, siguiendo el módulo previsto en la aplicación informática correspondiente.

- Los tipos de expedientes referidos anteriormente serán los siguientes:

- Gastos de personal.
- Contratación obras.
- Contratación suministros y servicios.
- Transferencias y subvenciones.
- Anticipos de caja fija.
- Pago a justificar.
- Ingresos.
- Contrato menores de inversión.

- Las diferentes Áreas Administrativas que tienen a su cargo actos de gestión de créditos presupuestarios e ingresos quedarán obligados a remitir a la Intervención General, en la forma, plazos y requisitos documentales que se definen en la presente Normativa, los antecedentes necesarios para el ejercicio de la función Interventora a través de técnicas de auditoría.

- La Intervención General, a través de la Sección correspondiente, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la recepción de la documentación, realizará los procesos siguientes:

- Registro de entrada de la información.
- Ordenación de los datos y preparación del proceso estadístico.
- Análisis exhaustivo de los actos, expedientes o documentos que dieron lugar a la resolución.
- Obtención de los parámetros estadísticos.
- Elaboración de los cuadros e informes de resultado del muestreo.

- Los expedientes integrantes de la muestra seleccionada serán diligenciados por la Sección correspondiente de la Intervención General con la leyenda «Fiscalización limitada. Intervención por muestreo. Acuerdo Diputación provincial Pleno xx.xx.xxxx . Expediente seleccionado. Intervenido y conforme (o en su caso, Intervenido con reparos). El Interventor» o «Sin Fiscalización Previa. Intervención por muestreo. Acuerdo Diputación Provincial Pleno xx.xx.xxxx . Expediente seleccionado. Intervenido y conforme (o en su caso, Intervenido con reparos).

Artículo 30. Informe y alegaciones.

- Del resultado global del muestreo efectuado por tipo de expediente, se emitirá, por la Intervención General informe global por cada Área Administrativa y tipo de expediente, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

- Identificación del Área y tipo de expediente.
- Importe del muestreo.
- Nivel de confianza.
- Nivel de Precisión.
- Cifra de importancia relativa.
- Factor de fiabilidad.
- Unidad monetaria
- Resultados obtenidos en proporción a expedientes correctos y defectuosos y tipo de errores detectados.

- Si del informe contenido en el apartado anterior se detectara para cada población y período muestreado una tasa de error superior a la esperada, la Intervención General de esta Administración propondrá las medidas correctoras que a continuación se indican, sin perjuicio de las que se pudiere proponer en cada informe:

- Corrección de los circuitos administrativos y de los elementos que se han de tener en cuenta en la fiscalización limitada previa.
- Propuesta de corrección del sistema de contratación habitualmente utilizados.
- Exigencia de responsabilidades a que diere lugar el análisis de los expedientes.

- El informe será remitido, conjuntamente con los expedientes fiscalizados y seleccionados en la muestra, a la Vicepresidencia del Área Administrativa afectada, la cual deberá subsanar si fuese posible o, en su caso, efectuar las observaciones, a los repa-

ros formulados, alegando lo que estime conveniente respecto del informe, en un plazo no superior a quince días desde la remisión de la documentación.

- Con independencia del ejercicio de la función Interventora a través de la aplicación de las técnicas de auditoría reguladas por la presente normativa, la Intervención General podrá someter a examen exhaustivo cualquier expediente integrante de la población que no haya sido seleccionado en la muestra, siempre que se dedujere que se han omitido requisitos o trámites que se consideren esenciales o que de los informes se desprende la posibilidad de causar quebranto a la Hacienda Provincial o a un tercero.

- Los informes y las alegaciones que en su caso pudieran efectuar las Áreas Administrativas, serán remitidos al Pleno de la Corporación.

**TITULO III.- CONTROL FINANCIERO
CAPITULO 1º. DISPOSICIONES COMUNES**

Artículo 31: Objeto, ámbito de aplicación y finalidad.

1. El control financiero al que se refiere el artículo 220 del RDL 2/2004 TRLHL, tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero informando acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

2. El control financiero se ejercerá respecto de los sujetos siguientes:

- Servicios centralizados de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Servicios prestados en régimen de gestión indirecta.
- Organismos Autónomos administrativos dependientes de la Diputación.
- Sociedades Mercantiles, Consorcios, Fundaciones y Asociaciones dependientes de la Diputación, entendiéndose por tales las previstas en el artículo 2.1.d del RDL 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

- Beneficiarios y entidades colaboradoras a que se refieren los artículos 11 y 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

3. El control financiero, que será ejercido con plena autonomía e independencia respecto de las autoridades y entidades cuya gestión se controle, se realizará por la Intervención General de la Diputación Provincial.

4. El control financiero tiene como finalidad promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, a través de las propuestas que se deduzcan de los resultados del mismo. De los informes de control se podrá extraer información que permita una mejor aplicación de los principios de eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

Artículo 32. Informes de control financiero

1. El órgano que haya desarrollado el control deberá emitir informe escrito comprensivo de los hechos puestos de manifiesto y de las conclusiones y recomendaciones que se deduzcan del mismo.

2. Dicho informe tendrá carácter provisional y se remitirá por el órgano que haya efectuado el control al gestor directo de la actividad controlada para que, en el plazo máximo de quince días desde la recepción del informe, formule las alegaciones que estime oportunas. En el caso de existir deficiencias admitidas por el órgano gestor, éste indicará las medidas necesarias y el calendario previsto para solucionarlas.

3. Con base en el informe provisional y en las alegaciones recibidas, el órgano de control emitirá el informe definitivo. Si no se hubieran recibido alegaciones en el plazo señalado para ello el informe provisional se elevará a definitivo.

4. El informe definitivo incluirá las alegaciones del gestor y, en su caso, las observaciones del órgano de control sobre dichas alegaciones.

5. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.

Artículo 33. Medios externos

1. Para llevar a cabo las actuaciones referentes al control financiero, se podrá optar por utilizar los medios propios de los que cuenta el Servicio de Intervención o acudir a contratación externa con profesionales o empresas especializadas, como colaboradoras de la Intervención General.

2. La tramitación del expediente correspondiente corresponderá al Servicio de Intervención sin perjuicio de la repercusión del coste a cada ente auditado, incluyendo las auditorías financieras que sean obligatorias, por la normativa existente, en las empresas provinciales.

Artículo 34. Responsabilidades

Cuando en la práctica de un control, el Interventor General observe que los hechos acreditados en un expediente podrían ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o se deriven responsabilidades contables o penales, tendrá que ponerlo en conocimiento de la Vicepresidencia de Hacienda para la iniciación, si fuera procedente, de los correspondientes procedimientos

CAPÍTULO 2º CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

Artículo 35. Objeto y competencia.

1. El control financiero de subvenciones se ejercerá respecto de beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras por razón de las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Córdoba y sus Organismos Autónomos.

2. El control financiero de subvenciones tendrá como objeto verificar:

- La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.

- El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.

- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.

- La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.

- La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas.

- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

3. La competencia para el ejercicio del control financiero de subvenciones corresponderá a la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba, a través de su Sección de Fiscalización.

4. El control financiero de subvenciones podrá consistir en:

- El examen de registros contables, cuentas o estados financieros y la documentación que los soporte, de beneficiarios y entidades colaboradoras.

- El examen de operaciones individualizadas y concretas relacionadas o que pudieran afectar a las subvenciones concedidas.

- La comprobación de aspectos parciales y concretos de una serie de actos relacionados o que pudieran afectar a las subvenciones concedidas.

- La comprobación material de las inversiones financiadas.

- Las actuaciones concretas de control que deban realizarse conforme con lo que en cada caso establezca la normativa reguladora de la subvención y, en su caso, la resolución de cesión.

- Cualesquiera otras comprobaciones que resulten necesarias en atención a las características especiales de las actividades subvencionadas.

5. El control financiero podrá extenderse a las personas físicas o jurídicas a las que se encuentren asociados los beneficiarios, así como a cualquier otra persona susceptible de presentar un interés en la consecución de los objetivos, en la realización de las actividades, en la ejecución de los proyectos o en la adopción de los comportamientos.

Artículo 36. Obligación de colaboración.

1. Los beneficiarios, las entidades colaboradoras y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Sección de Fiscalización de la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:

- El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

- El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

- La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

- El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

2. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 37. Facultades del personal controlador.

1. Los funcionarios de la Sección de Fiscalización de la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba, en el ejercicio de las funciones de control financiero de subvenciones, serán considerados agentes de la autoridad.

2. Las autoridades, cualquiera que sea su naturaleza, así como los jefes o responsables de los servicios, departamentos, organismos autónomos y otros entes de derecho público y quienes, en general, ejerzan funciones públicas o desarrollen su trabajo en dichas entidades deberán prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de la realización del control financiero de subvenciones.

3. Los juzgados y tribunales deberán facilitar a la Administración, de oficio o a requerimiento de ésta, cuantos datos con trascendencia en la aplicación de subvenciones se desprendan de las actuaciones judiciales de las que conozcan, respetando, en su caso, el secreto de las diligencias sumariales.

4. El Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba deberá prestar la asistencia jurídica que, en su caso, corresponda a los funcionarios que, como consecuencia de su participación en actuaciones de control financiero de subvenciones, sean objeto de citaciones por órgano jurisdiccional.

Artículo 38. Deberes del personal controlador.

1. El personal controlador que realice el control financiero de subvenciones deberá guardar la confidencialidad y el secreto respecto de los asuntos que conozcan por razón de su trabajo. Los datos, informes o antecedentes obtenidos en el ejercicio de dicho control sólo podrán utilizarse para los fines asignados al mismo, servir de fundamento para la exigencia de reintegro y, en su caso, para poner en conocimiento de los órganos competentes los hechos que puedan ser constitutivos de infracción administrativa, responsabilidad contable o penal.

2. Cuando en la práctica de un control financiero el funcionario actuante aprecie que los hechos acreditados en el expediente pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o de responsabilidades contables o penales, lo deberá poner en conocimiento del Interventor General de la Diputación Provincial de Córdoba a efectos de que, si procede, remita lo actuado al órgano competente para la iniciación de los oportunos procedimientos.

Artículo 39. Del procedimiento de control financiero.

1. El ejercicio del control financiero de subvenciones se adecuará al plan anual de auditorías y sus modificaciones que se apruebe anualmente.

2. La iniciación de las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras se efectuará mediante su notificación a éstos, en la que se indicará la naturaleza y alcance de las actuaciones a desarrollar, la fecha de personación del equipo de control que va a realizarlas, la documentación que en un principio debe ponerse a disposición del mismo y demás elementos que se consideren necesarios.

Los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras deberán ser informados, al inicio de las actuaciones, de sus derechos y obligaciones en el curso de las mismas. Estas actuaciones serán comunicadas, igualmente, a los órganos gestores de las subvenciones.

3. Cuando en el desarrollo del control financiero se determine la existencia de circunstancias que pudieran dar origen a la devolución de las cantidades percibidas por causas distintas a las previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, se

pondrán los hechos en conocimiento del órgano concedente de la subvención, que deberá informar sobre las medidas adoptadas, pudiendo acordarse la suspensión del procedimiento de control financiero.

La suspensión del procedimiento deberá notificarse al beneficiario o entidad colaboradora.

4. La finalización de la suspensión, que en todo caso deberá notificarse al beneficiario o entidad colaboradora, se producirá cuando:

- Una vez adoptadas por el órgano concedente las medidas que, a su juicio, resulten oportunas, las mismas serán comunicadas al órgano de control.

- Si, transcurridos tres meses desde el acuerdo de suspensión, no se hubiera comunicado la adopción de medidas por parte del órgano gestor.

5. Cuando en el ejercicio de las funciones de control financiero se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, destino o justificación de la subvención percibida, la Sección de Fiscalización de la Intervención General de la Diputación de Córdoba podrá acordar la adopción de las medidas cautelares que se estimen precisas al objeto de impedir la desaparición, destrucción o alteración de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en que tales indicios se manifiesten.

Las medidas habrán de ser proporcionadas al fin que se persiga. En ningún caso se adoptarán aquéllas que puedan producir un perjuicio de difícil o imposible reparación.

6. Las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras finalizarán con la emisión de los correspondientes informes comprensivos de los hechos puestos de manifiesto y de las conclusiones que de ellos se deriven.

Cuando el órgano concedente, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 anterior, comunicara el inicio de actuaciones que pudieran afectar a la validez del acto de concesión, implicará la finalización del procedimiento de control financiero de subvenciones declarándose la improcedencia de continuar las actuaciones de control, sin perjuicio de que, una vez recaída en resolución declarando la validez total o parcial del acto de concesión, pudieran volver a iniciarse las actuaciones.

7. Las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras, deberán concluir en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de notificación a aquéllos del inicio de las mismas. Dicho plazo podrá ampliarse, con el alcance y requisitos que se determinen reglamentariamente, cuando en las actuaciones concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se trate de actuaciones que revistan especial complejidad.
- Cuando en el transcurso de las actuaciones se descubra que el beneficiario o entidad colaboradora han ocultado información o documentación esencial para un adecuado desarrollo del control.

8. A los efectos del plazo previsto en el apartado anterior, no se computarán las dilaciones imputables al beneficiario o entidad colaboradora, en su caso, ni los períodos de interrupción justificada que se especifiquen reglamentariamente.

Artículo 40. Documentación de las actuaciones de control financiero.

1. Las actuaciones de control financiero se documentarán en diligencias, para reflejar hechos relevantes que se pongan de manifiesto en el ejercicio del mismo, y en los informes correspondientes.

2. Los informes se notificarán a los beneficiarios o entidades colaboradoras que hayan sido objeto de control. Una copia del informe se remitirá al órgano gestor que concedió la subvención señalando en su caso la necesidad de iniciar expedientes de reintegro y sancionador.

3. Tanto las diligencias como los informes tendrán naturaleza de documentos públicos y harán prueba de los hechos que motiven su formalización, salvo que se acredite lo contrario.

Artículo 41. Efectos de los informes de control financiero.

1. Cuando en el informe emitido por la Sección de Fiscalización de la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba, se recoja la procedencia de reintegrar la totalidad o parte de la subvención, el órgano gestor deberá acordar, con base en el referido informe y en el plazo de un mes, el inicio del expediente de reintegro, notificándolo así al beneficiario o entidad colabora-

dora, que dispondrá de 15 días para alegar cuanto considere conveniente en su defensa.

2. El órgano gestor deberá comunicar a la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba en el plazo de un mes a partir de la recepción del informe de control financiero la incoación del expediente de reintegro o la discrepancia con su incoación, que deberá ser motivada.

En caso de disconformidad, procederá a resolver la misma al órgano concedente de la subvención.

3. Una vez recaída resolución, y simultáneamente a su notificación, el órgano gestor dará traslado de la misma a la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba.

Artículo 42. Plan de actuaciones de control financiero

La Diputación, mediante un Plan de auditorías y actuaciones de control financiero aprobado por el/la Diputado/a delegado/a de Hacienda, determinará el plan de actuaciones que se realizarán durante el ejercicio y que se hará mediante auditorías u otras técnicas de control, de conformidad con las normas e instrucciones que se apliquen en la Intervención General del Estado.

Disposición Derogatoria.

Se deroga el artículo 13; el apartado 4 del artículo 8; y el apartado 8 y 10 del artículo 31 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento será objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, entrando en vigor el 1 de enero de 2010.

Córdoba, 1 de septiembre de 2009.— El Presidente, Fdo.: Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE PERSONAL, HACIENDA Y PATRIMONIO

Servicio de Intervención

Núm. 9.088

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2009, acordó aprobar inicialmente la Instrucción de Fiscalización Limitada de la Diputación Provincial de Córdoba.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública y, audiencia a los interesados, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional, todo ello según lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo texto es el siguiente:

INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN LIMITADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Regla 1: La fiscalización previa de todos los gastos en que incurra la Corporación se realizará mediante la comprobación de los siguientes extremos:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Que las obligaciones o gasto se generen por órgano competente.
- Comprobar la ejecutividad de los recursos que financian los gastos.

- Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.

Asimismo, en los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.

- Aquellos extremos adicionales que, atendiendo a la naturaleza de los distintos actos, documentos o expedientes se contienen en la presente Instrucción.

Regla 2: Gastos de personal

1. Convocatoria de prueba selectivas (Fase A).

a) Informe del jefe de servicio acreditativo de que los puestos a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo y de que la plaza a ocupar aparece en la oferta de empleo público.

- b) Propuesta del órgano competente.
2. Selección y nombramiento del personal funcionario (Fase D):
- Requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria.
 - Acta del tribunal seleccionador y propuesta de nombramiento
3. Contratación del personal laboral fijo (Fase D):
- Requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria.
 - Acta del tribunal seleccionador y propuesta de nombramiento.
 - Informe del Jefe de servicio de adecuación del contrato a la normativa vigente.
 - Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación.
4. Contratación de personal laboral temporal (Fase A-D):
- Justificación del motivo de contratación
 - Informe del jefe de servicio justificando los criterios de selección establecidos, del resultado del proceso selectivo y de que el contrato se adecua a la normativa laboral vigente.
 - Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación.
 - En caso de prórroga la fiscalización limitada se verificará que no supera el plazo previsto en la legislación vigente.
5. Nóminas de retribuciones de personal (Fase O):
- Que las nóminas están firmadas por el Jefe de Servicio.
 - En el caso de las de carácter ordinario, comprobación aritmética que se realizará efectuando el cuadro total de la nómina, por centros, con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes de que se trate.
 - Justificación documental de las variaciones experimentadas por altas y bajas.
 - En caso de productividad y gratificaciones, criterios fijados por el Pleno respecto a la asignación individual.
 - Las nóminas del personal laboral temporal, copia de los contratos de dicho personal.

Regla 3: Contrato de obras

1. Obra nueva:
- Aprobación del gasto, Fase A:
 - Proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede.
 - Pliego de cláusulas administrativas particulares informado jurídicamente. En caso de existencia de un modelo tipo, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado jurídicamente.
 - Estudio de seguridad e higiene en el trabajo, si procede.
 - Acta de replanteo previo, firmada por el Jefe de Servicio
 - Que el pliego de cláusulas administrativas particulares establece, para la determinación de la oferta más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio éste sea el precio más bajo.
 - Si el procedimiento de adjudicación es negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento.
 - Compromiso del gasto (Fase D):
 - Adjudicación provisional.
 - Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación.
 - Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del servicio técnico correspondiente.
 - Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario provisional con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares cuando proceda.
 - Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del artículo 161 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley

de Contratos del Sector Público, que se detallan en la propuesta de adjudicación provisional los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

- Adjudicación definitiva:
 - Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.
 - Acreditación por el empresario al que se adjudicó provisionalmente el contrato de que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación provisional o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano de contratación desestimando el recurso o recursos interpuestos.
2. Modificados (Fases A-D):
- Proyecto informado por la oficina de supervisión de proyectos, si procede.
 - Informe jurídico.
 - Acta de replanteo previo, firmado por el Jefe de Servicio.
 - Conformidad del contratista, si el modificado aislada o conjuntamente con anteriores, supera el 20% del presupuesto primitivo.
3. Obras accesorias o complementarias (Fases A-D):
- Proyecto informado por la oficina de supervisión de proyectos, si procede.
 - Informe jurídico.
 - Acta de replanteo previo, firmado por el Jefe de Servicio.
 - Si la obra accesorias o complementaria supera el 20% del precio del contrato en el momento de aprobación de dicha obra accesorias o complementaria o, sin superarlo, se adjudique a contratista diferente del de la obra principal, el expediente deberá cumplir los requisitos previstos para la obra nueva.
4. Revisión de precios (Fases A-D):
- Que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Informe jurídico.
5. Certificaciones de obra (Fase O):
- Certificación, autorizada por el director facultativo de la obra y conformada por el servicio correspondiente.
 - En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 215.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que se ha prestado la garantía exigida.
 - La primera certificación, garantía definitiva, firma del contrato y levantada acta de comprobación de replanteo.
 - Factura expedida por la empresa adjudicataria conforme al RD 2402/1985, de 18 de diciembre.
6. Liquidación, Fase O:
- Informe del Director facultativo.
 - Acta de conformidad de la recepción de la obra.
 - Proyecto de liquidación informado por la oficina de supervisión de proyectos.
 - Factura expedida por la empresa adjudicataria conforme al RD 2402/1985, de 18 de diciembre.
7. Pago de intereses de demora:
- Informe Jurídico.
 - Factura expedida por la empresa adjudicataria conforme al RD 2402/1985, de 18 de diciembre.
8. Indemnizaciones a favor del contratista:
- Informe jurídico.
 - Informe técnico.
 - Factura expedida por la empresa adjudicataria conforme al RD 2402/1985, de 18 de diciembre.
9. Resolución del contrato.
- Informe jurídico.
 - Conformidad del contratista o dictamen del consejo
 - Liquidación correspondiente.
10. Devolución de garantía o cancelación de aval:
- Informe del servicio sobre su conformidad y transcurso del plazo de garantía.
 - Propuesta de acuerdo del órgano competente.
11. Ejecución de obras por la administración:

a) Proyecto informado por la oficina de supervisión de proyectos, si procede.

b) Acta de replanteo previo firmada por el Jefe del Servicio correspondiente.

Regla 4: Contratos de Suministros y Servicios.-

1. Suministro inicial:

• Aprobación del gasto (Fase A).

a) Pliego de cláusulas administrativas particulares informado jurídicamente y pliego de prescripciones técnicas del suministro.

. En caso de existencia de un modelo tipo, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado jurídicamente.

b) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares establece, para la determinación de la oferta más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato; y que cuando se utilice un único criterio éste sea el precio más bajo.

c) Si el procedimiento de adjudicación es negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento.

• Compromiso del gasto (Fase D).

— Adjudicación provisional.

- Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación.

- Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del servicio técnico correspondiente.

- Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario provisional con la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares cuando proceda.

- Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del artículo 161 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se detallan en la propuesta de adjudicación provisional los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

• Adjudicación definitiva:

- Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.

- Acreditación por el empresario al que se adjudicó provisionalmente el contrato de que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- En su caso, que se acompaña certificado del registro correspondiente al órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación provisional o de los recursos interpuestos. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano de contratación desestimando el recurso o recursos interpuestos.

2. Modificación del contrato.

a) Informe jurídico.

b) Que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Revisión de precios:

a) Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Informe jurídico.

4. Abonos al contratista.

• Abonos a cuenta:

a) En el primer abono a cuenta, que se ha constituido la garantía definitiva y se ha firmado el contrato.

b) Conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.

c) Factura expedida por la empresa adjudicataria conforme al RD 2402/1985, de 18 de diciembre.

• Abono total o pago de la liquidación si existieran abonos a cuenta.

a) Certificación o acta de conformidad de la recepción del suministro.

b) Factura expedida por la empresa adjudicataria conforme al RD 2402/1985.

5. Pago de intereses de demora:

a) Informe Jurídico.

b) Factura expedida por la empresa adjudicataria conforme al RD 2402/1985, de 18 de diciembre.

6. Indemnizaciones a favor del contratista:

a) Informe jurídico.

b) Informe técnico.

c) Factura expedida por la empresa adjudicataria conforme al RD 2402/1985, de 18 de diciembre.

7. Resolución del contrato.

a) Informe jurídico.

b) Conformidad del contratista o dictamen del consejo

c) Liquidación correspondiente.

8. Devolución de garantía o cancelación de aval:

c) Informe del servicio sobre su conformidad y transcurso del plazo de garantía.

d) Acuerdo del órgano competente.

Regla 5: Transferencias y subvenciones.

1. Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva

• Aprobación del gasto.

a) Que existan bases reguladoras de la subvención y que han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Que en la convocatoria figuren los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.

c) Que en la convocatoria figuren los criterios de valoración de las solicitudes.

• Compromiso del gasto.

a) Informe del órgano correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.

b) Informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

c) Propuesta de resolución del procedimiento expresando los solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.

• Reconocimiento de obligación.

a) Si en la normativa reguladora se prevé la aportación de garantías, acreditación de la existencia de dichas garantías.

b) Acreditación, en la forma establecida en la norma reguladora de la subvención, que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

2. Subvenciones nominativas. (Documento ADO)

a) Informe del órgano instructor.

b) Acreditación, en la forma establecida en la norma reguladora de la subvención, que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

c) Identificación en el presupuesto del tercero y de la actividad objeto de la subvención.

d) En caso de plasmarse en un Convenio, informe jurídico donde se determine que el objeto del convenio a celebrar no está comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Subvenciones excepcionales. (Documento ADO)

a) Informe del órgano instructor, donde se cite específicamente que no existe convocatoria en la Corporación a la cual pudiera acogerse la subvención, o que en caso de que exista, cual es la razón por la cual no se tramita por el procedimiento ordinario.

b) Acreditación, en la forma establecida en la norma reguladora de la subvención, que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

c) En caso de plasmarse en un Convenio, informe jurídico donde se determine que el objeto del convenio a celebrar no está comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Transferencias.(Documento ADO)

- a) Informe del servicio.
- b) Declaración del beneficiario, de estar al corriente de sus obligaciones económicas con la Diputación Provincial.
- c) Presupuesto del ejercicio en curso aprobado y de la liquidación del ejercicio anterior en caso de entes públicos. Cuentas anuales aprobadas del ejercicio anterior si fueran entes privados.

Regla 6: Pagos a Justificar

1. Constitución:

a) Certificado contable de no tener ningún pago pendiente de justificar.

2. Justificación:

a) Documento explicativo de la justificación, debidamente conformado.

b) Facturas originales justificativas de los pagos.

c) Acreditación del reintegro en la Tesorería de las cantidades no invertidas.

Regla 7: Anticipos de caja fija.

1. Constitución:

a) Acuerdo que regule el gasto máximo posible, así como las partidas de imputación.

b) Documento contable acreditativo de la retención de crédito en las partidas correspondientes por el gasto máximo permitido.

2. Reposiciones:

a) Cuenta justificativa debidamente firmada y cuadrada.

b) Facturas originales justificativas de los pagos.

c) Acreditación de la existencia de Saldo en el crédito retenido para la imputación de la reposición.

3. Cuenta global y cierre:

a) Cuenta global debidamente firmada y cuadrada.

b) Facturas originales de la última rendición de cuentas, sino está rendida

c) En caso de cierre, acreditación del reintegro de cantidades no invertidas.

Regla 8: Contratos menores

En los contratos menores que se traten de bienes de inversión, deberán acompañarse de los siguientes certificados:

a) Certificado de existencia de crédito de la partida presupuestaria correspondiente.

b) Certificado de la ejecutividad de los ingresos afectados que financian la inversión.

Regla 9: Ingresos.

La fiscalización previa de derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Disposición Adicional 1ª.

Los informes jurídicos y técnicos que se recogen en la presente Instrucción, no podrán ser realizados por funcionarios internos o personal laboral de carácter temporal, salvo que vengan conformados por el jefe de servicio correspondiente.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Instrucción será objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, entrando en vigor el 1 de enero de 2010.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN
CON LA HACIENDA LOCAL
Servicio de Recursos Humanos
Núm. 8.866**

Esta Presidencia con fecha de hoy, ha resuelto de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 3 plazas de Administrativo de la plantilla de personal laboral, al servicio de este Organismo, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Consejo Rector en sesión de 21 de julio de 2009:

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, A TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL-DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (PERSONAL LABORAL), INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003, 2008 Y 2009.

1ª. NORMAS GENERALES.

Las presentes bases vienen a establecer las normas generales para la provisión de tres plazas vacantes de Administrativos

del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación de Córdoba, reservadas a personal laboral e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2008 y 2009, utilizando para ello el proceso selectivo de concurso-oposición por el turno libre.

El destino de las plazas ofertadas será el siguiente:

- OEP 2003 Oficina de Priego de Córdoba.

- OEP 2008 Oficina de Puente Genil.

- OEP 2009 Oficina de Hinojosa del Duque.

A las pruebas selectivas les será de aplicación, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, el R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril, el R.D.896/1991 de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2ª. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en la convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años, o mayores de dicha edad dependientes) y el artículo 57.4 de dicha norma (extranjeros con residencia legal en España)

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3ª. SOLICITUDES.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, dirigidas al Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, se formularán preferentemente a través de la sede electrónica del Organismo www.haciendalocal.es. Alternativamente, podrá cumplimentarse la solicitud en el modelo oficial que se incluye en el Anexo II de las presentes bases

2. Las solicitudes deberán presentarse mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte

días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

Las personas a las que hace referencia el artículo 57.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de extranjero con residencia legal en España.

b) Fotocopia del Título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 29/12/2008), cuyo importe es de 11,50 euros. La tasa se ingresará en la cuenta corriente de CajaSur nº 2024/6028/13/3805500211, con la indicación «**Prueba selectiva plaza Administrativo del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local**». No se precisará la aportación de este justificante, cuando el ingreso se hubiere efectuado a través de la oficina virtual del I.C. Hacienda Local en internet, o directamente en una Entidad Colaboradora de la Recaudación Provincial mediante la presentación de un abonar expedido por el Organismo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

d) Documentación justificativa de los méritos alegados.

4. Para ser admitido bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

5. En el supuesto de que la solicitud se hubiere tramitado a través de la sede electrónica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, la documentación que debe adjuntarse a la misma podrá presentarse en formato electrónico mediante ficheros anexos, de acuerdo con los criterios definidos en las normas reguladoras del Registro Electrónico del Organismo, publicadas en el BOP nº 128 de fecha 09/07/2009.

Sólo se incorporarán al procedimiento selectivo los documentos originales de aquellos aspirantes cuya autobareación vaya a ser verificada por el Tribunal calificador. La no aportación de los documentos originales en el plazo establecido en la base 7ª hará que los méritos alegados no se tengan en consideración por el Tribunal.

6. Las solicitudes ante las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo 38.4 de la Ley 30/1992, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

7. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

8. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, que tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal calificador.

4ª. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Presidente del Organismo dictará resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos, indicando el lugar donde se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5ª. TRIBUNAL CALIFICADOR.

1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

- Presidente.- El Gerente del Organismo o persona en quien delegue.
- Secretario. El del Organismo o un funcionario del mismo, Licenciado en Derecho, en quien delegue, con voz y sin voto.
- Cuatro Vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4ª.

5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Aesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria del Secretario por orden del Presidente, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario, que carecerá de esta última cualidad.

7. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

8. De conformidad con lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal calificador tendrá la categoría SEGUNDA.

6ª. CONVOCATORIAS Y NOTIFICACIONES.

Iniciado el proceso selectivo, excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio, que se efectuará mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en la sede electrónica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local www.haciendalocal.es y, en el tablón de anuncios de la sede central en c/ Reyes Católicos, nº 17-bajo.

7ª. SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición por turno libre, estableciéndose el sistema de autobaremación en la fase de concurso.

1. Fase de concurso.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que, cumplido lo previsto en el apartado anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

2. Autobaremación

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición, se establece un sistema de autobaremación por parte de los aspirantes. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figura en el modelo de solicitud anexo a las presentes bases.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá el carácter de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El Tribunal calificador no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

Los aspirantes que hubieren presentado la documentación justificativa de los méritos en fichero informático por Internet, deberán entregar los documentos originales acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 10 días naturales desde la exposición de las calificaciones de la fase de oposición en el tablón de anuncios del Organismo.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

e) Finalizado dicho plazo, el Tribunal procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de resolución.

3. Baremo de méritos.

a) Experiencia profesional.

El máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional será de 5 puntos.

Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en áreas de gestión tributaria y recaudación ocupando plaza igual o equivalente a la convocada, 0,10 puntos por mes completo de servicio efectivo.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, el destino y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

A efectos de valorar la experiencia profesional y conforme a lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se entenderá por Administraciones Públicas:

- La Administración General del Estado.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Las Entidades que integran la Administración local.
- Las Entidades de Derecho público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales.

b) Formación, docencia y publicaciones.

La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 2 puntos

b).1. Formación. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa y con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (gestión y recaudación de tributos locales):

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas ó 2 días: 0,03 puntos.
- Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.
- Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.
- Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

b).2. Docencia. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con

las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0.05 puntos por cada 10 horas lectivas. Será puntuada una única participación en docencia por actividad formativa.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

c) Titulación académica.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica será de 1 punto.

Por poseer titulación académica oficial de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

- Doctor 1 punto.
- Licenciado, Ingeniero o Arquitecto 0,9 puntos.
- Diplomado Universitario o equivalente 0,5 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada. Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

4. Oposición.

De conformidad con el contenido del programa que figura en el Anexo I.

Las referencias contenidas en el programa a disposiciones normativas concretas, se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

- **PRIMER EJERCICIO.-** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 100 preguntas concretas sobre las Materias Comunes del temario del programa, con respuestas alternativas, de la que sólo una es válida. El tiempo máximo para su realización será de 60 minutos. Las contestaciones erróneas penalizarán con un tercio del valor de la pregunta correcta.

- **SEGUNDO EJERCICIO.-** Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar, de las Materias Específicas del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4ª.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en la sede electrónica del Organismo www.haciendalocal.es y en el tablón de anuncios de su sede central.

8ª. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de D.N.I. o documento que acredite fehacientemente su identidad.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

2. La actuación de los aspirantes en el ejercicio, cuando no se pueda realizar conjuntamente, comenzará por orden alfabético

de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que anualmente realiza la Administración General del Estado.

3. El Tribunal, salvo razones debidamente motivadas que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos

9ª. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 7ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

10ª. RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el segundo ejercicio de la fase de oposición, de mantenerse el empate se atenderá a las puntuaciones del primer ejercicio de la fase de oposición; en última instancia el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada ejercicio de la oposición y el resultado final. El Tribunal calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación laboral fija en plantilla. La relación de aprobados será elevada al Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para que ordene la formalización de los correspondientes contratos laborales fijos. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Organismo.

Los opositores propuestos presentarán en el Servicio de Recursos Humanos del Organismo, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de seleccionados, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsación.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsación, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

- Informe Médico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Córdoba sobre la capacidad funcional del aspirante.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 23 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones que se refieran a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En estos casos se procederá como en el supuesto de renuncia de aspirantes seleccionados regulado en el párrafo 3º de esta base.

11ª. NORMAS FINALES.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a sus bases reguladoras que tendrán la consideración de Ley Reguladora de la convocatoria.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio de anuncio en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la oficina central del Organismo.

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes bases, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo Rector del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

INDICE DE ANEXOS

ANEXO I. TEMARIO

MATERIAS COMUNES

I. Constitución Española y Organización Territorial del Estado.

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2.- Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

TEMA 3.- La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

TEMA 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 5.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Local y el control de legalidad.

II. Derecho Administrativo General.

TEMA 6.- El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. La Administración Pública: concepto. Control legislativo, jurisdiccio-

nal y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases.

TEMA 7.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación. Notificación, eficacia y validez de los actos administrativos. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos.

TEMA 8.- El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

TEMA 9.- La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación Los recursos administrativos: conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos.

TEMA 10.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento. La acción de responsabilidad.

TEMA 11.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. La actividad de policía en el Estado de Derecho.

TEMA 12.- La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador y principios generales.

TEMA 13.- Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

III. Administración Local (parte general).

TEMA 14.- Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 15.- La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias. Especial referencia a las competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos locales.

TEMA 16.- El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

TEMA 17.- Competencias del municipio. Organización de los municipios de régimen común. Régimen de organización de los municipios de gran población. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

TEMA 18.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 19.- Los bienes de las Entidades Locales. Las formas de actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias: naturaleza jurídica.

TEMA 20.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Las empresas locales. Los consorcios. Especial referencia a los organismos autónomos locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1.- El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Sistemas de selección. Derechos y deberes del personal al Servicio de las Entidades Locales. Provisión de Puestos de Trabajo. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento. Incompatibilidades del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 2.- El Contrato laboral: contenido, duración, suspensión y extinción. La negociación laboral y los Convenios Colectivos. La reclamación previa.

TEMA 3.- El sistema retributivo del personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios y Laborales. Indemnizaciones por razón del servicio. La Seguridad Social de los empleados locales. Contingencias protegidas. Cotización.

TEMA 4.- Los obligados tributarios: clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Exenciones subjetivas. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.

TEMA 5.- La aplicación de los tributos. Concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal. Las Notificaciones.

TEMA 6.- Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. Funciones de Gestión Tributaria. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración.

TEMA 7.- El Pago de las deudas tributarias, especial referencia a los aplazamientos y fraccionamientos de pago. La Prescripción y otras formas de extinción de la deuda tributaria. Actuaciones y

procedimientos de recaudación: Disposiciones Generales. El procedimiento de apremio.

TEMA 8.- Revisión en vía administrativa: Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Especial referencia al recurso de reposición en el ámbito de las Haciendas Locales. Las reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 9.- Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El Principio de reserva de Ley en materia tributaria y los entes territoriales. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.

TEMA 10.- Los recursos de las Haciendas Locales. Los Tributos Locales: normas generales. Imposición y ordenación de tributos locales: las Ordenanzas Fiscales.

TEMA 11.- Las Tasas y Contribuciones Especiales locales. Los Precios Públicos locales.

TEMA 12.- Los Impuestos Municipales obligatorios: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

TEMA 13.- Los Impuestos potestativos: el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TEMA 14.- Recursos de las Provincias y de otras Entidades Locales.

TEMA 15.- El servicio de recaudación. Gestión directa. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras administraciones. El papel de las Diputaciones. El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local: naturaleza, fines, organización y régimen jurídico, económico y patrimonial.

TEMA 16.- La Ordenanza General de Recaudación de Ingresos de Derecho público de la Diputación de Córdoba. La Tesorería de las Corporaciones Locales: control y funciones, en especial el manejo y custodia de fondos y valores

TEMA 17.- Formación y aprobación del presupuesto de las Corporaciones Locales. Las Bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

TEMA 18.- Gestión Financiera. Procedimiento de ordenación de gastos y de ordenación de pagos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público.

TEMA 19.- Los contratos administrativos en la esfera local (I). Legislación aplicable. Órganos de contratación. Clases de contratos.

TEMA 20.- Los contratos administrativos en la esfera local (II).

MODELO DE SOLICITUD



PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL.

CONVOCATORIA	
DESIGNACIÓN DE LA PLAZA:	ADMINISTRATIVO
BOP:	Libre
SISTEMA DE SELECCIÓN:	Concurso Oposición

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN COMPLETA LOCALIDAD Y PROVINCIA TELEFONOS:	
2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALLEGADOS ACREDITADOS	
A. MÉRITOS PROFESIONALES. (Máximo 7 puntos)	Nº PUNTOS PUNTOS
Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en área de gestión recaudatoria ocupando plaza igual u homologa a la convocada.	
B. CURSOS DE FORMACIÓN, DOCENCIA Y PUBLICACIONES. (Máximo 6 puntos)	
1 Cursos de Formación: Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento	
a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.	
b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.	
c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.	
d) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.	
e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.	
f) De 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.	
g) De más de 400 horas o de 80 días lectivos: 1,00 puntos.	
2 Docencia: Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento	
3 Publicaciones:	
TOTAL PUNTOS POR FORMACIÓN	
C. TITULACIÓN ACADÉMICA (DE NIVEL SUPERIOR AL EXIGIDO) (Máximo 1 punto)	
Denominación:	
TOTAL PUNTOS POR TITULACIÓN ACADÉMICA	
Puntuación Total (SUMA APARTADOS A, B, C.)	
3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos en caso contrario. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE	
Fdo: _____	

A la presente instancia deberá adjuntarse la acreditación de los requisitos, los méritos que se alegan para la fase de Concurso y el justificante de ingreso a la tasa por derechos de examen.

ILMO. Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local

La selección del contratista. Perfección y formalización de los contratos.

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD.

Córdoba, 1 de septiembre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 9.077

Por Resolución de 16 de septiembre de 2009, el Gerente Territorial del Catastro de Córdoba ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, BOE núm. 165, de 9 de julio), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial, acuerda aprobar la ponencia de valores parcial del municipio de Puente-Genil».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva parcial del citado municipio.

La indicada ponencia de valores parcial se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Avenida Ollerías, 2 – bajo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse Recurso de Reposición, en el mismo plazo, ante el Gerente Territorial del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La Reclamación Económico-Administrativa o el Recurso de Reposición indicados deberán presentarse en todo caso ante la Gerencia Territorial del Catastro.

Córdoba, 16 de septiembre de 2009.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

**Dirección General de Recursos Humanos
Unidad Administración de Personal**

Núm. 8.259

ANUNCIO

Por Decreto número: 10592 de fecha 29 de julio de 2009, la Teniente de Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y en virtud de las facultades que en aplicación del artículo 127.2 de la citada Ley me han sido delegadas, por acuerdo n.º: 890/07 de fecha 29 de junio de 2007 y acuerdo n.º: 934/07 de fecha 13 de julio de 2007 de la Junta de Gobierno Local y por Decreto del Sr. Alcalde, nº 6932 de 7 de mayo de 2009, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección y la demás normativa vigente, dispuso el nombramiento como funcionaria interina de Doña Lucía Paula Cámara Cerracín, en plaza de Técnico/a de Biblioteca, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio. Grupo B.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 13 de agosto de 2009.— La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral (p.d. Decreto número 9739 de fecha 1 de julio de 2009), el Teniente Alcalde de Relaciones Institucionales y Cultura, Rafael Blanco Perea.

Dirección General de Gestión
Departamento de Información y Atención Ciudadana
Núm. 9.098

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del inicio de expediente de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, solicitada por voluntad unilateral de uno de los integrantes de la pareja que abajo se indica, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita al/a interesado/a, Doña. Adriana Galeano Leguizamón, para que comparezca en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, planta baja, en Córdoba, al objeto de ser notificado/a sobre el inicio de expediente de baja citado.

El interesado/a deberá comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para ser notificado/a, significán-dole que si no comparece en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Identificación de la interesada:

Doña Adriana Galeano Leguizamón, Pasaporte: 003850679.
En Córdoba, a 10 de septiembre de 2009.— La Teniente Alcalde de Delegada de Presidencia y Turismo, Rosa Candelario Ruiz.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Patrimonio
Núm. 9.104

Expte. PATRIMONIO/DaML – EF4/2009

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA PREVISTA EN EL PGOU 01 DE «REMEDIACIÓN DE LA TRAVESÍA DE VILLARRUBIA A-431».

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día catorce de septiembre de dos mil nueve, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio-Contratación, el siguiente acuerdo:

«CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Septiembre conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes del Servicio de Patrimonio y Contratación y con lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente que califica los terrenos afectados como sistema general viario, así como en base al preceptivo Proyecto de Expropiación elaborado por el Arquitecto de la Oficina de Patrimonio en el que se da cumplimiento a las exigencias del art. 162 de la LOUA, por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente mediante el procedimiento de tasación conjunta, el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la remodelación de la Travesía de Villarrubia A-431, cuya tasación según proyecto formulado por el Jefe de la Oficina de Patrimonio asciende en su totalidad a 121.568,34 Euros (93.359,20 € en ocupación definitiva y 28.209,14 € en ocupación temporal).

2º.- Aprobar el gasto que representa con cargo a la Partida 0.4327.60026 «Otras expropiaciones» y al «Proyecto de inversión 2009/2/4322/4 2 travesía de Villarrubia».

3º.- Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de ésta, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

4º.- Notificar individualmente a los propietarios para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contado a partir de la notificación».

Relación de las fincas afectadas:

RELACION DE FINCAS AFECTADAS								
Proyecto de Expropiación de terrenos necesarios para la Remodelación de la Travesía de Villarrubia.								
PARCELA	REF CATASTRAL	IDUFIR	FINCA	USO ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	CLASIFICACION	CALIFICACION	SUP. M ²
1	14900A103000340000MJ	0		Agrario	Prom. de Inversiones San Carlos	SNU	SNU-EP-VG	641,36
2	1712701UG3911S0001JU	0		Carpintería Villalba	Francisco Villalba Villarrubia y Rafaela Corpas Jiménez	SNU	SNU-EP-VG	70,10
3	1711901UG3911S0001BU	0		Agrícola	Fernando Blanco Sánchez y Francisca Carrillo Fuentes	SNU	SNU-EP-VG	188,82
4	14900A103000330000MI	0		Geycosa	Cereales Valencia S.A.	SNU	SNU-EP-VG	58,15
5	1711901UG3911S0001BU	0		Mármoles y Granitos el Rocío	Fernando Blanco Sánchez y Francisca Carrillo Fuentes	SNU	SNU-EP-VG	150,32
6	14900A103000210000ML	0		Fabrica de Piensos	Cereales Valencia S.S.	SNU	SNU-EP-VG	0,00
7	1611101UG3911S0001LU	0		Mármoles y Granitos Azahara	Francisco Alcalde Ávila y Esperanza Hinojosa Cano	SNU	SNU-EP-VG	0,00
8	1611101UG3911S	0		Francisco Alcalde Cereales y Piensos*	Desconocido	SNU	SNU-EP-VG	0,00
9	1510501UG3911S0001GU	0		Vehiculos Citroen	Francisco Zamora Torres y Josefa Sánchez Robles	SNU	SNU-EP-VG	470,17
10	1510901UG3911S0001IU	0		Abonos Romero	Antonio Extremera Ruiz Tejero	SNU	SNU-EP-VG	217,61
11	1410701UG3911S0001IU	0		Hiperpintura	Antonio Espalda Alhama y Trinidad Cruz Garcia	SNU	SNU-EP-VG	214,46
12	1409302UG3910N0001AT	0		Est. de Servicio Las Cuevas	Buena Sierra Inversiones S.L.	SNU	SNU-EP-VG	426,05
13	1210201UG3911S0001RU	0		Vehículos Renault	Eduardo Luque Soto	SU	PERI CA	9,46
14	1111154UG3911S0001PU	0		Materiales de Construcción	Antonio López Mora	SU	PERI CA	16,60
15	1111101UG3911S0001DU	0		San-6 Córdoba S.L.	Manuel Córdoba López y Ollilia Hermoso Palomino	SU	PERI CA	113,39
6	1011201UG3911S0001WU	0		Restaurante Las tinajas	Jose Espejo Bueno y María Zamorano Conde	SU	PERI CA	296,29
17	0808901UG3900N0001XD	0		Agrícola	Antonio Alcázar Rodríguez y Ana Gómez Martínez	SU	PERI CA	162,83
18	0806203UG3900N0001WQ	0		Sur Comercial Agrocro S.A.	Comercial Agrocro S.L.	SU	P.P. (I) V-3	167,97
19	0607102UG3900N	0		La Finca se destina a activ. agrícolas propias de su Calif.	Desconocido	SUNP	PAU-P PO-6	144,4€
20	0405701UG3900N0001IQ	0		Agrícola	Rufina Pérez Garcia	SU	P.P. (I) V-3	161,55
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA								3.509,58 M2S

RELACION DE FINCAS AFECTADAS								
Ocupación Temporal de terrenos para ejecución de Proyecto de Expropiación de terrenos necesarios para la Remodelación de la Travesía de Villarrubia								
PARCELA	REF CATASTRAL	IDUFIR	FINCA	USO ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	CLASIFICACION	CALIFICACION	SUP. M ²
A	0607102UG3900N	0		Agrario	Desconocido	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	168,45
B	0607102UG3900N	0		Agrario	Desconocido	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo	219,25

C	14900A103002060000MG	0	Agrario	Joaquín Molina Capel. José Molina Capel, Lucas Moreno Calero, Manuel Molina Capel	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	237,25
D	14900A103002090000ML	0	Agrario	Manuel Mora Díaz	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	250,55
E	14900A103002100000MQ	0	Agrario	Francisco Repiso Zafra	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	230,10
F	14900A103002930000ME	0	Agrario	Herederos. Antonio Martín García	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	201,75
G	14900A103002940000MS	0	Agrario	Herederos. Antonio Martín García	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	286,25
H	14900A103002850000MR	0	Materiales de Construcción	Manuel Vázquez Molina	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	265,80
I	14900A103002860000MD	0	Construcción de Materiales	Manuel Vázquez Molina	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	209,70
J	14900A103002110000MP	0	Agrario	Mª Carmen Figueroa Gómez	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	172,35
K	14900A103002120000ML	0	Agrario	Mª Carmen Figueroa Gómez	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	262,10
L	14900A103002130000MT	0	Agrario	Mª Carmen Figueroa Gómez	SUNP	PAU PO-6 EI Alamillo.	129,30
M	14900A103000750000MW	0	Sin uso definido	CORVIAM, S.A.	SNU	SNU-EP-VG	3.092,10
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA							5.729,95 M2S

Lo que se hace público a los efectos del apartado tercero del Acuerdo y a los efectos previstos en el art. 59.5 de Ley de 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos de propietarios o domicilio desconocido.

Córdoba, 17 de septiembre de 2009.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Núm. 8.994

ANUNCIO

Por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, con fecha 9 de septiembre de 2009, se ha dictado la siguiente resolución:

« Don José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en la base quinta de las que rigen la convocatoria para la provisión de una plaza de policía local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre. Publicada la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2009, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 104 de fecha 5 de junio de 2009, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y transcurrido el plazo para subsanación de errores y presentación de reclamaciones, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dicha convocatoria, que se anexa a esta resolución y que desde esta fecha se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas a realizar por los aspirantes en este proceso, a los siguientes:

Presidente: Don Antonio Cañero López, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (titular) y doña Antonia Gálvez López, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (suplente).

Vocales:

1. Don José Miguel Rider Alcaide Funcionario de Carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía (titular) y don Rafael Álvarez Plaza Funcionario de Carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía (suplente).

2. Don Francisco Jiménez Ruz, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento de Montalbán (titular) y don Alfonso Lastres Carmona, Policía Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (suplente).

3. Don José Antonio García Ruiz Policía Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (titular) y Doña Alfonsa Cañete Ortiz Funcionario Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (suplente).

4. Don Fernando Pérez Narváez, Funcionario Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (titular) y Don Juan Estepa Muñoz, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (suplente).

Secretaria: Doña Carmen Rueda Muñoz Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montalbán (titular) y doña Antonia

Fernández Marín Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (suplente).

TERCERO.- Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de aptitud física de la oposición para el próximo día 6 de octubre 2009 a las 9,00 horas de la mañana en el Polideportivo Municipal sito en Carretera de Santaella s/n de Montalbán (Córdoba). Dado que la primera prueba es la de aptitud física, de conformidad con la Base 8.1.1 de las que rigen la convocatoria, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo y entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

CUARTO.- A efectos de determinar el orden de actuación de los aspirantes, se estará a lo establecido en la base 7 de la convocatoria.

QUINTO.- Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, indicando que una vez iniciada la celebración de las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las mismas, se efectuará a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	D. N. I.
1	Aguado Fernández	José Antonio	14.634.208 -K
2	Aguado Rodríguez	Manuel	14.622.845 -C
3	Algaba Cardoso	Álvaro	30.963.901 -J
4	Álvarez Rojas	Salvador	15.401.298 -S
5	Blázquez Moreno	Francisco Javier	14.621.626 -C
6	Bravo Alcaide	Sagrario	44.585.437 -Y
7	Cárdenas Gómez	José Ramón	80.154.241 -T
8	Carmona Lucena	Antonio	50.602.150 -B
9	Carrasco Dueñas	David Gabriel	53.693.521 -K
10	Carreras Urbano	Rafael	30.827.248 -A
11	Castillo Reyes	Enrique Javier	45.739.288-Q
12	Castellano Galisteo	Dolores	44.373.681 -B
13	Comino Gómez	Manuel	30.960.145 -Y
14	Cote García	Alfonso Manuel	53.685.322 -X
15	Cuadra Borrego	Javier	30.827.725 -C
16	Díaz Fernández	José Antonio	52.567.190 -T
17	Espinosa Martín	Nazareth	26.807.836 -W
18	Espinosa Salces	Rafael	44.372.890 -W
19	Expósito Ferrero	Antonio Jesús	14.638.361 -B
20	Fernández Dorado	Álvaro	77.583.186 -T
21	Fernández Sánchez	Juan Daniel	30.962.452 -J
22	García Sánchez	Pablo	30.984.826 -P
23	González Luna	María Dolores	30.971.613 -C
24	González Molina	Rafael Narciso	30.981.945 -W
25	Jaramillo Díaz	José	28.625.648 -D
26	Jordán Valenzuela	Oscar	26.026.694 -D
27	López Carmona	Pablo	26.812.583 -B
28	López Giraldo	Pedro María	30.820.253 -T
29	López Pastor	Gabriel	74.881.859 -T
30	López Plazuelo	José	45.735.026 -D
21	Marín Espejo	María José	30.967.210 -X
32	Marín Pachón	Manuel Francisco	74.879.177 -D

33	Martínez Campaña	Francisco Jesús	75.107.755 -J
34	Mérida Espinosa	Teresa María	53.686.391 -K
35	Montes González	Jesús	30.976.018 -D
36	Moriel Ruiz	Javier	53.697.842 -H
37	Morillas Gallardo	Fco. Gregorio	44.370.154 -A
38	Morillo Delgado	Rafael Ángel	14.634.258 -W
39	Moyano Álvarez	Cristóbal	45.739.218 -S
40	Muñoz Jurado	Alberto	74.870.644 -D
41	Navarro Lorenzo	Antonio	30.959.424 -K
42	Ortiz Bonilla	Francisco	48.870.505 -J
43	Osuna Pineda	Iván	30.826.922 -E
44	Osuna Ruz	Francisco Javier	30.805.685 -Z
45	Pavón García	Rafael Carlos	45.741.677 -J
46	Pedraza Villalba	Juan Manuel	50.604.361 -Z
47	Pedregosa Castro	José Emilio	30.818.069 -R
48	Perea Ortega	Carlos	77.335.990 -P
49	Pérez de Concha Galera	Mariano Manuel	30.949.073 -C
50	Pérez de Lastra Márquez	Agustín	30.993.280 -K
51	Poyato Roldán	Miguel Ángel	26.970.704 -F
52	Rebollo Bueno	Alejandro	53.695.102 -S
53	Ríos Rubio	Fernando	48.871.152 -Q
54	Rodríguez López	Alejandro Ladisl.	30.809.499 -X
55	Romero Lacalle	Manuel	30.951.569 -D
56	Rubio Fernández	Oscar	30.968.045 -V
57	Ruiz Casas	Manuel	52.485.044 -X
58	Ruiz Rodríguez	Sergio Francisco	44.583.048 -D
59	Torrejón de la Luz	Ángel Joaquín	44.950.109 -J
60	Trujillo Montenegro	Fco. Manuel	50.600.926 -Y
61	Wals López	Andrés	44.353.395 -B
62	Zafra Madrid	Rafael	80.147.858 -B

Relación de aspirantes excluidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
1	Artero García	Alberto	44.583.684-R	3,4 y 5
2	Bermudo Albalat	Pedro	14.615.830-C	5,6,8
3	Calderón Marín	Román	52.565.332-M	8
4	Caro Sosa	Juan Carlos	53.101.619-R	3,4,5 y 8
5	Castro Cepas	Bartolomé	80.146.857-E	1
6	Cobos Agüera	Álvaro	30.988.389-Y	3,4 y 5
7	Delgado Roldán	Alberto	30.963.058-K	8
8	Díaz Jiménez	José Jesús	77.468.732-V	3,4,5,6,7 y 8
9	Estévez Segovia	Eloy	74.644.764-N	5
10	Flores Rodríguez	Antonio Jesús	14.615.595-S	1
11	Gálvez Bravo	Joaquín	14.614.776-R	5,6 y 8
12	Gama Cruz	Joaquín	80.154.706-M	5
13	Girado Ramírez	Ignacio	27.344.987-B	9
14	Gómez Bravo	Juan Manuel	14.614.947-B	8
15	González Horrillo	Luis Benito	52.356.573-V	3,4,5,6 y 8
16	Higuera Carbonero	Francisco	44.361.243-Q	3,4,5,6,7 y 8
17	Jiménez Sutil	Marco Antonio	44.951.339-R	6,7 y 8
18	Jiménez Sutil	Florentina	14.325.653-B	6,7 y 8
19	Jimeno Vera	Natalia	74.886.239-X	8
20	Jurado Gómez	Alberto	30.995.404-Y	5
21	López Sánchez	Alejandro	74.884.121-P	3,4,5,6 y 8
22	Luna Delgado	Antonio José	30.968.337-X	3,4,5 y 6
23	Mascañano Almagro	Mario	44.372.734-F	3,4,5,6 y 8
24	Minguez León	José Antonio	52.565.633-F	1
25	Morillo García	Manuel	52.566.983-T	1
26	Muñoz Silva	José	30.952.566-V	3,4,5
27	Narbona Torres	Victor	74.906.921-S	1
28	Navarrete Del Río	Mercedes	25.684.934-Y	6,7,8
29	Peinado Cortés	José Carlos	30.989.391-L	3,4,5,6,7,8
30	Rivera López	Juan Francisco	53.695.057-Q	3,4
31	Rodríguez Cabello	Álvaro	45.745.196-J	3,4,5,6,7 y 8
32	Romero Urrutia	Juan Carlos	44.366.045-B	3,4,5,6 y 8
33	Rueda Serón	Francisco	26.810.782-G	3,4,5
34	Ruiz Azua	José María	53.368.894-Q	3,4,5
35	Ruiz González	José Antonio	74.909.578-G	1
36	Salas Rodríguez	José Manuel	30.981.742-Y	3,4,5,6 y 8
37	Serrano Lopera	José	45.749.931-X	2,3,4,5
38	Ternero Picón	Victor	74.879.226-N	3,4,5
39	Vegas Torres	Juan Carlos	74.907.612-Q	1
40	Zambrano Casimiro	Antonio Francisco	80.068.763-J	3,4,5,6 y 8

Nota: Causas de Exclusión

1. Solicitud y/o subsanación fuera de plazo.
2. Falta la firma en la solicitud.
3. Falta compromiso para portar armas.
4. Falta compromiso de conducción de vehículos policiales.
5. Falta declaración de no haber sido condenado/a.
6. Falta Carné de Conducir compulsado.
7. Falta Carné de Identidad compulsado.
8. Falta titulación Académica compulsada/ o insuficiente.
9. No cumplir el requisito de la edad.

Montalbán 9 de septiembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, José Cañero Morales.

POZOBLANCO

Núm. 9.047

A N U N C I O

Conforme a lo previsto en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el resumen a nivel de Capítulos de la modificación 9/2009 del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio 2009:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cap. Denominación	Euros
4 Transferencias corrientes	11.000,00
Total modificación	11.000,00

BAJA DE OTRAS PARTIDAS

Cap. Denominación	Euros
1 Gastos de personal	5.000,00
4 Transferencias corrientes	6.000,00
Total modificación	11.000,00

Pozoblanco, 7 de septiembre de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 9.048

A N U N C I O

Conforme a lo previsto en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el resumen a nivel de Capítulos de la modificación 10/2009 del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio 2009:

SUPLEMENTO DE GASTOS

Cap. Denominación	Euros
1 Gastos de personal	12.978,43
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	40.570,72
4 Transferencias corrientes	2.200,00
6 Inversiones reales	575.839,50
7 Transferencias de capital	8.875,15
Total modificación	640.463,89

RECURSOS DE INGRESOS

Cap. Denominación	Euros
8 Activos financieros	640.463,89
Total modificación	640.463,89

Pozoblanco, 7 de septiembre de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA**Gerencia Municipal de Urbanismo**

Núm. 8.490

A N U N C I O

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2009, el Proyecto de Urbanización de la U.E. 46 A del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, denominado conexión entre C/ Gaspar de Montellano esquina C/ Ramón y Cajal formulado por la Sociedad Mercantil "Vistas de Priego S.L." tramitado en el expediente 19/2008/ipp.

Dicho Proyecto se hace público, sometiéndose el mismo al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el art. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Priego de Córdoba, 21 de agosto de 2009.— El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Fdo.: Francisco Javier Tarrías Ruiz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**J U Z G A D O S****ZARAGOZA**

Núm. 8.792

Doña Laura Pou Ampuero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza, hago saber:

Que en autos nº: 577/2009 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de D. José Jesús Garzón Londoño contra la empresa Montajes Trliz, S. C. y D. Fernando Parra Sievers sobre

Ordinario (Reclamación de Cantidad), se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 10/11/2009, a las 10:15 horas de su mañana, en la calle Alfonso I, nº 17, edificio Plaza, 3ª planta Sala de Audiencias nº 2 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, en su caso, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Ha lugar a la documental y las codemandadas deberán aportar con anterioridad al acto de juicio las que se solicitan en el otro sí tercero de la demanda. Ha lugar a la documental punto VI y ofíciase en los términos pedidos.

Ha lugar a la testifical y cítese al testigo propuesto para su comparecencia a juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los Cinco Días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.- El/La Secretario Judicial.

Y para que les sirva de Citación en Legal Forma a la empresa Montajes Trlíz, S. C. y F. Fernando Parra Sievers, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Zaragoza, a 1 de septiembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Laura Pou Ampuero.

CÓRDOBA

Núm. 8.796

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 807/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. AZAHARA PEINADO SOLA contra FOGASA y LA CORTE HOSTELERIA Y RESTAURACION S.L. sobre Social Ordinario se han dictado RESOLUCIONES de fecha del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA MAGISTRADO (ILTMO. SR. VICENTE RUEDA.) Córdoba a 1 de septiembre de 2009.

Dada cuenta del estado que mantiene las presentes actuaciones, y, apareciendo citada la demandada por BOP en los autos seguidos en este Juzgado con el num.10/09, al ser desconocida en el domicilio indicando en demanda; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el «Boletín Oficial» correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, y, llévase la inscripción del demandado al Registro Central de Rebeldes Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo manda y firma SSª. Doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

S.ª DISPUSO: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, se señala el día 10 de noviembre del 2009 a las 10 horas, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con

todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la Notificación de la Presente de Citación en Forma.

Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados asistido de Letrado o representado por Graduado Social de su libre designación.

Se señala, a efectos de oír notificaciones, domicilio en esta Capital, en c/. Avda. Gran Capitán, 12.

Cumplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado LA CORTE HOSTELERIA Y RESTAURACION S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2009.— La Secretario/a Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 8.797

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89/2009 a instancia de la parte actora D. Juan León Alonso contra Carlos León e Hijos, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 4.5.09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.ª Ilmta. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 7.226,23 euros en concepto de principal, mas la de 541,97 euros para intereses y 722,63 euros para costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la practica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Carlos León e Hijos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2009.— La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Núm. 9.132

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible en la provincia de Córdoba PMUS 09, de los siguientes lotes de municipios.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.
- Expediente: 0006/09.

2. Objeto del contrato

- a. Tipo de Contrato: Servicios.
 b. Descripción del Objeto: Contratación del/los servicios para llevar a cabo el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en la provincia de Córdoba 2009 (PMUS 09).
 c. Lotes: Se ha estructurado en 7 lotes de municipios de la Provincia de Córdoba:

Lotes Municipios que incluye

- Lote nº 1 Aguilar de la Frontera
 Lote nº 2 Adamuz, Bujalance, Villafranca de Córdoba
 Lote nº 3 Añora, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque
 Lote nº 4 Fernán Núñez, La Victoria
 Lote nº 5 Doña Mencía, Luque, Rute
 Lote nº 6 Montilla
 Lote nº 7 Villa del Río, Pedro Abad
 d. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 121, de 30 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Ordinaria.
 b. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación

- Lote nº 1.- Diecinueve mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (19.827,59 €). IVA: Tres mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (3.172,41 €).
 - Lote nº 2.- Veinticinco mil euros (25.000,00 €). IVA: Cuatro mil euros (4.000,00 €).
 - Lote nº 3.- Veintiún mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (21.551,72 €). IVA: Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos (3.448,28 €).
 - Lote nº 4.- Dieciocho mil ciento tres euros con cuarenta y cinco céntimos (18.103,45 €). IVA: Dos mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (2.896,55 €).
 - Lote nº 5.- Treinta mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (30.172,41 €). IVA: Cuatro mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (4.827,59 €).
 - Lote nº 6.- Treinta y ocho mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos (38.793,10 €). IVA: Seis mil doscientos seis euros con noventa céntimos (6.206,90 €).
 - Lote nº 7.- Diecinueve mil trescientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (19.396,55 €). IVA: Tres mil ciento tres euros con cuarenta y cinco céntimos (3.103,45 €).

Asciende el presente presupuesto de licitación a la cantidad de Ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (172.844,82 €). IVA: Veintisiete mil seiscientos cincuenta y cinco euros con dieciocho céntimos (27.655,18 €).

5. Adjudicación**LOTE - ADJUDICATARIO****Lote nº 1**

- a. Fecha: 22-09-09.
 b. Contratista: MECOSA S.A.
 c. Nacionalidad: Española.
 d. Importe de adjudicación: Diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (17.844,84 €). IVA: Dos mil ochocientos cincuenta y cinco euros con diecisiete céntimos (2.855,17 €).

Lote nº 2

- a. Fecha: 22-09-09.
 b. Contratista: Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio S.A. (ETT, S.A.)
 c. Nacionalidad: Española.
 d. Importe de adjudicación: Veintitrés mil euros (23.000,00 €). IVA: Tres mil seiscientos ochenta euros (3.680,00 €).

Lote nº 3

- a. Fecha: 22-09-09,
 b. Contratista: MECOSA S.A.
 c. Nacionalidad: Española.
 d. Importe de adjudicación: Diecinueve mil trescientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (19.396,55 €). IVA: Tres mil ciento tres euros con cuarenta y cinco céntimos (3.103,45 €).

Lote nº 4

- a. Fecha: 22-09-09.
 b. Contratista: Estudios, Proyectos y Planificación S.A. (EPYPSA)
 c. Nacionalidad: Española.
 d. Importe de adjudicación: Diecisiete mil doscientos sesenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (17.263,79 €). IVA: Dos

mil setecientos sesenta y dos euros con veintiún céntimos (2.762,21 €).

Lote nº 5

- a. Fecha: 22-09-09.
 b. Contratista: MECOSA S.A.
 c. Nacionalidad: Española.
 d. Importe de adjudicación: Veintisiete mil ciento cincuenta y cinco euros con diecisiete céntimos (27.155,17 €). IVA: Cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (4.344,83 €).

Lote nº 6

- a. Fecha: 22-09-09.
 b. Contratista: Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio S.A. (ETT, S.A.)
 c. Nacionalidad: Española.
 d. Importe de adjudicación: Treinta y cuatro mil ciento treinta y siete euros con noventa y tres céntimos (34.137,93 €). IVA: Cinco mil cuatrocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (5.462,07€).

Lote nº 7

- a. Fecha: 22-09-09.
 b. Contratista: MECOSA S.A.
 c. Nacionalidad: Española.
 d. Importe de adjudicación: Diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con noventa céntimos (17.456,90 €). IVA: Dos mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos (2.793,10 €).

Asciende el presente presupuesto de Adjudicación a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco euros con dieciocho céntimos (156.255,18 €). IVA: Veinticinco mil euros con ochenta y tres céntimos (25.000,83 €).

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS**CASTRO DEL RÍO**

Núm. 8.787

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de Agosto de 2009, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo de fecha 16 de Julio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras relativo a la construcción un EDIFICIO MUNICIPAL PARA SERVICIOS Y USOS DE EMPLEO, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castro del Río
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
 c) Número de expediente: 343/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del objeto: Construcción de un edificio municipal para servicios y usos de empleo en Castro del Río.
 c) División por lotes: No
 d) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante (www.ayuntamientocastrodelrio.org): 4/05/2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Negociado con publicidad

4. Precio del Contrato.

- Precio base de licitación: 557.398,55 euros.
 - Impuesto sobre el Valor Añadido: y 89.183,77 euros.

5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 31 de Agosto de 2009.
 b) Contratista: Construcciones La Unión Castreña, S.C.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 557.398,55 euros en concepto de precio y 89.183,77 euros correspondientes al I.V.A.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Castro del Río, a 1 de septiembre de 2009.— El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.